TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			01						
1.2	Período del informe	Del	01	08	2024	Al	31	08	2024	
1.3	Contrato #	FGN-RCA-0092	Fecha	26	07	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolívar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.									
1.5	Nombre del contratista									
SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
860.020.369-8					gustavoorozco@sosltda.com					
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
CR 51 80 166 BARRANQUILLA, ATLÁNTICO					3854160					
1.10	Fecha de Inicio		1	08	2024					
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X		Registro Presupuestal	X						
Aprobación Garantía	X		Suscripción del Contrato	X						
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*		
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

UNIDAD DE SEGURIDAD		5702000 EXT.11391	
2.4	**Correo electrónico**	dario.alfaro@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N/A		N/A	
2.8	**Correo electrónico**	N/A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de		$ 34.114.537.041			Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$16.841.558.912
2026	RAD 2-2024-025284 (14/05/2024) (FGN)	$10.309.685.097
TOTAL		**$**27.151.244.009

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
12124 FGN	5/04/2024
10024 FEAB	26/04/2024
8024 FEAB	18/04/2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

304824 FGN	30	07	2024
71924 FEAB	29	07	2024
71824 FEAB	29	07	2024

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31/08/2024	**$34.114.537.041**	$ -	$1.387.451.399,74	$32.727.085.641,26

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
Aquí puedes buscar la fecha.	Elija acá el numero	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	Estado de avance presupuestal a la fecha	4,07%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	%N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 5 – Persona Natural	
Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A
(Si no aplica colocar N/A)	

4.5	**Persona jurídica**				
Fecha de Certificación	**Fecha**	**16**	**09**	**2024**
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.				

5.	**CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):**

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto 2024, se mantuvo una comunicación directa con los Directivos de la Empresa SOS LTDA, con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar a la prestación del servicio.

De acuerdo con la Cláusula Quinta - literal A, Numeral 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, se llevó a cabo la reunión virtual el día 09 de septiembre del 2024 con los directivos de la EMPRESA SOS LTDA, para realizar el seguimiento técnico, operativo, presupuestal y administrativo del cumplimiento del Contrato de prestación de servicio FGN-RCA-0092-2024.

De igual forma, se verificó que la EMPRESA SOS LTDA, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para la SECCIONAL GUAJIRA con trece (13) servicios, distribuidos en ocho (8) sedes, SECCIONAL MAGDALENA con veinte (20) servicios, distribuidos en once (11) sedes, SECCIONAL CÉSAR con veinte (22) servicios, distribuidos en dieciséis (17) sedes, SECCIONAL ATLÁNTICO con treinta uno (32) servicios distribuidos en quince (15) sedes, SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ÁNDRES Y PROVIDENCIA con treinta y cinco (35) servicios, distribuidos en veintitrés (23) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas Electrónicas de Venta.

Por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMPRESA SOS LTDA.

Lo anterior, como consta en acta de reunión y se describe a continuación:

Seccional Cesar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que «*... DURANTE EL MES DE AGOSTO SE REPORTO A LA EMPRESA CONTRATISTA EL DAÑO EL UNA CAMARA EL LA UNIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA EL DIA 5/08/2024, ESTA FUE ARREGLADA EL 7/08/2024....» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Líderes de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que se atendió la falla, sin embargo fue inevitable el cambio del elemento por esta razón se tomó un día más dejar en correcto funcionamiento el medio tecnológico.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que fue necesario el cambio del elemento, no encuentra mérito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada

una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que «*... UNIDAD LOCAL DE BOSCONIA: EN EL MES DE AGOSTO 2024 NO CONTARON CON SUPERVISOR LOS DIAS 1 Y 2...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el supervisor de la zona mencionada no aprobó el proceso de selección realizado por la empresa, por tal razón se vieron en la necesidad de realizar una nueva contratación, no obstante, en ningún momento quedo sin supervisión la sede, dado que como lo indica la ficha técnica en situaciones donde no se pueda realizar la supervisión física a las sedes, se podrá buscar método alternativo para realizarlo, de lo anterior se tuvo en conocimiento al Líder de la Seccional .

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se tuvo comunicación con el Líder, que se llevó a cabo la supervisión con método alternativo, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

123. Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que «*... DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024, LAS UNIDADES LOCALES DE BOSCONIA, EL PASO Y CHIRIGUANA, LOS SALVOCONDUCTOS PRESENTA PERMISO PARA PORTE Y NO TENENCIA...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el servicio se instaló a las 00 horas del día 01 de agosto de 2024, en la modalidad correspondiente(con arma), no obstante si es cierto que el arma tenia permiso de porte, sin embargo cabe indicar que se había radicado ante el DCCA el cambio de este permiso, cabe aclarar que el arma actualmente instalada en esa sede cuenta con el permiso de tenencia solicitado por la Entidad.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se prestó el servicio y en la modalidad contratada, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Guajira que *«... Durante dos dias. El 26 de agosto en la sede de casa de justicia del municipio de Uribia el CCTV dejo de funcionar informa el técnico de medios tecnológico que el gabador sifrio daños hasta el días 30 del mismo mes se realiza el cambio quedando en su normal totalidad....» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que esta sede tiene serios problemas eléctricos, ajenos a la voluntad del contratista, para demostrar lo anterior proyectan un video donde se evidencian los bajos de fluido eléctrico y los picos del mismo), así mismo indica que fue cambiado el grabador, pero que debido a esta inestabilidad de la electricidad se volvió a quemar, por esta razón indican que hasta que no se realice una revisión total del sistema eléctrico y se identifique la falla, no se podrá colocar en funcionamiento el cctv.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta esta situación, se deberá realizar un informe donde se documente la trazabilidad de lo sucedido, dejando este punto en proceso.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga es considerada una Copia No Controlada.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Guajira que «*... Dos días, el 16 de agosto las revistas de supervición en la unidad local de Maicao la realizó el guarda Nelson Hernandez quien se encontraba en descanso quien no cuenta con la acreditación como supervisor el día 22 de agosto la revista de supervición de la unidad local de Villanueva, fue realizada por el guarda Borelis Guerra quien se encontraba de descanso quien no cuenta con la agraditación como supervidor. se le solicitó a la empresa se vigilancia SOS que aportara la acreditación de supervición de los guandas en mención y hasta la fecha no he tenido respuesta alguna...*» *(sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que las personas, colaboradoras de la empresa SOS LTDA, que realizaron las revistas en los días señalados, son idóneas para realizar tal actividad, dado que cuentan con su capacitación y curso, el cual proyectan y se denota que los diplomas de supervisor fueron otorgados el día 31 de julio de 2024.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado y demostrado por el coordinador de la empresa, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó la siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que «*... UN DIA,NO SE PASO REVISTA A LAS SEDES EL DIA UNO DE AGOSTO DEL 2024 COMO LO ESTIPULA LA FICHA TECNICA...*» *(sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el día 01 de agosto de 2024, se realizó la implementación de los servicios, en ese entender se estuvo en los puestos a las 00 horas, a las 07 horas y a las 19 horas, verificando que se estuviera realizando a conformidad la instalación, por tal razón, se puede entender que estas revistas son catalogadas como supervisión de los puestos.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

5. Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«… NO SE A RECIBIERON LAS HOJAS DE VIDAS FISICAS DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SEGUN LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA. A LA FECHA Y ENTREGA DE ESTE INFORME NO SE HA RECIBIDO LO REQUERIDO EN EL ITEM 10…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que fueron entregados los documentos en su totalidad en formato digital, no obstante, al ver el reporte del Líder se procedió a realizar la entrega en físico de estos.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

34. El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.

De acuerdo con el item anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... sede santana presento la novedad de los medios tecnologicos falla en el monitor donde se evidencia no hay visualisacion de las camaras desde el dia 12 hasta el presente. Nose a echo el cambio del monitor 19 dias incumplimiento del mes agosto septiembre 02/ 9/ 2024 se realisa el cambio de monitor de santana sede de fiscalia del municipio de cienaga Magdalena se detecto el dia de la revista mensual que la camara 1 no estaba en funcionamiento desde el dia 19 de agosto hasta el dia 02 de septiembre del año en curso que se puso en funcionamiento por parte del tecnico en medios tecnologicos por parte de la empresa encargada de los medios tecnológicos...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que, en primer lugar hay que decir que esta sede al igual que Uribia, presenta una situación critica de los desniveles de fluido eléctrico, también hay que decir que se atendió el cambio de monitor, ya que, ni su entrada hdmi y vga estaban quemadas, cabe indicar que en esta sede no hay quien monitoree el cctv, ya que no se cuenta con factor humano de vigilancia, por tal razón una vez recibimos el aviso de que se encontraba la falla, nos dispusimos a trasladarnos y atender la novedad, no hay perdida de grabación y tampoco se afectó la seguridad de la sede.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

64. El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder

Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS HIZO ALLEGAR LA HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLOGICOS S.O.S, EL DIA 02/09/2024, FISICA Y DIGITALMENTE CON UN INCULPLIMIENTO DE 31 DIA...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que inicialmente se allegó una hoja de vida, no obstante, debido a que esta persona se encontraba en proceso de acreditación, se atendió el comunicado del Líder de Magdalena y se le allegó la hoja de vida del actual coordinador, el cual cuenta con su credencial de consultor, así mismo, se les indico que la otra persona sería su asistente, hasta que le llegue su acreditación.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del dia, que permita la

creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que «... *Durante el mes de agosto la supervisora de la isla san andres realizo varios turnos los dias 5,7,8,14,15 de Agosto denadi asi los puestos de las instalaciones sin las supervision que debe de realisar (5 Dias)...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que efectivamente se tuvo que recurrir a la supervisora para cubrir ciertos servicios por la renuncia de un guarda, y en San Andres es compleja la contratación de personal, no obstante, la supervisora si realizó las revistas en el turno opuesto al que cubría y las restantes se llevaron a cabo por parte de la Central, esto se hace con el fin de no afectar la continuidad del servicio.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

121. SERVICIOS FGN
a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12
b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17
c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20.
d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30
e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que «... *Al inicio del contrato el púesto que se encuentra ubicado en la isla de providencia permanecio sin la instalacion del arma durante 5 dias...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que se dio esa situación particular con este puesto de Providencia, sin embargo, el servicio si estuvo instalado desde el primer momento, con la salvedad de que el arma llego el día 5.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se evidencia la falla en el servicio y que la modalidad del servicio se vió afectada, considera que se debe realizar una aplicación de acuerdos de nivel de servicios por 04 días.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

123. SERVICIOS FGN
Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que «*... En la ejecucion del comtrato en el mes de agosto se instalo en la sede san martin de loba el arma del puesto con el salvo conducto de PORTE y no de TENENCIA como lo estipula la ficha tecnica...*» *(sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que de igual manera como el anterior, el servicio se instaló a las 00 horas del día 01 de agosto de 2024, en la modalidad correspondiente (con arma), no obstante, si es cierto que el arma tenía permiso de porte, sin embargo, cabe indicar que se habia radicado ante el DCCA el cambio de este permiso, cabe aclarar que el arma actualmente instalada en esa sede cuenta con el permiso de tenencia solicitado por la Entidad.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se prestó el servicio y en la modalidad contratada, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

123. Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que «*... Dentro de los 28 ITEM contenidos en la ficha tecnica del centro de operaciones no cumplen con el item 1,3 (Tener un radio base)...*» *(sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que las comunicaciones del dispositivo se están realizando por medio del uso de una terminal móvil, por tal razón es el medio con el que cuenta el centro de operaciones.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "121" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,44%**, y equivalentes a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($5.200.000);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el Supervisor del contrato, indica que El valor se deberá descontar mediante nota crédito a la factura que se presente por los servicios del mes de agosto de 2024 a la FGN; siendo aceptado por el contratista.

- La **Empresa SOS LTDA**, allega Certificaciones del Revisor Fiscal, y las planillas de pago de seguridad social, las cuales se anexan al presente informe.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardas contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se presentó un buen nivel de servicio	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	x		Los servicios de medios tecnológicos solicitados fueron instalados y colocados en funcionamiento.	
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 31 de agosto de 2024 se ha cumplido con la implementación de los servicios de seguridad solicitados.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Facturas y descripción del servicio correspondiente en **Veinticinco (25) folios.**
- Certificación del Revisor Fiscal., en un **(01) folio**.
- Planillas pago de aportes, en doce (12) folios

Informes anexos	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	

Tipo y detalle del informe:	• Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Magdalena. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Cesar. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Atlántico. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Guajira. • Informe Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccional Bolívar san Andrés y providencia. • Informe de Gestión Coordinador de contrato Seccional Magdalena • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Cesar • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Atlántico • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Guajira • Informe de gestión Coordinador de contrato Seccional Bolívar, San Andrés y Providencia.

5.1	**El contratista "CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**		

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

la Empresa SOS LTDA, Cumplió; Mediante la prestacion de los servicios de vigilancia y seguridad privada acordados y definidos en el contrato y ficha tecnica, los cuales se verificaron diariamente por parte de los Responsables de Infraestructuras y personas, en el mismo sentido, el contratista suministró, entregó e instaló los medios tecnologicos exigidos. Con la salvedad del acuerdo de nivel de servicio aplicado.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato **FGN-RCA-0092-2024.**

a) SECCIONAL GUAJIRA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	10
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**12**

SECCIONAL GUAJIRA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL GUAJIRA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

b) SECCIONAL MAGDALENA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE PUESTOS	**18**

SECCIONAL MAGDALENA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL MAGDALENA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE PUESTOS	**2**

C) SECCIONAL CESAR - SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**20**

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL, DE PUESTOS	**2**

D) SECCIONAL ATLANTICO - SERVICIOS FGN

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	18
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	11
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**31**

SECCIONAL ATLANTICO – SERVICIOS F.E.A.B

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECCIONAL ATLANTICO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	1
TOTAL DE PUESTOS	**1**

E) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - SERVICIOS FGN

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	26
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	1
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	4
12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	1
TOTAL DE PUESTOS	**32**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL BOLIVAR SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE PUESTOS	**3**

PRESTACIÒN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL CARIBE:

a) SECCIONAL GUAJIRA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS												
SECCIONAL GUAJIRA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE PRICIPAL CALLE 1 No 6-65	SEDE JUSTICIA Y PAZ CALLE 5 No 4-48	SEDE CAIVAS Y CAVIF CALLE 12 [illegible]	SEDE PARQUEADERO UNICO [illegible]	SEDE MAICAO CALLE 15 No 15-71	SEDE FONSECA CALLE 13 No 9-56	SEDE SAN JUAN CALLE 6 No 5-[illegible]	SEDE VILLANUEVA CALLE 15 No [illegible]	SEDE DIBULLA CALLE 3 [illegible]	SEDE URIBIA CALLE 3 No 10A-43	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD. • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13

	2	CAMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	21	10	8	27	18	10	6	8	5	5	118
	3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	16
	4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	13
	5	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet.	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.											
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	19
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Doble conversión en linea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de bateria externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.											
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	8	4	4	8	8	4	4	4	4	4	52

b) SECCIONAL MAGDALENA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS															
SECCIONAL MAGDALENA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE LA ESPERANZA	PARQUEADERO (Patio Único)	SEDE SAN JOSÉ	SEDE GALAXIA	SEDE FISCALIA UNIFICADA CALLE 18 No 17-35 BARRIO SANJOSE	SEDE SAN RAFAEL	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - PLATO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA Y CTI - FUNDACIÓN	UNIDAD LOCAL FISCALÍA– EL BANCO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - PIVIJAY	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CIENAGA	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - CHIVOLO	UNIDAD LOCAL FISCALÍA - SANTA ANA	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio.	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		• Capacidad de trabajo 7/24														
	2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	2	12	3	6	2	4	8	4	4	4	4	4	61
	3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	6	12	8	20	0	4	4	2	2	2	2	2	75
	4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	1	2	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	15

	5	**GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO** • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	16	
	6	**CONTROL JOYSTICK** • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
	7	**ARCO DETECTOR DE METALES** • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
	8	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV** • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático.	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.															
9	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	12	
10	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las camaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	1	2	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	13	
11	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	8	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	52	
12	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, bateria de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	0	1	1	3	1	1	1	0	0	0	0	0	9	

c) SECCIONAL CESAR

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																		
SECCIONAL CESAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ITEM	DESCRIPCION	SUBDIRECCION DE POLICIA JUDICIAL CTI SECCIONAL CESAR CARRERA 11A NRO 15 42	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 NRO 14 39	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS CARRERA 16 NRO 14-60	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA CALLE 16 NO. 19 51	SEDES VARIAS EIDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 NO. 18 - 05	GESTION DE ALERTAS TEMPRANAS GATED EDIFICIO OLIMPIA	PARQUEADERO DE POLICIA JUDICIAL CARRERA 11A NO. 14 - 80	PARQUEADERO DE INCAUTADOS VALLEDUPAR CARRERA 28 NO. 49 - 06	PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA	UNIDAD DE FISCALIAS LA PAZ CARRERA 7 No. 7 -78	UNIDAD DE FISCALIAS CODAZZI CARRERA 23 No. 12 - 45	UNIDAD DE FISCALIAS LA JAGUA DE IBIRICO CALLE 4 No. 4 24	UNIDAD DE FISCALIAS CHIRIGUANA CALLE 8A No. 5 - 99	PARQUEADERO DE INCAUTADOS CHIRIGUANA CALLE 6 No. 4 - 40	UNIDAD DE FISCALIAS CURUMANI CARRERA 14 No. 5 - 03	UNIDAD DE FISCALIAS PAILITAS CARRERA 8 No. 06 - 13	UNIDAD DE FISCALIAS BOSCONIA CALLE 13 No. 18 - 29	UNIDAD DE FISCALIAS VALLEDUPAR CALLE 18#14-26	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24 •	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	4	12	12	8	12	6	3	3	9	2	6	1	6	2	4	4	6	21	121
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm	2	4	2	3	4	4	8	12	2	2	4	6	4	6	3	3	4	4	77

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)																				
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapixeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	2	2	2	2	2	0	3	4	1	0	2	4	1	2	1	1	2	0	31
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta híbrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
6	CONTROL JOYSTICK	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	15

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.																				
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV	2	2	2	2	2	2	0	1	1	0	2	0	1	1	1	1	2	1	23
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	2	2	2	2	2	0	1	1	0	2	0	1	1	1	1	2	1	23
9	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.																				
10	RACK DE PISO O EMPOTRABLE . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
11	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a las cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	22
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	80
13	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, bateria de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las caracteristicas fisicas de la sede en la que se instalarán.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

d) SECCIONAL ATLÁNTICO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

ITEM	DESCRIPCION	1 TORRE FISCALIA- Cra 45 No.33-10	2 URI-CAVIF-CAIVA Cra 41-41-69	3 NELMAR-calle 53B No. 46-50	4 PARQUEADERO TORRE FISCALIA-cra 45- CALLE 35	5 LARA BONILLA-Cra 45 No 38-49	6 URI SOLEDAD - Calle 15B No. 15 - 77	7 UNIDAD LOCAL MALAMBO CALLE 10 NRO 14 05	8 UNIDAD LOCAL SANTO THOMAS CALLE 10 NRO 14 05	9 UNIDAD LOCAL DE BARANOA CARRERA 19 NRO 9-40	10 UNIDAD LOCAL DE SABANALARGA CARRERA 19 NRO 10-17	11 UNIDAD LOCAL PUERTO COLOMBIAA CALLE 3 NRO 6 - 54	12 SEDE ANTIGUO DAS/OH-BACRIM-calle 54 No.41-133	13 SEDE EDIFICIO COLPATRIA-ARCHIVO-Cra 44 no.37-24	14 PATIO UNICO INCAUTADOS- CALLE 40 40-177	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
2	CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	56	20	5	6	6	35	5	5	5	5	5	6	6	10	175
3	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (4 Megapixeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	4	4	2	0	7	0	0	0	0	0	0	13	0	6	36

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)															
4	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Dia/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	3	2	3	2	0	3	1	1	1	2	1	4	0	1	24
5	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones.	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV															
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	6	12
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
10	RACK DE PISO O EMPOTRABLE • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
11	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo al número de cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP	4	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	20

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.																
12	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	16	8	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	80	
13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	4	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
14	SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
15	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en linea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energia • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE •	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO.														

e) SECCIONAL BOLÍVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS										
SECCIONAL BOLIVAR		1	2	3	4	5	6	7	
ITEM	DESCRIPCION	PARQUEADERO UNICO BARRIO ALCIBIA SECTOR CAMINO DEL MEDIO CALLE 31 No. 39-204	EDIFICIO HOCOL SEDE PRINCIPAL BARRIO CRESPO CALLE 66 No.4-86	SEDE CASA DE JUSTICIA CANAPOTE-BARRIO CANAPOTE Cra. 15 No. 59-A11	MAGANGUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA	SEDE URI CANAPOTE -BARRIO CANAPOTE Cra 15 No. 59-A11	TOTALES
1	MONITOR DE 43" LED FULL HD. • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24	1	2	1	1	1	1	1	8
2	CÁMARAS IP TIPO DOMO o BALA • Resolución (4 Megapíxeles 30 fps 2688x1520), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Dia/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm a 4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M/1000M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP • EL TIPO DE CÁMARA DEPENDERÁ DEL SITIO EN EL QUE SE INSTALARÁ (DOMO INTERIORES, BALA EXTERIORES)	11	32	1	10	5	10	0	69
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/ exterior/Dia/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265	0	4	8	1	1	1	4	19

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared								
4	GRABADOR DE 8/16/32 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16/32 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16/32 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • Puerto de red Rj45 10M/100M/1000M Ethernet • 4 bahias SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco LA CANTIDAD DE CANALES DE ENTRADA DEPENDERÁ DE LA SEDE EN LA QUE SE INSTALE EL EQUIPO. (DE AUERDO CON LA CANTIDAD DE CÁMARAS)	1	2	1	1	1	1	1	8
5	SWITCH DE 8/16/24 PUERTOS POE (de acuerdo a la cantidad de cámaras instaladas en cada sede) • Puertos giga • Full poe,700w • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK	1	1	1	1	1	1	1	7
6	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	1	1	0	0	0	1	3
7	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, bateria transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energia diferente a la del sistema de CCTV	0	2	0	0	0	0	0	2
8	SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. (En sedes principales se debe contar con mínimo dos (2) estaciones de registro) • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella.	0	2	0	0	0	0	0	2

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	• Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. El sistema debe contar con una UPS de respaldo de energía diferente a la del sistema de CCTV.								
9	ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc	0	1	0	0	0	0	1	2
10	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE DEBE SOPORTAR TODO EL SISTEMA DE CCTV, INCLUYENDO LAS CÁMARAS DE VIDEO POR UN PERIODO DE TIEMPO MÍNIMO DE DOS (2) HORAS EN CASO DE PERDIDA DEL FUIDO ELÉCTRICO	1	1	1	1	1	1	1	7
11	RACK DE PISO O EMPOTRABLE . • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Las Dimensiones deben ser las adecuadas y que permitan salvaguardar la UPS, el cableado y los demás equipos del sistema de CCTV EL RACK USADO DEPENDERÁ DEL TAMAÑO DE LA SEDE EN LA QUE SE VA A INSTALAR	1	1	1	1	1	1	1	7
12	DISCO DURO MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	8	4	4	4	4	4	32

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	MOLINETE BIDIRECCIONAL • Molinete bidireccional para tráfico continuo, • Brazo abatible. • Pulsador de liberación de emergencia. • De acuerdo con el caso de uso (Sistema ingreso funcionarios o Sistema ingreso de visitantes) Debe contar con espacio para la instalación de lectoras apropiadas. EL NÚMERO DE MOLINETES A INSTALAR DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DE CADA SEDE.	0	0	0	0	0	0	2	2

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	Cedula
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS	2.986.451

Ciudad	BOGOTÁ D.C.	fecha	17	09	2024

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA		17/09/2024
Revisó	DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS		17/07/2024

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D.C	Fecha	2024	09	09
Lugar	Avenida calle 24 Nº 52-01 - Virtual				
Hora inicio	15:00 horas	Hora fin	horas 17:23 horas		
Tema de la reunión	Control mensual a la supervisión y ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada FGN-RCA-0092-2024, mes de agosto de 2024 y aplicación de Acuerdo Nivel de Servicio (ANS) a que haya lugar.				
Dependencia que convoca	Unidad de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien trascribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Técnico Investigador II (E)			

IMPORTANTE
1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

* Esta actividad la realiza el secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Dario Emilio Alfaro Riveros	Supervisor Contrato de Vigilancia y Seguridad Privada.	Unidad de Seguridad FGN	dario.alfaro@fiscalia.gov.co
2	Gustavo Orozco	Representante legal SOS LTDA	SOS LTDA	gustavoorozco@sosltda.com
3	Alexis De Ávila Peña	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional bolivar	Unidad de Seguridad FGN	Alexis.deavila@fiscalia.gov.co
4	Cristobal Mindiola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Riohacha	Unidad de Seguridad FGN	cristobal.mindiola@fiscalia.gov.co
5	Roberto Ayola	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Atlántico	Unidad de Seguridad FGN	Roberto.ayola@fiscalia.gov.co
6	Javier Candanoza	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional Magdalena	Unidad de Seguridad FGN	javier.candanoza@fiscalia.gov.co
7	Johan Mojica	Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones seccional cesar	Unidad de Seguridad FGN	Jomojica@fiscalia.gov.co
8	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad FGN	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ASISTENTES**				
#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
9	Climaco Silva	Coordinador SOS LTDA	SOS LTDA	n/a
10	Manuel Renteria	Apoyo Unidad de Seguridad	Unidad de Seguridad FGN	Manuel.renteria@fiscalia.gov.co
11	Camilo Cortes	Coordinador de contrato Guajira	SOS LTDA	n/a
12	Reynaldo Trespalacios	Coordinador de contrato Atlántico	SOS LTDA	n/a
13	Oscar Sanchez Ortiz	Coordinador de contrato Magdalena	SOS LTDA	n/a
14	Jorge Luis Guerra Murgas	Coordinador de contrato Cesar	SOS LTDA	n/a
15	Hermen Ricardo Ochoa Valest	Coordinador de contrato Bolivar	SOS LTDA	n/a
16	Fernando Murillo			

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de agosto del año 2024, por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones que integran la Regional caribe, que comprende la Seccional Guajira, magdalena, atlántico, Bolívar y cesar; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la SOS LTDA, respecto a las posibles fallas o no conformidades en el servicio y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades.
4	Cierre

DESARROLLO

I]**Presentación de los asistentes:** Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes (relacionados en el listado inicial) para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

Se deja constancia que se informó al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo la reunión de supervisión: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para la supervisión de la ejecución del contrato durante el mes de agosto de 2024, y que la misma se realizaría el día de hoy 09/09/2024; 15:00 horas; al igual, se le corrió traslado de los reportes emitidos por parte de los Lideres Responsables de la sección de seguridad a instalaciones.

II] Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Lideres Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones Seccionales Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolivar y Cesar, replica del contratista y decisión del Supervisor:

Seccional Cesar: El Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

DESARROLLO

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que «*... DURANTE EL MES DE AGOSTO SE REPORTO A LA EMPRESA CONTRATISTA EL DAÑO EL UNA CAMARA EL LA UNIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA EL DIA 5/08/2024, ESTA FUE ARREGLADA EL 7/08/2024...,» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que se atendió la falla, sin embargo fue inevitable el cambio del elemento por esta razón se tomó un día más dejar en correcto funcionamiento el medio tecnológico.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que fue necesario el cambio del elemento, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias,

DESARROLLO

reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que *«... UNIDAD LOCAL DE BOSCONIA: EN EL MES DE AGOSTO 2024 NO CONTARON CON SUPERVISOR LOS DIAS 1 Y 2...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el supervisor de la zona mencionada no aprobó el proceso de selección realizado por la empresa, por tal razón se vieron en la necesidad de realizar una nueva contratación, no obstante, en ningún momento quedo sin supervisión la sede, dado que como lo indica la ficha técnica en situaciones donde no se pueda realizar la supervisión física a las sedes, se podrá buscar método alternativo para realizarlo, de lo anterior se tuvo en conocimiento al Lider de la Seccional .

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se tuvo comunicación con el Lider, que se llevó a cabo la supervisión con método alternativo, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

123. Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Cesar que *«... DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024, LAS UNIDADES LOCALES DE BOSCONIA, EL PASO Y CHIRIGUANA, LOS SALVOCONDUCTOS PRESENTA PERMISO PARA PORTE Y NO TENENCIA...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el servicio se instaló a las 00 horas del día 01 de agosto de 2024, en la modalidad correspondiente(con arma), no obstante si es cierto que el arma tenia permiso de porte, sin embargo cabe indicar que se habia radicado ante el DCCA el cambio de este permiso, cabe aclarar que el arma actualmente instalada en esa sede cuenta con el permiso de tenencia solicitado por la Entidad.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se prestó el servicio y en la modalidad contratada, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Guajira: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

48. El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Guajira que *«… Durante dos dias. El 26 de agosto en la sede de casa de justicia del municipio de Uribia el CCTV dejo de funcionar informa el técnico de medios tecnológico que el gabador sifrio daños hasta el días 30 del mismo mes se realiza el cambio quedando en su normal totalidad.…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Líderes de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que esta sede tiene serios problemas eléctricos, ajenos a la voluntad del contratista, para demostrar lo anterior proyectan un video donde se evidencian los bajos de fluido eléctrico y los picos del mismo), así mismo indica que fue cambiado el grabador, pero que debido a esta inestabilidad de la electricidad se volvió a quemar, por esta razón indican que hasta que no se realice una revisión total del sistema eléctrico y se identifique la falla, no se podrá colocar en funcionamiento el cctv.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta esta situación, se deberá realizar un informe donde se documente la trazabilidad de lo sucedido, dejando este punto en proceso.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar fisicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le

DESARROLLO

permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Guajira que *«… Dos días, el 16 de agosto las revistas de supervición en la unidad local de Maicao la realizó el guarda Nelson Hernandez quien se encontraba en descanso quien no cuenta con la acreditación como supervisor el día 22 de agosto la revista de supervición de la unidad local de Villanueva, fue realizada por el guarda Borelis Guerra quien se encontraba de descanso quien no cuenta con la agraditación como supervidor. se le solicitó a la empresa se vigilancia SOS que aportara la acreditación de supervición de los guandas en mención y hasta la fecha no he tenido respuesta alguna…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que las personas, colaboradoras de la empresa SOS LTDA, que realizaron las revistas en los días señalados, son idóneas para realizar tal actividad, dado que cuentan con su capacitación y curso, el cual proyectan y se denota que los diplomas de supervisor fueron otorgados el día 31 de julio de 2024.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado y demostrado por el coordinador de la empresa, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Atlántico: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó la siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General

DESARROLLO

de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Atlantico que *«... UN DIA,NO SE PASO REVISTA A LAS SEDES EL DIA UNO DE AGOSTO DEL 2024 COMO LO ESTIPULA LA FICHA TECNICA...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que el día 01 de agosto de 2024, se realizó la implementación de los servicios, en ese entender se estuvo en los puestos a las 00 horas, a las 07 horas y a las 19 horas, verificando que se estuviera realizando a conformidad la instalación, por tal razón, se puede entender que estas revistas son catalogadas como supervisión de los puestos.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Seccional Magdalena El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

5. Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... NO SE A RECIBIERON LAS HOJAS DE VIDAS FISICAS DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SEGUN LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA. A LA FECHA Y ENTREGA DE ESTE INFORME NO SE HA RECIBIDO LO REQUERIDO EN EL ITEM 10...» (sic)*

DESARROLLO

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que fueron entregados los documentos en su totalidad en formato digital, no obstante, al ver el reporte del Líder se procedió a realizar la entrega en físico de estos.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

34. El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.

De acuerdo con el item anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... sede santana presento la novedad de los medios tecnologicos falla en el monitor donde se evidencia no hay visualisacion de las camaras desde el dia 12 hasta el presente. Nose a echo el cambio del monitor 19 dias incumplimiento del mes agosto septiembre 02/ 9/ 2024 se realisa el cambio de monitor de santana sede de fiscalia del municipio de cienaga Magdalena se detecto el dia de la revista mensual que la camara 1 no estaba en funcionamiento desde el dia 19 de agosto hasta el dia 02 de septiembre del año en curso que se puso en funcionamiento por parte del tecnico en medios tecnologicos por parte de la empresa encargada de los medios tecnológicos...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, cede el uso de la palabra al Ingeniero Fernando Murillo, encargado de la parte tecnológica de la Empresa SOS LTDA, quien manifiesta que, en primer lugar hay que decir que esta sede al igual que Uribia, presenta una situación critica de los desniveles de fluido eléctrico, también hay que decir que se atendió el cambio de monitor, ya que, ni su entrada hdmi y vga estaban quemadas, cabe indicar que en esta sede no hay quien monitoree el cctv, ya que no se cuenta con factor humano de vigilancia, por tal razón una vez recibimos el aviso de que se encontraba la falla, nos dispusimos a trasladarnos y atender la novedad, no hay perdida de grabación y tampoco se afectó la seguridad de la sede.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

64. El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos

DESARROLLO

del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Magdalena que *«... LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS HIZO ALLEGAR LA HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLOGICOS S.O.S, EL DIA 02/09/2024, FISICA Y DIGITALMENTE CON UN INCULPLIMIENTO DE 31 DIA...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que inicialmente se allegó una hoja de vida, no obstante, debido a que esta persona se encontraba en proceso de acreditación, se atendió el comunicado del Líder de Magdalena y se le allegó la hoja de vida del actual coordinador, el cual cuenta con su credencial de consultor, así mismo, se les indico que la otra persona sería su asistente, hasta que le llegue su acreditación.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo manifestado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

Seccional Bolívar: El Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la seccional, informa que la Empresa SOS LTDA., para el mes de agosto de 2024, presentó las siguientes posibles fallas en el servicio o no conformidades en la ejecución del contrato.

119. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«… Durante el mes de agosto la supervisora de la isla san andres realizo varios turnos los dias 5,7,8,14,15 de Agosto denadi asi los puestos de las instalaciones sin las supervision que debe de realisar (5 Dias)…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Líderes de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que efectivamente se tuvo que recurrir a la supervisora para cubrir ciertos servicios por la renuncia de un guarda, y en San Andres es compleja la contratación de personal, no obstante, la supervisora si realizó las revistas en el turno opuesto al que cubría y las restantes se llevaron a cabo por parte de la Central, esto se hace con el fin de no afectar la continuidad del servicio.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

121. SERVICIOS FGN
a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17
c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20.
d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30
e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«... Al inicio del contrato el púesto que se encuentra ubicado en la isla de providencia permanecio sin la instalacion del arma durante 5 dias...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que se dio esa situación particular con este puesto de Providencia, sin embargo, el servicio si estuvo instalado desde el primer momento, con la salvedad de que el arma llego el día 5.

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se evidencia la falla en el servicio y que la modalidad del servicio se vió afectada, considera que se debe realizar una aplicación de acuerdos de nivel de servicios por 04 días.

Lo anterior es aceptado por el Representante Legal del contratista.

123. SERVICIOS FGN
Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«... En la ejecucion del comtrato en el mes de agosto se instalo en la sede san martin de loba el arma del puesto con el salvo conducto de PORTE y no de TENENCIA como lo estipula la ficha tecnica...» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que de igual manera como el anterior, el servicio se instaló a las 00 horas del día 01 de agosto de 2024, en la modalidad correspondiente (con arma), no obstante, si es cierto que el arma tenia permiso de porte, sin embargo, cabe indicar que se había radicado ante el DCCA el cambio de este permiso, cabe aclarar que el arma actualmente instalada en esa sede cuenta con el permiso de tenencia solicitado por la Entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO

En relación con lo anterior manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta que se prestó el servicio y en la modalidad contratada, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

123. Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, Informa el Responsable de seguridad de Bolívar que *«… Dentro de los 28 ITEM contenidos en la ficha tecnica del centro de operaciones no cumplen con el item 1,3 (Tener un radio base)…» (sic)*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Empresa SOS LTDA, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

El Representante Legal de SOS LTDA, manifiesta que cede el uso de la palabra al señor Reynaldo Trespalacios para que intervenga respecto a la argumentación de las novedades planteadas por los Lideres de la FGN.

De acuerdo con lo anterior, el señor Reynaldo, manifiesta que las comunicaciones del dispositivo se están realizando por medio del uso de una terminal móvil, por tal razón es el medio con el que cuenta el centro de operaciones.

En relación con lo anterior, manifiesta el Supervisor del contrato que, teniendo en cuenta lo argumentado, no encuentra merito para la aplicación de acuerdos de nivel de servicios.

III] Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades:

Para el uso de la herramienta contractual denominada Acuerdos de Niveles de Servicios, se le solicita al señor Gustavo Orozco, representante Legal de la Empresa SOS LTDA, que se pronuncie de manera libre y espontánea sobre su consentimiento y aceptación o no, en la presente reunión de la aplicación de los referidos ANS. Quien manifiesta verbalmente nuevamente que acepta la aplicación de estos.

El Ingeniero Darío Alfaro, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RCA-0092 DE 2024**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "121" enunciado en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RCA-0092 DE 2024**, es el equivalente al **0,44%**, y equivalentes a **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C ($5.200.000);** dados a conocer al contratista y aceptados por él.

Una vez aceptada la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RCA-0092-2024, el Supervisor del contrato, indica que El valor se deberá descontar mediante nota crédito a la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

DESARROLLO
factura que se presente por los servicios del mes de agosto de 2024 a la FGN; siendo aceptado por el contratista. **IV] Cierre**: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 17:23 horas del día 09 de septiembre de 2024, observado lo de Ley, sin reparos y/o inconformidades de las partes, se termina la presente reunión con la aprobación de estas. MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA Secretario Técnico DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS Supervisor del Contrato

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
1	Entrega de Informe Sede Uribia	SOS LTDA	Próxima reunión de supervisión

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Valledupar 3 de Septiembre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 001 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Agosto del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Cesar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, asi;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasmo apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así; la Nación en los pliegos de condiciones.lmacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supe			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.			
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 16, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 LA EMPRESA CONTRATISTA INSTALO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A DISPOSITIVO
16		SERVICIOS FCAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 LA EMPRESA CONTRATISTA INSTALO TODOS LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE ACUERDO A DISPOSITIVO
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA MANTIENE LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL DISPONIBLE
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	TOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)			PARA EL MES DE AGOSTO 2024 EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA FICHA TECNICA
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS ARCOS DETECTORES DE METALES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		LOS TORNIQUETES BIDIRECCIONALES NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)	N/A		SCANER DE RAYOS X NO ESTAN CONTEMPLADOS PARA LA SEDE CESAR
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTOS ELEMENTOS NO SE RELACIONAN PARA LA SEDE CESAR
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.	N/A		PARA LA SEDE CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
45		Como periodo de transición, se establece el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a instalacionesde la Fiscalia General de la Nación, dentro de los veinte (20) dias siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodologia que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, asi como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalia General de la Nación en los pliegos de condiciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.		1-DIA	DURANTE EL MES DE AGOSTO SE REPORTO A LA EMPRESA CONTRATISTA EL DAÑO DE UNA CAMARA EL LA UNIDAD LOCAL DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA EL DIA 5/08/2024, ESTA FUE ARREGLADA EL 7/08/2024.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores caracteristicas, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañia de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contralista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información: el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo. (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada, en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presente para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico) VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres. (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializadas y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
87		El personal deberá tener título de bachiller.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigilados por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTANDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A		PARA LA SEDE CESAR NO SE TIENEN CONTEMPLADOS ESTOS ELEMENTOS
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio de los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municion, chalecas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física presencial de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la nomina de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física realizada.			
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no haya presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.		1-DIA	UNIDAD LOCAL DE BOSCONIA: EN EL MES DE AGOSTO 2024 NO CONTARON CON SUPERVISOR LOS DIAS 1 Y 2.
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
121		SERVICIOS FGN (a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 (b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 (c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. (d) SECCIONAL ATLANTICO. Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 (e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calbre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106		1-0-A	DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024, LAS UNIDADES LOCALES DE BOSCONIA, EL PASO Y CHIRIGUANA, LOS SALVOCONDUCTOS PRESENTA PERMISO PARA PORTE Y NO TENENCIA.
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO. Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normalividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de trasladó para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del dia. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

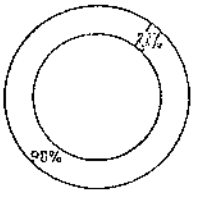
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 – Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
135		Comoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
138		Amarillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEME	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			DURANTE EL MES DE AGOSTO 2024 SE VIENE CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	134
NO CUMPLE	3
EN PROCESO	0
NO APLICA	6
TOTAL	143

☒SI CUMPLE ☐NO CUMPLE ☐EN PROCESO



JOHAN ALBERTO MOJICA QUITERO

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL CESAR

Valledupar 31 de agosto del 2024

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION DE 1 AL 31 DE AGOSTO 2024

AL : **Señor.**
JOHAN ALBERTO MOJICA QUINTERO.
Líder Responsable de la sección de seguridad a Instalaciones.
Fiscalía General de la Nación Seccional Cesar.

De acuerdo al contrato No FGN-RCA-0092-2024, Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la fiscalía general de la nación – Regional Caribe, seccional Cesar.

Por medio del presente informe me permito reportarle las actividades realizadas durante el Periodo del 1 al 31 de agosto del 2024.

La empresa de seguridad a la cual se le ha adjudicado el contrato SU OPORTUNO SERVICIO LTDA, identificada con Nit 860020369-8, debemos garantizar en forma permanente y continua la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, con recursos humanos, técnicos y logísticos propios y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, conforme lo describe la ficha técnica del contrato.

1.- CARACTERISTICA DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD FGN

C) SECCIONAL CESAR – SERVICIOS FGN

SECCIONAL CESAR							
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A DOMIGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ	CARRERA 12 N° 14-39	1	0	0	1
2		EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS	CARRERA 16 N° 14-80	1	0	0	1
3		SEDE URI	CALLE 16 N° 19-51	2	0	0	2
4		EDIFICIO OLIMPIA	CARRERA 17 N° 18-05	1	1	1	3
5		CASA CTI	CARRERA 11A N° 15-42	2	0	0	2
6		CASALOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL	CARRERA 11A N° 14-82	1	0	0	1
7		UNIDAD FISCALIAS	CALLE 18 #14-26	1	0	0	1
8	LAPAZ	LOCAL COMERCIAL	CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1	1	0	0	1
9	CODAZZI	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM	CARRERA 16 N° 20-21	1	0	0	1
10	CHIRIGUANA	CASA	Carrera 2 No. 5 -04	1	0	0	1
11	CURUMANI	CASA	CARRERA 14 N° 5-03	1	0	0	1
12	EL PASO	CASA	CALLE 4 Ko 03-64	1	0	0	1
13	PAILITAS	CASA	CARRERA 8 N° 6-13	1	0	0	1
14	BOSCONIA	EDIFICIO	CALLE 13 N° 18-29	1	0	0	1
15	LA JAGUA	UNIDAD LOCAL	CALLE 7 N° 4-23	1	0	0	1
16	PUEBLO BELLO	UNIDAD LOCAL	CALLE 9 N° 10-04	1	0	0	1
TOTAL PUESTOS				18	1	1	20

SECCIONAL CESAR – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL CESAR					
Nº	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	TOTAL PUESTOS
1	VALLEDUPAR	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE INCAUTADOS	CALLE 49 N° 28-06	2	2

2.- RELACION DEL PERSONAL DEL DISPOSITIVO FGN

MUNICIPIO	CEDULA	NOMORE COMPLETO	PUESTO/ZONA	VENCIMIENTOPSICOFISICO	VENCIMIENTO CURSO
LA PAZ	77038511	AYOLA BARONA ADALBERTO	SUPERVISOR	07/09/2024	03/06/2025
LA PAZ	77038856	GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL	LOCAL COMERCIAL CRA 7 No. 7-38	05/02/2025	02/02/2025
LA PAZ	84079147	VILLERO MARTINEZ IVER	LOCAL COMERCIAL CRA 7 No. 7-38	19/12/2024	12/04/2025
LA PAZ	15173533	RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE	LOCAL COMERCIAL CRA 7 No. 7-38	15/08/2025	21/06/2025
CODAZZI	1067722264	MIRANDA PINEDA ROBEIDYS DE JESUS	SUPERVISOR	05/08/2025	29/04/2025
CODAZZI	16958986	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CRA 16 No. 20-21	15/02/2025	05/01/2025
CODAZZI	77157280	CHAPARRO LUIS AURELIO	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CRA 16 No. 20-21	15/12/2024	19/07/2025
CODAZZI	77156018	RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO	EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CRA 16 No. 20-21	14/02/2025	12/04/2025
CHIRIGUANA	12626616	SALCEDO SILVA TOM ELVIS	SUPERVISOR	16/12/2024	23/02/2025

CHIRIGUANA	1003121682	URREA ROJAS TAIDER JOSE	CASA CRA 2 No. 5-004	16/08/2025	23/02/2026
CHIRIGUANA	77103448	GARCIA MARTINEZ DAIRO	CASA CRA 2 No. 5-004	28/05/2025	27/07/2025
CHIRIGUANA	77105617	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	CASA CRA 2 No. 5-004	08/02/2025	12/07/2025
CURUMANI	1065567675	MARQUEZ VALERA EMIRO JOSE	SUPERVISOR	16/12/2024	23/02/2026
CURUMANI	1064711820	RANGEL MEJIA JOSE DANIEL	CASA CRA 14 No. 5-03	16/12/2024	23/02/2026
CURUMANI	8769316	MENDOZA MATUTE LIBARDO	CASA CRA 14 No. 5-03	20/12/2024	26/07/2025
CURUMANI	1064717255	BENJUMEA CHURIO ZANDER ENRIQUE	CASA CRA 14 No. 5-03	16/12/2024	05/07/2025
PAILITAS	1091652559	JARAMILLO GUARIN EDIOFANEL	SUPERVISOR	16/12/2024	10/08/2025
PAILITAS	1003260268	CLAVIJO DUARTE EDWAR ESNEIDER	CASA CRA 8 No. 6-13	05/08/2025	03/08/2025

VIGILADO SUPERVIGILANCIA A 20191410003087 del 18 de marzo de 2019

PAILITAS	1066095039	GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE	CASA CRA 8 No. 6-13	24/05/2025	02/04/2025
PAILITAS	77081543	TRILLOS CAMACHO BENITO	CASA CRA 8 No. 6-13	06/02/2025	31/05/2025
BOSCONIA	1063947321	BARRIOS FIGUEROA FREIDER ANDRES	SUPERVISOR	10/04/2025	03/08/2025
BOSCONIA	15172459	SAUMETH BLANCO RICARDO RAFAEL	EDIFICIO CALLE 13 nO 18-29	08/02/2025	23/02/2025
BOSCONIA	1065058736	DE AGUAS GARCIA BREINER ALFREDO	EDIFICIO CALLE 13 nO 18-29	07/02/2025	12/07/2025
BOSCONIA	1063948701	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	EDIFICIO CALLE 13 nO 18-29	23/07/2025	24/02/2025
EL PASO	77163191	FAJARDO BLANCO JAINIVER DE JESUS	SUPERVISOR	14/03/2025	16/02/2025
EL PASO	91508644	MORALES MOLINA EDER IGNACIO	CASA CALLE 4 No 3-64	06/02/2025	26/07/2025
EL PASO	77000067	LINARES CAMPO JOSE ANGEL	CASA CALLE 4 No. 3-64	07/02/2025	17/08/2025

VIGILADO [illegible]

EL PASO	77094195	MERIÑO MEJIA RAFAEL JOSE	CASA CALLE 4 No. 3-64	08/02/2025	05/07/2025
LA JAGUA	77030983	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	SUPERVISOR	07/02/2025	05/07/2025
LA JAGUA	1004119086	VIDES ROJAS DUVAN JOSE	UNIDAD LOCAL CALLE 7 No. 4-23	13/02/2025	12/04/2025
LA JAGUA	1062806589	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	UNIDAD LOCAL CALLE 7 No. 4-23	30/01/2025	05/07/2025
LA JAGUA	1004109970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	UNIDAD LOCAL CALLE 7 No. 4-23	15/02/2025	05/07/2025
PUEBLO BELLO	12491006	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	SUPERVISOR	05/08/2025	03/08/2025
PUEBLO BELLO	77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBEIRO	UNIDAD LOCAL CALLE 9 No. 10-04	01/02/2025	05/04/2025
PUEBLO BELLO	1062395152	BAYONA PEREZ SAUL	UNIDAD LOCAL CALLE 9 No. 10-04	01/08/2025	27/07/2025
PUEBLO BELLO	26761854	CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA	UNIDAD LOCAL CALLE 9 No. 10-04	31/01/2025	23/02/2025
VALLEDUPAR	77184022	OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO	CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CRA 11A NO 14-62	27/05/2025	10/08/2025

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-001-0410-0023687-0415 del 11 marzo de 2019

VALLEDUPAR	1064311061	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CRA 11A NO 14-82	17/08/2025	15/03/2025
VALLEDUPAR	8640387	QUIÑONEZ SEGURA FRAND	CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CRA 11A NO 14-82	21/08/2025	12/04/2025
VALLEDUPAR	77186202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIA CRA 16 No 14-60	17/08/2025	23/03/2025
VALLEDUPAR	77104134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	SEDE URI PORTERIA PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	23/02/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	1129539367	LIZCANO ANILLO MAURICIO ANTONIO	EDIFCIO OLIMPIA CRA 17 No 18-05	03/08/2025	01/12/2024
VALLEDUPAR	1065621135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS PORTERIA CALLE 49 NO 28-06	27/01/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	77170770	OÑATE LEIVA EDWIN ENRIQUE	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CRA 12 No 14-39	05/08/2025	01/12/2024
VALLEDUPAR	1065592182	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	EDIFCIO OLIMPIA CRA 17 No. 18-05	03/08/2025	27/01/2025

VIGILADO

VALLEDUPAR	77168370	MINDIOLA LERVA JOSE MARIA	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS MOVIL CALLE 49 NO 28-06	29/01/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	1065828500	MONTAÑO TORRES MELITH DAYANA	EDIFCIO OLIMPIA CRA 17 No. 18-05	19/03/2025	08/08/2025
VALLEDUPAR	1065617503	BERMUDEZ CHARRIS MARISOLEDIS	CASA CTI No 2 CRA 11A NO 15-42	15/02/2025	26/01/2025
VALLEDUPAR	88144853	RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS	SEDE URI PARQUEADERO PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	16/12/2024	26/07/2025
VALLEDUPAR	15173135	ACUÑA HERRERA JAIDER	EDIFCIO OLIMPIA CRA 17 No. 18-05	27/01/2025	20/04/2025
VALLEDUPAR	1065020032	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	CASA CTI No 2 CRA 11A NO 15-42	09/02/2025	01/12/2024
VALLEDUPAR	1065806862	DUARTE BARRETO JUAN CARLOS	CASA CTI CRA 11A NO 15-42	27/01/2025	19/07/2025
VALLEDUPAR	1065516055	HERNANDEZ BUSTAMANTE KEIBIS MANUEL	CASA CTI CRA 11A NO 15-42	17/08/2025	09/02/2025
VALLEDUPAR	12647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS PORTERIA CALLE 49 NO 28-06	17/08/2025	26/07/2025

VIGILADO

VALLEDUPAR	1065842993	ACOSTA CALDERA JESUS MANUEL	UNIDAD DE FISCALUIA ALMACEN DE EVIDENCIAS CALLE 16 NO 14-26	03/08/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	77172636	CAMPO CHAMORRO ARMANDO	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS MOVIL CALLE 49 NO 28-06	02/02/2025	27/10/2024
VALLEDUPAR	77032742	PEÑA IMBRECHT JADER ENRIQUE	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS PORTERIA CALLE 49 NO 28-06	05/08/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	1065628707	BELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIA CRA 16 No 14-60	01/02/2025	06/07/2025
VALLEDUPAR	15172984	PACHECO GUTIERREZ JOSE GUILLERMO	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CRA 12 No 14-39	17/08/2025	29/03/2025
VALLEDUPAR	1065623860	VEGA AFANADOR YERALDINE	CASA CTI No 2 CRA 11A NO 15-42	05/05/2025	07/03/2025
VALLEDUPAR	1065589373	ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA	EDIFCIO OLIMPIA CRA 17 No 18-05	05/05/2025	25/07/2025
VALLEDUPAR	1065641247	BUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	LOTE CON ENCERRAMIENTO EN BLOQUE DE INCAUTADOS MOVIL CALLE 49 NO 28-06	19/12/2024	26/07/2025

VALLEDUPAR	5135395	OROZCO BRITO JIMMY YECID	EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CRA 12 No 14-39	03/02/2025	26/07/2025
VALLEDUPAR	77194102	PRASCA PEDRAZA ANDER ALFONSO	SEDE URI PORTERIA PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	17/08/2025	12/04/2025
VALLEDUPAR	7571364	BUELVAS PIÑERES LIBARDO	EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIA CRA 16 No 14-60	03/02/2025	16/02/2025
VALLEDUPAR	77160273	SOCARRAS MOLINA WILMER ALFONSO	CASA CTI CRA 11A NO 15-42	19/08/2024	12/04/2025
VALLEDUPAR	1065816188	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	SEDE URI PARQUEADERO PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	07/02/2025	23/02/2025
VALLEDUPAR	1062464584	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	UNIDAD DE FISCALIA ALMACEN DE EVIDENCIAS CALLE 18 NO 14-26	01/08/2025	12/07/2025
VALLEDUPAR	1064718149	MALKUN HERRERA KEVIN DAVID	UNIDAD DE FISCALIA ALMACEN DE EVIDENCIAS CALLE 18 NO 14-26	17/10/2024	22/12/2024
VALLEDUPAR	1065114293	VERA HERRERA JESUS DAVID	SEDE URI PORTERIA PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	01/08/2025	21/03/2025
VALLEDUPAR	5135230	ESTRADA PAVAJEAU NELSON SEGUNDO	SEDE URI PARQUEADERO PRINCIPAL CALLE 16 No. 19-51	01/08/2025	13/04/2025

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R-20194100023007 del 8 de marzo de 2019

VALLEDUPAR	1062403613	GUTIERREZ WILCHES ALVARO JOSE	CENTRO DE OPERACIONES	05/08/2025	06/08/2025
VALLEDUPAR	1064841246	HERNANDEZ PAEZ ADRIAN FELIPE	CENTRO DE OPERACIONES	07/09/2024	03/08/2025
VALLEDUPAR	77034373	POLO TAMARA ALEXIS ENRIQUE	CENTRO DE OPERACIONES	02/12/2024	03/08/2025
VALLEDUPAR	77173601	CASTILLA ROMERO ALBER JOSE	SUPERVISOR VALLEDUPAR	06/12/2024	04/05/2025
VALLEDUPAR	77096716	LOPEZ ROCHA WALTER ANTONIO	SUPERVISOR VALLEDUPAR	13/09/2024	10/08/2025
VALLEDUPAR	77014630	PADILLA MOLINA ARGEMIRO	SUPERVISOR VALLEDUPAR	16/08/2025	10/08/2025
VALLEDUPAR	77174693	ESTRADA ALVARADO ALGRIN ENRIQUE	RELEVO DE ALMUERZO	08/09/2024	17/08/2025
VALLEDUPAR	1063560783	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	RELEVO DE ALMUERZO	24/08/2025	27/07/2025

3.RELACION DE ARMAS PARA EL DISPOSITIVO

	GERENCIA OPERATIVA REGISTRO DE ARMAS		CÓDIGO: RO-DPO-04 FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2013 PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: VALLEDUPAR FECHA: ago-24

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION	REGIONAL	IMPRONTA
1	R	IM6655Z	38L	6	12	T4289312	27-Jul-31	PARQUEADERO PUERTA	VALLEDUPAR	
2	R	IM3664R	38L	6	12	T4246339	01-oct-27	CASINO DE FISCALIA CTI	VALLEDUPAR	
3	R	IM5461Z	38L	6	12	T4249378	13-feb-28	REFUERZO EDIFICIO OLIMPIA	VALLEDUPAR	
4	R	IM6462D	38L	6	12	T4267493	06-may-30	DIRECCION DE FISCALIAS	VALLEDUPAR	
5	R	IM8743Z	38L	6	12	T4289340	27-Jul-31	URI PARQUEADERO	VALLEDUPAR	
6	R	IM9051F	38L	6	12	T4187270	14-oct-24	URI PORTERIA PRINCIPAL	VALLEDUPAR	
7	R	IM1011F	38L	6	12	T4187260	14-oct-24	CTI PUERTA	VALLEDUPAR	
8	R	IM5510C	38L	6	12	T4249379	13-feb-28	ALMACEN DE EVIDENCIAS	VALLEDUPAR	
9	R	IM3589R	38L	6	12	T4265922	12-ago-29	JUSTICIA TRANSICIONAL	VALLEDUPAR	
10	R	IM5288Z	38L	6	12	T4249372	13-feb-28	OLIMPIA ATENCION USUARIO	VALLEDUPAR	
11	R	IM4554Z	38L	6	12	T4269791	20-oct-30	PARQUEADERO FISCALIA	VALLEDUPAR	
12		IM9105Z	38L	6	12	T4289327	27-Jul-31	OLIMPIA PORTERIA	VALLEDUPAR	
13	R	IM7329Z	38L	6	12	T4249391	13-feb-28	CTI RECEPCION	VALLEDUPAR	
14	R	IM2042AB	38L	6	12	T4246926	19-oct-27	UNIDAD LOCAL FISCALIA	PUEBLO BELLO	
15	R	IM9887A	38L	6	12	P0042231	18-Jul-26	UNIDAD LOCAL FISCALIA	EL PASO	
16	R	IM0264Y	38L	6	12	P0054310	10-oct-26	UNIDAD LOCAL FISCALIA	CHIRIGUANA	
17	R	IM5360Z	38L	6	12	T4289341	27-Jul-31	UNIDAD LOCAL FISCALIA	PAILITAS	
18	R	IM7971Z	38L	6	12	T4289319	27-Jul-31	UNIDAD LOCAL FISCALIA	CURUMANI	
19	R	IM7120Z	38L	6	12	P0054364	10-oct-26	UNIDAD LOCAL FISCALIA	BOSCONIA	
20	R	IM3721L	38L	6	12	T4246942	19-oct-27	UNIDAD LOCAL FISCALIA	LA JAGUA DE I	
21	R	IM6591B	38L	6	12	T4234213	24-nov-26	UNIDAD LOCAL FISCALIA	LA PAZ	
22	R	IM9742K	38L	6	12	T4237797	24-mar-27	UNIDAD LOCAL FISCALIA	CODAZZI	

VIGILADO

4.-REGISTRO DE COMUNICACIONES

	GERENCIA OPERATIVA	CÓDIGO: RO-OPR-05
S.O.S.	REGISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNIACION	FECHA DE EMISIÓN: 13/04/2015
		PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD	VALLEDUPAR					FECHA		01-ago-24			
No.	CLASE /TIPO	MARCA	MODELO	SERIE / IMEI	CARGADOR	BATERIA	CODIGO/ NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO	OBSERVACIONES
1	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800715432	1	1	3155628435	VALLEDUPAR	SOS	COORDINADOR OPERATIVO	
2	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709799	1	1	3163945417	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	CASINO CTI	
3	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	*356756800709971*	1	1	3155030038	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	CTI RECEPCION	
4	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709591	1	1	3184819139	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	CTI MOVIL	
5	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709898	1	1	3164899458	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	JUSTICIA Y PAZ	
6	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756007096821	1	1	3166736916	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	DIRECCION DE FISCALIA	
7	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800715697	1	1	3156470168	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	PARQUEADERO MOVIL	
8	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800715671	1	1	3155634774	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	PARQUEADERO PORTERIA	
9	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800715465	1	1	3184351377	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	*JOHAN MOJICA*
10	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709757	1	1	3164604348	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	ALMACEN EVIDENCIA	
11	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	*356756800708833*	1	1	3162723915	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	OLIMPIA PORTERIA	
12	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	*356756800709997*	1	1	3183109457	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	OLIMPIA REFUERZO	
13	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	*356756800709419*	1	1	3168780183	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	OLIMPIA ATENCION	
14	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	*356756800709575*	1	1	3163036283	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	URI PARQUEADERO	*VISOR FISCALIA*

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 20194100023067 del 8 de marzo de 2019

15	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800710078	1	1	3185826015	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	URI PORTERIA	
16	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800708791	1	1	3178110213	LA PAZ	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
17	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709658	1	1	3174126848	CURUMANI	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
18	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800711399	1	1	3174952768	PAILITA	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
19	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709344	1	1	3175859219	CODAZZI	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
20	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800710045	1	1	3164728787	LA JAGUA	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
21	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356568007087 83	1	1	3183450922	BOSCONIA	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
22	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356568007097 40	1	1	3183653454	EL PASO	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
23	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709393	1	1	3163044952	PUEBLO BELLO	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
24	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	356756800709633	1	1	3184202855	CHIRIGUANA	FISCALIA GENERAL	UNIDAD LOCAL FISCALIA	
25	CELULAR	EULEFONE	ARMOR X 12	895712331230374 0000	1	1	3173374786	VALLEDUPAR	FISCALIA GENERAL	APOYO A SUPERVISION	
26	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061762541500	1	1	3332366730	CURUMANI	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
27	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061762531824	1	1	3332366664	BOSCONIA	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
28	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061763160656	1	1	3332366661	LA PAZ	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
29	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061776252268 00	1	1	3332366729	PAILITAS	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
30	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061762367 99	1	1	3332382740	CHIRIGUANA	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
31	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354071762529190	1	1	3052568251	LA JAGUA	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
32	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061763149 62	1	1	3332366728	EL PASO	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	
33	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	354061764599894	1	1	3332366662	PUEBLO BELLO	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	

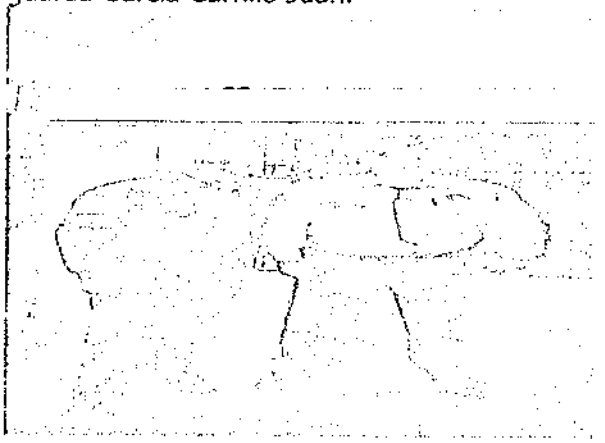
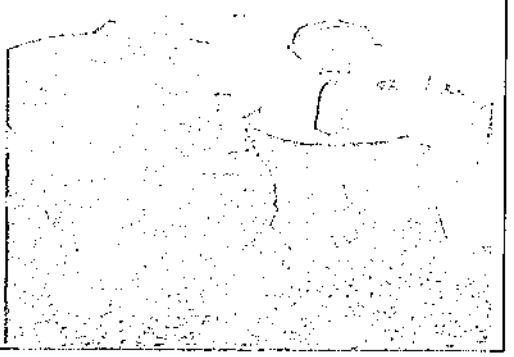
VIGILADO

34	CELULAR	SAMSUNG	GALAXY A05	*3540617 6458512 5*	1	1	33323667 31	CODAZZI	FISCALIA GENERAL	SUPERVISOR	

NOVEDADES DE PERSONAL DEL DISPOSITIVO DURANTE EL MES AGOSTO

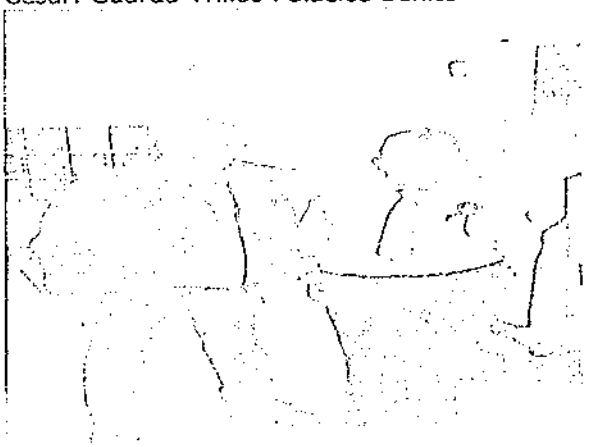
5 días de licencia de luto al guarda BUELVAS MARTINEZ JORGE, del parqueadero de incautos
No se presento a laborar sin causa justificada BERMUDEZ CHARRY MARISODELIS, se cita a descargos 30 de agosto 2024.

5. Fotografías: Actividades del Contrato.

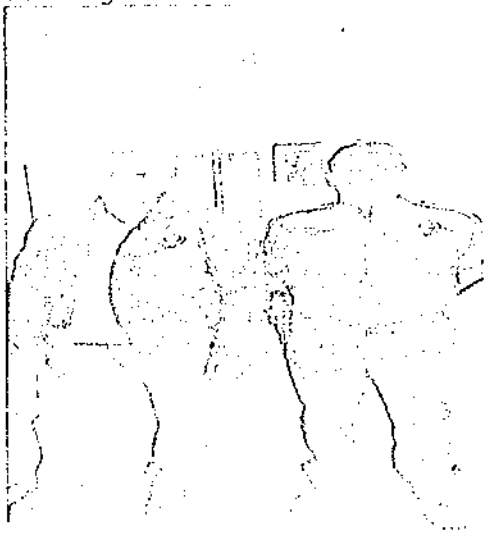
Revista Unidad Local Municipio La Paz FGN, guarda Garcia Carrillo Juan.	Revista unidad local FGN Municipio Agustín Codazzi, Guarda Chaparro Luis Aurelio
	

VIGILADO

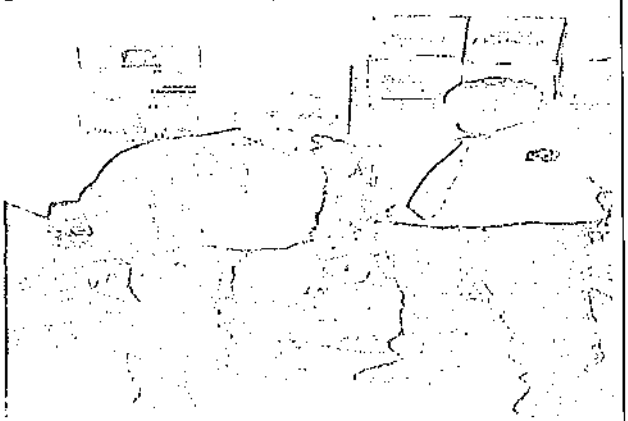
Revista Unidad Local FGN Municipio Pailitas Cesar. Guarda Trillos Palacios Benito



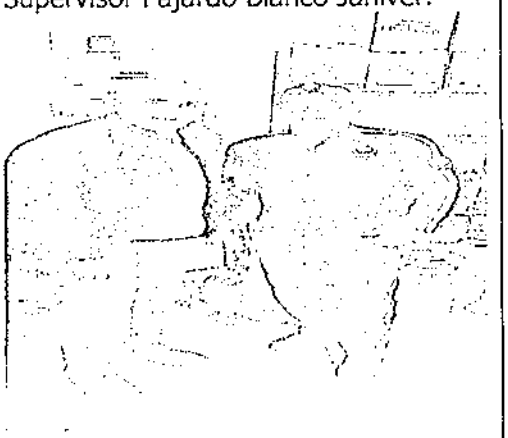
Revista Unidad Local FGN Municipio de Chiriguana Garcia Martinez Dairo.



Revista Unidad Local FGN del Municipio del Paso guarda Linares Jose.



Revista Unidad Local el Paso Supervisor Fajardo Blanco Janiver.



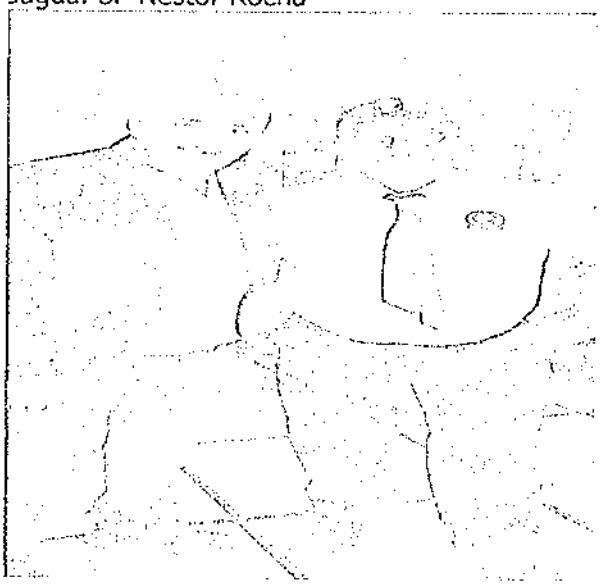
Revista unidad local FGN Municipio de Bosconia guarda Manuel Mejía Villero.



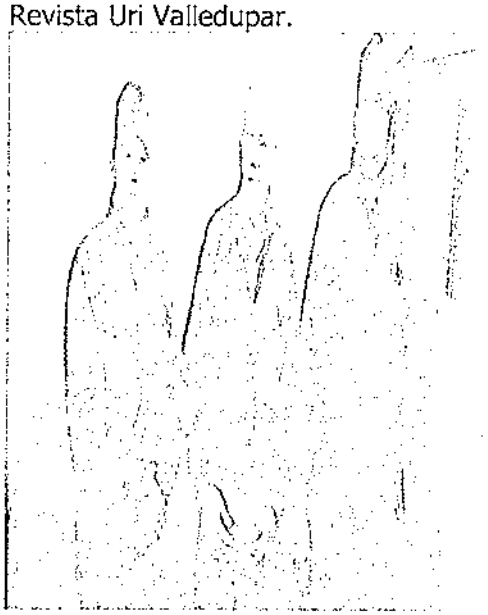
revista Unidad Local FGN del Municipio Curumani Supervisor Emiro Márquez Valera.



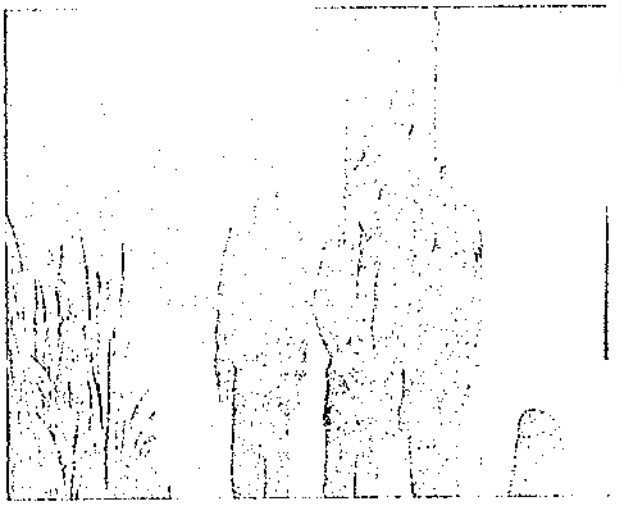
Revista Unidad Local FGN Municipio de la Jagua. SP Nestor Rocha



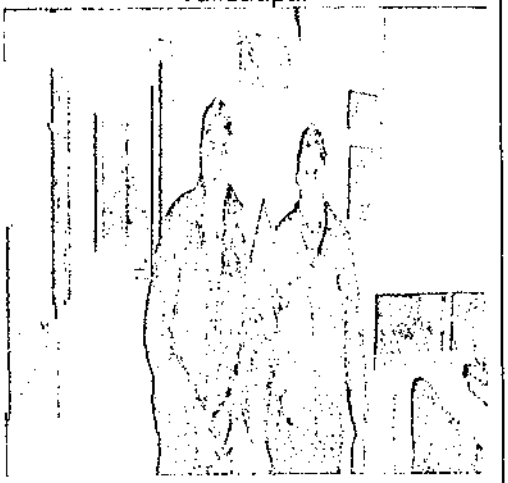
Revista Uri Valledupar.



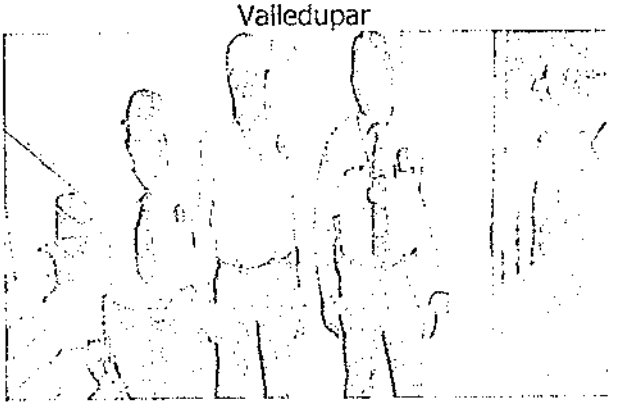
Revista Edificio CTI FGN Valledupar.



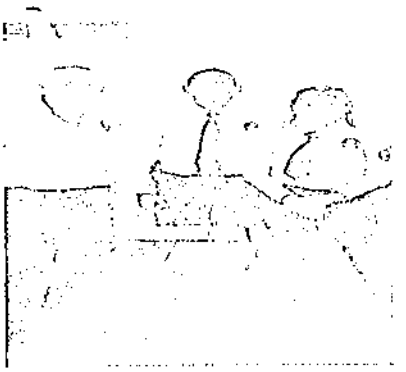
Revista edificio de Justicia y Paz FGN Valledupar

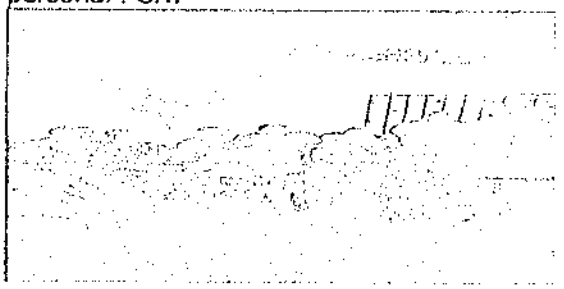
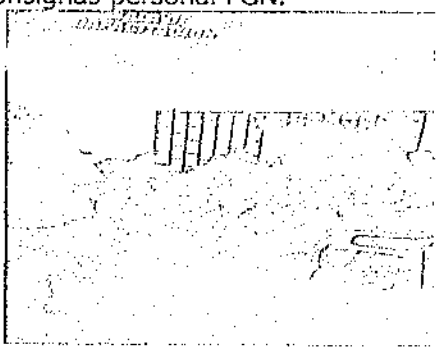
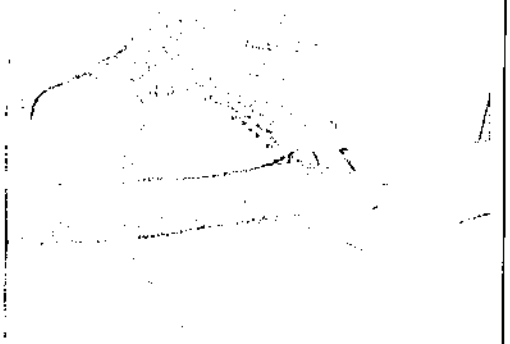
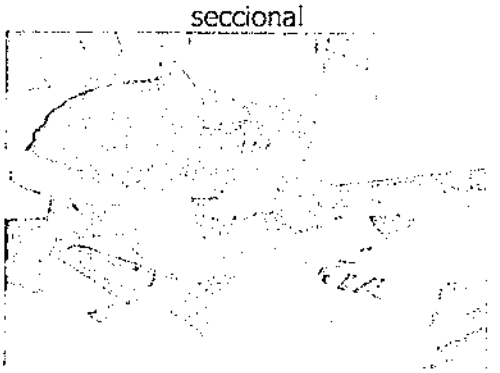


Revista edificio Olimpia FGN Valledupar



Revista Edificio CTI FGN Valledupar



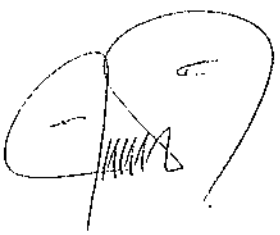
Capacitación reentrenamiento de consignas personal FGN. 	Capacitación reentrenamiento de consignas personal FGN. 
Socialización medidas preventivas de seguridad con funcionarios FGN 	Socialización medidas preventivas de seguridad Funcionarios FGN 
Reunion con el Fiscal de la Unidad Local de la Paz Dr, Juan carlos Daza. 	Mantenimiento de armas de la seccional 

RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TENER EN CUENTA.

- Es importante que los funcionarios de la fiscalía general de la Nación tengan claro que el servicio que presta Su Oportuno Servicio Ltda. es netamente de Vigilancia y seguridad, cualquier actividad adicional es objeto de consulta con los encargados del control del servicio.
- Ubicar el personal de vigilancia en el número, en horario y en los lugares establecidos previamente por la fiscalía general de la Nación cualquier modificación debe ser previamente concertada con la persona que designe el cliente para su supervisión.
- Se le debe notificar por intermedio del Líder Responsable de la seguridad de las instalaciones, que cualquier cambio en la programación de los servicios debe estar sujeta al Objeto del contrato y debe estar avalada por la Supervisión del contrato.
- Mejorar el sistema de iluminación en las en el parqueadero de incautos, para que se preste un mejor servicio y nuestro vigilante tenga una mayor movilidad dentro de las instalaciones.
- Concientizar, sensibilizar y capacitar a todos los funcionarios de la fiscalía general de la Nación seccional Cesar de la importancia de la seguridad de la entidad, tarea indispensable para mejorar los estándares de seguridad interna.
- Crear una alianza estratégica con la Policía Nacional con la patrulla del cuadrante para mejorar la seguridad de la entidad.
- Implementación de Sistema biométrico de identificación para el ingreso de las instalaciones de los funcionarios, contratistas y usuarios o la respectiva carnetización para evitar traumas o malos entendidos en la prestación de los servicios.
- Hacer las podas a los árboles del parqueadero de incautos sobre todo los que se encuentran a los alrededores, porque se hace muy fácil el ingreso a las instalaciones, además es importante para evitar accidentes, para mejorar el entorno y la seguridad y ejercer un mejor control de las áreas más vulnerables.

En virtud a lo contemplado en el Art. 616-2 del Estatuto tributario, quienes no sean responsables del IVA, en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta (por las ventas de bienes o prestación de servicios que realice)
Certifico, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social En Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,



JORGE LUIS GUERRA MURGAS
Coordinador Operativo Valledupar Cesar
Su Oportuno Servicio Ltda.

VIGILADO [illegible]

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Riohacha, 01 de Septiembre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°001 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de agosto del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la SeccionalLa Guajira, de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalia General de la Nación en las Seccionales.			Cumple con las instrucciones y consignas verbales y escritas.
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.			Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalacione.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.			Toda la información es estregada de forma física y digital.
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.			Los cambios respecto a los guardas son informado de manera escrita.
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica y el otorgamiento del aval por parte de la entidad.			Los aspectos descrito en el Item se cumplen.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.			Hacen entrega de certificacions que acrediten la capacitacion en manejo de arma de fuego.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.			Hicieron entrega el reporte del RENOVA.
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.			Cuentan con el listado de arma único autorizado.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTANDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.			Dan a conocer la dirección de la sucursal, con el fin que se verifique su existencia física.
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.			Hacen entrega de los programas y cronograma de capacitación.
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.			Hacen entrega por escrito de procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista.
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)			Cuentan y mantenen la infraestructura física según lo estipulado en el acta de inicio
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.			Tienen vigente la ejecución del contrato las licencias y permisos del servicio de vigilancio.
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.			El acuerdo de Niveles de servivio.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1			Con lo establecido en el item.
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,			Prestan el servicio según las especificaciones establecidas.
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo			Cuentancon guardas de seguridad disponible.
18		MONITOR DE 43" (SEGUN FICHA TECNICA)			Los monitores instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)			Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)			Las cámaras instalados cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)			El ciberdomo instalado cumplen con las especificaciones determinadas en el item.
22		*KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)			Cuentan con KEYBOARD según la ficha técnica.
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)			Cuentan con grabadora según lo estipulado en la ficha técnica.
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)			Cuentan con sistemas y registros según la ficha técnica.
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)			Según la ficha técnica se llevan a cabo los controles.
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
27	TOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
30		KIT DE ALARMA BASICO· (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)			Se tiene en cuanta las especificaciones de la ficha técnica.
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.			Garantiza el servicio de los medios tecnológicos.
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.			Asume los costos de daños de equipo de medios tecnológicos.
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			Configura e instala los equipos para los CCTV.
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM de la Entidad.			Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la instalación.
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			Sincroniza las cámaras instaladas.
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.			Tienen en cuenta las especificaciones del ítem para realizar la configuración de perfiles de usuarios .
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.			Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del dia, los siete (7) dias a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalia General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.			Capacitan al personal sin que esto le genere costo alguno.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.			Garantiza la continuidad del servicio de los medios tecnológicos.
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.			Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.	[illegible]		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.	[illegible]		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.	[illegible]	[illegible]	Durante dos dias. El 26 de agosto en la sede de casa de justicia del municipio de Uribia el CCTV dejo de funcionar informa el técnico de medios tecnológico que el gabador sifrio daños hasta el días 30 del mismo mes se realiza el cambio quedando en su normal totalidad.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	[illegible]		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	[illegible]		Cambian equipos cuando estos presentas fallas o daños.
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato	[illegible]		Instalan discos duros para CCTV y levantaan un acta con las personas responsables.
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]		Tienen en cuanta la capacidad de almacenamiento para hecer cambio de los dispositivos.
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	[illegible]		Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	[illegible]		Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencie el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.			Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			Realizan las actividades de acuerdo con las especiificaciones del ítem.
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.			Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.			Tienen en cuenta las especificaciones para cumplir con las actividades.
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.			Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua o ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	[illegible]		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
63		REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	[illegible]		Cuenta con la persona a cargo de este proceso.
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la[s] persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. **NOTA 1:** En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. **NOTA 2.** En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. **NOTA 3.** Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. **NOTA 4:** Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y le sea dada emitida la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	[illegible]		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato	[illegible]		Sirve de enlace entre el Liber Responsable y el contratista.
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	[illegible]		Las estrategias estan encaminada a la seguridad y al buen servicio en las instalaciones
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	[illegible]		Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	[illegible]		Los cambios y relevos se hacen teniendo en cuenta las necesidades.
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información. I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.	[illegible]		Cumple con las especificaciones del ítem.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	[illegible]		Cuentan con la carpeta del M.O.S.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	[illegible]		Certifica y avala la planilla de supervición.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTAROS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.			Hacen reuniones previo al pago para atender reclamos y tomar decisiones.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.			Presenta cronograma de visitas de inspección.
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.			Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.			Muestra planes de contingencia teniendo en cuenta las indicaciones descrita.
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.			Hace entrega al Responsabla la acreditacion de actualización de curso de reentrenamiento.
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			Verifican diariamente los CCTV con sus respectivoo registro filmico.
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			Cumple con las especificaciones del ítem.
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.			Cumple con las especificaciones del ítem.
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.			Cumple con las especificaciones del ítem.
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.			Cumple con las especificaciones del ítem.
87		El personal deberá tener título de bachiller.			Cumple con las especificaciones del ítem.
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.			Cumple con las especificaciones del ítem.
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			Cumple con las especificaciones del ítem.
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.			Cumple con las especificaciones del ítem.
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.			Cumple con las especificaciones del ítem.
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			Cumple con las especificaciones del ítem.
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento fogal del uso de las armas de fuego.			Cumple con las especificaciones del ítem.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.			Cumple con las especificaciones del ítem.
95		FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			Cumple con las especificaciones del ítem.
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			Cumple con las especificaciones del ítem.
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.			Cumple con las especificaciones del ítem.
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.			Mantienen comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia.
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.			Responder por bienes de la FGN.
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.			Realizan las actividades de acuerdo con las especificaciones del ítem.
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.			A cabalidad con los durnos asignados.
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.			Garantizan la seguridad de las sedes de la FGN mediante rondas periódicas.
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			Son respetuosos con todas las personas que ingresan a las instalaciones.
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.			Cualquier incidente es reportado de inmediado al coordinador y al Lider Responsable.
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.			Cuidan los elementos que se le suministran para el desempeño de sus funciones.
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.			Con lo establecido en el ítem.
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.			Cumplen con lo establecido.
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
111	ANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			Llevan los registros en el libro de minutas sobres las eventualidades presentadas.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.			Son cuidadoso sobre el manejo de elementos de la empresa, no los manipulan.
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.			Cumplen con lo establecido.
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			Estan contratados para el cumplimiento de sus funciones.
118		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades, 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municion, maletas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo) 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados o los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA: La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, podrá generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación			Dos días, el 16 de agosto las revistas de supervición en la unidad local de Maicao la realizó el guarda Nelson Hernandez quien se encontraba en descanso quien no cuenta con la acreditación como supervisor el día 22 de agosto la revista de supervición de la unidad local de Villanueva, fue realizada por el guarda Borelis Guerra quien se encontraba de descanso quien no cuenta con la agraditación como supervidor, se le solicitó a la empresa se vigilancia SOS que aportara la acreditación de supervición de los guandas en mención y hasta la fecha no he tenido respuesta alguna.
120		CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL: El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especiificaciones del ítem.
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27			Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin			Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106			Cuenta con el servicio FGN, según las especificaciones.
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calbre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calbre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3			El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36			El servicio de FEAB se presento de acuerdo a las especificaciones.
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.			Tienen permisos para tenencia de armas , según la descripción
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, estos vehículos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.			El medio de transporte se ajusta a la normatividad vigente.
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32			Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3			Presta servicios FGN según lo descrito en el ítem.
130	UNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.			Para el manejo de los equipos los guardas cuentan con manos libres.

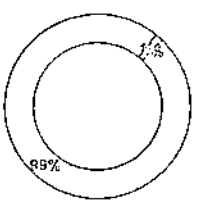
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTAROS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COM	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.			Los aspectos descritos se realizan según esta determinado.
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha; Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).			El centro de operaciones funciona de manera contiua
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20			Cuentan con linterna según las especificaciones y cantidad.
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06			El ítem se cumple.
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60			El ítem se cumple.
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20			El ítem se cumple.
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			El ítem se cumple.
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			El ítem se cumple.
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70			El ítem se cumple.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	ELEM	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08			El ítem se cumple.
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18			El ítem se cumple.
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			Suministra todos los elementos necesario para la prestación del servicio.
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			Realizan las actividades teniendo en cuenta las especificaciones del ítem.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	141
NO CUMPLE	2
EN PROCESO	0
NO APLICA	0
TOTAL	143

OSI CUMPLE ONO CUMPLE DEN PROCESO



LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Riohacha, agosto 31 de 2024

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***

INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE AGOSTO 2024

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2024, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRRECCION	SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL DE PUESTOS
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Parq. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antigua Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13

Observaciones: *Las sedes de Dibulla y Uribia ,solo cuenta con medios tecnológicos*

Riohacha, agosto 31 de 2024

Señor:
Cristóbal José Mindiola Mena
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras La Guajira
Riohacha - La Guajira.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***
INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE AGOSTO 2024

Cordial saludo.

*A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2024, dando cumplimiento al contrato **FGN-RCA-IPSE-0090-2024**, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	SERVICIO 24 HRAS DOMINGO A DOMINGO	SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL DE PUESTOS
1	Riohacha	Edif. Principal	Calle 1.N. 6- 65	2	1	3
2	Riohacha	Para. De Incautación	Km 3 Salida Sta. Marta	2		2
3	Riohacha	Caivas	Calle 12 N. 12-89	1		1
4	Riohacha	Casa Antigua Das	Calle 5 N. 4-48	1		1
5	Maicao	Unidad Local	Calle 16 N. 15-71	2		2
6	Fonseca	Unidad Local	Calle 13 N. 9-56	1	1	2
7	San Juan	Unidad Local	Calle 6 N.5-101	1		1
8	Villanueva	Unidad Local	Calle 15 N. 7-26	1		1
9	Dibulla	Unidad Local	Calle 5 N. 2-86 Barrio Tierra Baja	N/A	N/A	N/A
10	Uribia	Unidad Local	Calle 14 N. 9.45 Casa De Justicia	N/A	N/A	N/A
						13
Observaciones: Las sedes de Dibulla y Uribia solo cuenta con medios tecnológicos						

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FONSECA	GUAJIRA	56058419	Bula Guerra Yamilitza	Vigilante
2	FONSECA	GUAJIRA	17958171	De armas Londoño José Alberto	vigilante
3	FONSECA	GUAJIRA	84101638	Farfan Oñate Gildardo	Vigilante
4	FONSECA	GUAJIRA	1120748882	Ureche Morales Yolismar	vigilante
5	MAICAO	GUAJIRA	84083047	Arrieta Lopesierra Francisco Javier	vigilante
6	MAICAO	GUAJIRA	17901647	Magdaniel Ospino Darwin Miguel	vigilante
7	MAICAO	GUAJIRA	1124034757	Marulanda Parra Yeison	Vigilante
8	MAICAO	GUAJIRA	84076833	Hernández Nelson Daniel	vigilante
9	MAICAO	GUAJIRA	17903865	Solano Vega Maruen Jose	vigilante
10	RIOHACHA	GUAJIRA	1118864573	Barrio Mejia Manuel Guillermo	vigilante
11	RIOHACHA	GUAJIRA	84087306	Oñate Moscote Gonzalo Leonardo	vigilante
12	RIOHACHA	GUAJIRA	84033554	Brito Moscote Olgis Rafael	vigilante
13	RIOHACHA	GUAJIRA	5149854	Oñate Lindo José Gregorio	vigilante
14	RIOHACHA	GUAJIRA	40942126	Rodriguez Ortega Karime	vigilante
15	RIOHACHA	GUAJIRA	1118867716	Velasquez Diaz Ariel Jose	vigilante
16	RIOHACHA	GUAJIRA	40932552	Pacheco Hernández Mayelis Del Socorro	vigilante
17	RIOHACHA	GUAJIRA	22523195	Santa Hermosa Ruby Andrea	vigilante
18	RIOHACHA	GUAJIRA	1006582526	Pimienta Polo Marisleisi	Vigilante
19	RIOHACHA	GUAJIRA	1118825184	Florez Plaza Dina Patricia	vigilante
20	RIOHACHA	GUAJIRA	40937698	Mejia Pana Remedios Isabel	vigilante
21	RIOHACHA	GUAJIRA	1082408662	Fernández Moreno Geiler José	vigilante
22	RIOHACHA	GUAJIRA	1118823377	Gomez Campo Geovany Jose	vigilante
23	RIOHACHA	GUAJIRA	84094572	Ibarra Jiménez Juan Miguel	vigilante
24	RIOHACHA	GUAJIRA	84090516	Zúñiga Gutiérrez Neiquer Jose	vigilante
25	RIOHACHA	GUAJIRA	84038480	Romero Zabaleta Esneider Segundo	vigilante
26	RIOHACHA	GUAJIRA	1118860281	Borrego Mejia Carlos Alberto	vigilante
27	RIOHACHA	GUAJIRA	84088366	Baza Acosta Oscar Jose	vigilante
28	RIOHACHA	GUAJIRA	1131069038	Rosado Rodriguez Miguel Angel	Vigilante
29	SAN JUAN	GUAJIRA	1120745642	SPROCKIL MENDOZA DEISSON SPENSER	vigilante
30	SAN JUAN	GUAJIRA	84102238	Rojas Farfan Venis Alberto	vigilante
31	SAN JUAN	GUAJIRA	84101833	Sanchez Navarro Javier De Jesús	vigilante
32	VILLANUEVA	GUAJIRA	1065629324	Florez Arrieta Luis Gregorio	vigilante

33	VILLANUEVA	GUAJIRA	84102298	Rojas Mora Belis Donairo	Vigilante
34	VILLANUEVA	GUAJIRA	5172488	Guerra Borrego Borelys Enrique	vigilante
35	MAICAO	GUAJIRA	1065817728	Bairon jhoann Camacho Villazón	vigilante
36	RIOHACHA	GUAJIRA	1038797928	Moya Cantillo Maira Alejandra	OMT
37	RIOHACHA	GUAJIRA	1118821217	Garcia Bertel Johana Cristina	OMT
38	RIOHACHA	GUAJIRA	1124032068	Noriega García Rafael David	vigilante motorizado
39	RIOHACHA	GUAJIRA	92535919	Feria Montes Dairo Manuel	vigilante motorizado
40	RIOHACHA	GUAJIRA	1118815468	Salazar Bula Juan Gabriel	vigilante motorizado
41	MAICAO	GUAJIRA	84075426	Florez Mejia Alfonso Alfonso	vigilante motorizado
42	FONSECA	GUAJIRA	1120739140	Bula Moscote Harol Andrés	vigilante motorizado
43	VILLANUEVA	GUAJIRA	17973988	Ramirez Ramirez Victor Camilo	vigilante motorizado
44	RIOHACHA	GUAJIRA	1118866115	Polo Pacheco Anllelo Jose	Vigilante disponible
45	RIOHACHA	GUAJIRA	1118851529	Querales Arteche Vanesa Del Carme	Vigilante disponible

NOVEDADES PRESENTADAS EN LO SPUESTOS DE TRABAJO

Retiros: No Hubo
Ingreso: No Hubo
Vacaciones: No hubo
Permisos: Dina Patricia Florez Plata CC. 1118825184
Incapacidades: No Hubo

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley Maria	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Retiro	Total
Incapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley Maria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Ingresos Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	0	0	0	0	3	0	0	2	0	5

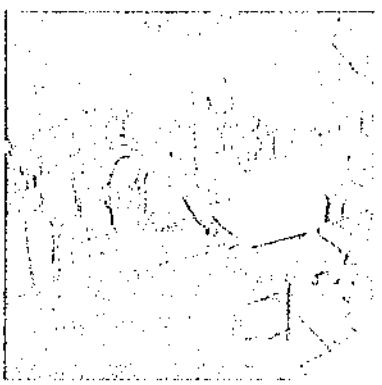
NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevo	Puesto Retirado	*Novedades Operativas*				*Total*
			Comunicaciones	*Armamento*	*Dotaciones Puestos*	*Dotaciones Personal*	
	N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

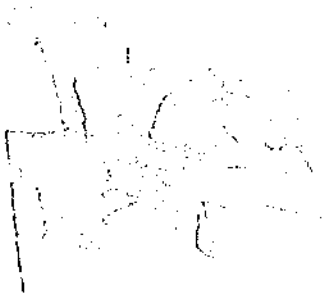
Para el mes de agosto del 2024, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativo coordino el ejerció de supervisión delos puestos durante el mes de agosto del 2024 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en La Guajira y sedes de Riohacha, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oporto servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 5 horas entre cada revista como lo indica la ficha técnica. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional de La Guajira.

Durante el mes de agosto del 2024, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional La Guajira, en las sedes de Riohacha así: Sede Principal, Antiguo Das, Caivas, y parqueadero único, las unidades locales de fiscalía de Maicao, Fonseca, San Juan Del Cesar y Villanueva con el personal de supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.







Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía de La Guajira y sedes de Riohacha, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el relevo en los tiempos establecidos, la forma de

entregarse y recibir al arma de fuego de dotación, certificando en el reporte que el ejerció se realizo conforme a lo establecido en el decálogo de seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o/e imprudencia, lográndose el objetivo de retroalimentar al personal de vigilantes sobre la continuidad de este ejercicio.*



IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Una buena presentación personal tiene una importancia significativa en varios aspectos de la vida, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

- ***Primera Impresión:*** *La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.*
- ***Confianza:*** *Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo:*** *En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal:*** *La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades:** Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo.*

- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto**: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás. En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.*

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*
- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*



ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

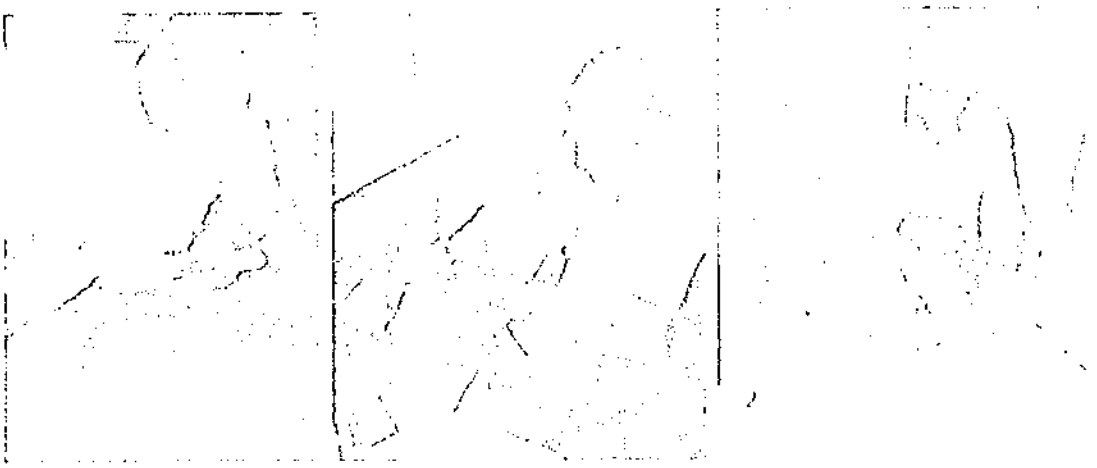
*Durante las revistas realizadas el día viernes 30 de Agosto 2024 Siendo las 10:30 Procede el señor coordinador de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. Luis Alberto Beltran Olarte, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sedes , procedo a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica **FGN-RCA-IPSE-0090-2024**, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego , enviando las evidencias al señor Líder Unidad de seguridad infraestructura de La Guajira Cristóbal Mindiola Mena.*

GERENCIA OPERATIVA

REGISTRO DE ARMAS

CÓDIGO: [illegible] | FECHA: 31/08/2024

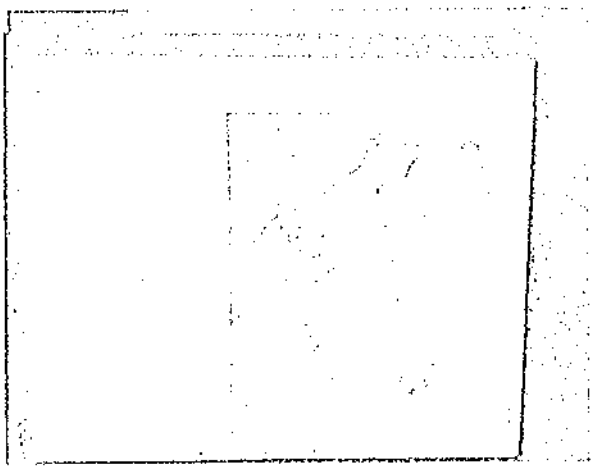
NI	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICIÓN	PERMISO PORTACIÓN	VENCIMIENTO	PUESTO DE ASIGNACIÓN	RESGUARDO	OBSERVACIÓN
1	[illegible]	1617230	38	12	6	T-4237750	2030-03-06	FONSECA (Servicio Parqueadero)	RESGUARDO	
2	REVOLVER	IA26230	38	12	6	T-4237751	2030-03-06	Servicio interno (San Juan Del Cesar)	RESGUARDO	
3	REVOLVER	IA03884	38	12	6	T-4236634	2030-10-17	Servicio interno (Villanueva)	RESGUARDO	
4	REVOLVER	1719396A	38	12	6	T-4236233	2030-10-14	PORTERIA PRINCIPAL (Sede Principal Rafaelito)	RESGUARDO	
5	REVOLVER	IA07072	38	12	6	T-4236163	2030-10-03	CABINA PRINCIPAL (Sede Principal)	RESGUARDO	
6	REVOLVER	IA03677	38	12	6	T-4237740	2030-03-06	Casa Antiguo Dos (Civil)	RESGUARDO	
7	REVOLVER	IA02908A	38	12	6	T-4237737	2030-03-06	Casa (Civil)	RESGUARDO	
8	REVOLVER	IA50505	38	12	6	T-4236755	2030-03-06	Servicio interno (Villanueva)	RESGUARDO	
9	REVOLVER	IA06610	38	12	6	T-4237824	2030-10-06	Servicio Externo (Fonseca)	RESGUARDO	
10	REVOLVER	IA03727	38	12	6	T-4237750	2030-03-06	Servicio Interno (Fonseca)	RESGUARDO	
11	REVOLVER	IA50557	38	12	6	T-4236734	2030-03-06	Lote Parqueadero (1)	RESGUARDO	
12	REVOLVER	IA65484A	38	12	6	T-4236734	2030-03-06	Lote Parqueadero (2)	RESGUARDO	
13	REVOLVER	IA70352	38	12	6	T-4237733	2030-10-06	INGRESO FUNCIONARIOS (Sede principal Rafaelito)	RESGUARDO	

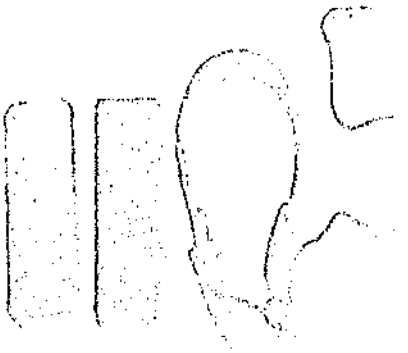


DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

EQUIPO DE COMUNICACIÓN							
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional La Guajira en tiempo real , para el mes de Agosto, no se presentaron fallas en los equipos de comunicación.





ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y durante el servicio se realiza inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.

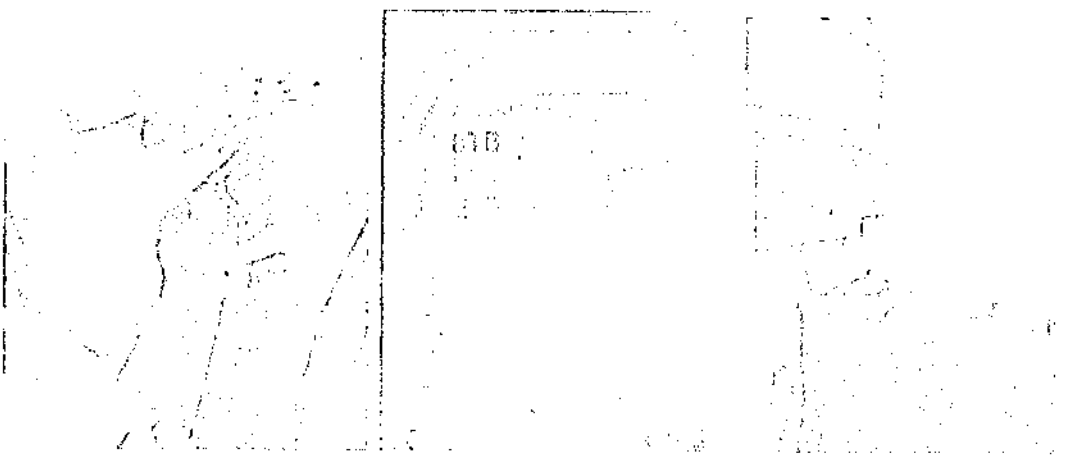




MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE AGOSTO 2024

CAMBIO DE DISCO DUROS

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, que hace referencia a los medios de tecnológicos el día 9 de agosto 2024. Después de cumplir con los protocolos de ingreso de las diferentes sedes de la fiscalía Riohacha , bajo la supervisión del señor Líder de seguridad infraestructura de la FGN de La Guajira, Cristóbal Mandiola Mena y el coordinador de Su Oportuno Servicio Luis Alberto Beltran , Procede el señor técnico Riomar Rivera Orozco , a realizar cambio de 01 disco duro de 8TB de los NVR Y XVR de la sede las fiscalía parqueadero único , Antiguo Das, sede principal, Caivas, como lo estable la ficha técnica*



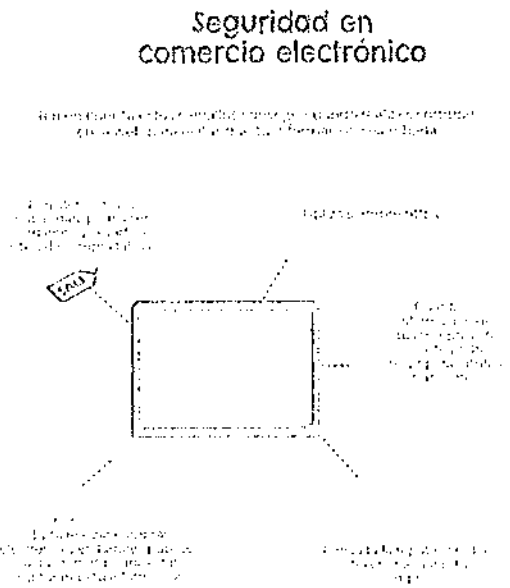
CHARLA DE SENSIBILIZACION:

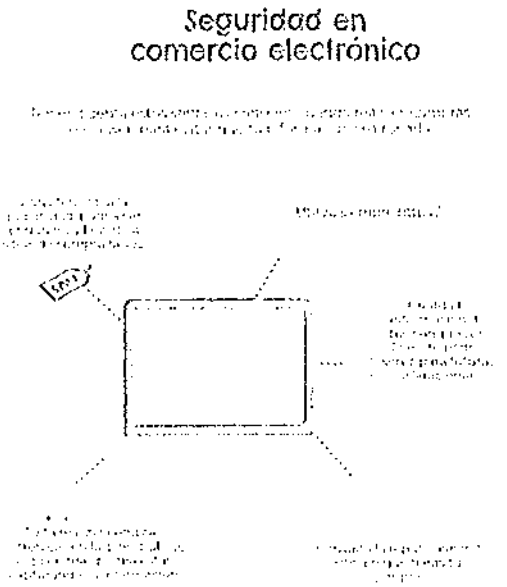
En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Guajira, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., bajo la supervisión del señor Líder de infraestructura y personas Cristóbal Mindiola Mena procede a realizar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.*

Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.



FOLLETO:


Seguridad en
comercio electrónico


Seguridad en
comercio electrónico

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO

PLANILLAS:

Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

Modalidades según el Acto Delictivo:

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

Modalidades según la Participación:

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

Modalidades de Agravación y Atenuación:

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

Modalidades según el Resultado:

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*
- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*
- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*
- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*
- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*
- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.*
- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o*

situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.

- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*

- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*

- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

Atentamente,



Camilo Cortes Corso
Coordinador De operaciones de La Guajira
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular:3173693323
Correo: camilocortes@sosltda.com

02-01-2024

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

Barraquilla 3 de Septiembre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°___1___ CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de AGOSTOdel 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el artículo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Atlántico , de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, así:

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.			A LA FECHA NO SE HAN REPORTADO NOVEDAD
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojas E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.al, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o símila			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.			A LA FECHA EXISTEN DE LOS 31 SALVODUCTOS 23 PERTENECEN A BOGOTA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.			
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.			
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de fallas disciplinarias de su personal.			
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME NO SE HA PRESENTADO ANS PARA CUMPLIR
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1			A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,			A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo			A LA FECHA DEL INFORME CUMPLE
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA CUMPLE
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA CUMPLE
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA CUMPLE
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGUN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
22		KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
28		RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
30		KIT DE ALARMA BASICO- (SEGÚN FICHA TECNICA)			N/A
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO DOS ARCOS EN SEDES MANZUR Y SOLEDAD
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TÉCNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TÉCNICA)			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO SEDE MANZUR
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	EN PROCESO		
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalía General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
45	TOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.			A LA FECHA A ESPERA DEL CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN ESTE ITEM PARA REUZAR EL BORRADO SEGURO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.	[illegible]		
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de persona diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato	[illegible]		A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información, Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
	66	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	67	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	68	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	69	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	70	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	71	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	72	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	73	Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información, I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información, I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.	EN PROCESO		
	74	Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
	75	Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, las cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación			
	76	Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
84	Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
87		El personal deberá tener título de bachiller.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
92		Contar con una credencial de identificación expedido por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

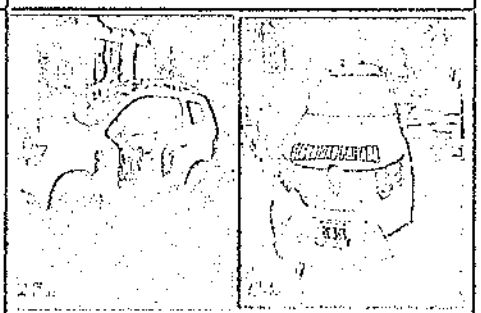
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
95		FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
105	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRAYISTA ESTA CUMPLIENDO
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación físico del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación físico del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en los sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el modo de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio de puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física realizada.			
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentre en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras: el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico automático desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.			UN DIA,NO SE PASO REVISTA A LAS SEDES EL DIA UNO DE AGOSTO DEL 2024 COMO LO ESTIPULA LA FICHA TECNICA
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realizará el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20 d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA CUMPLE

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =249			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA CUMPLE
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del dia. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.			 PLACAS CAMIONETA ATLANTICO LRW-363
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32			SI CUMPLE EN ATLANTICO
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3			SI CUMPLE EN ATLANTICO
130	JNICACIONES	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

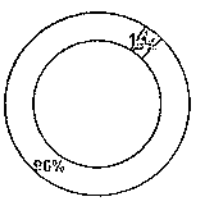
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
131	COMU	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO EL CENTRO DE OPERACIONES ESTA UBICADO CARRERA 51 No. 84-166
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
138		Amerrillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
139	ENTOS DE APOYO	Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
140	EL BASE	Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-ENTREGADOS EL 4 DE AGOSTO 2024
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO-
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			A LA FECHA DE ESTE INFORME EL CONTRATISTA ESTA CUMPLIENDO

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	138
NO CUMPLE	1
EN PROCESO	4
NO APLICA	0
TOTAL	143

□SI CUMPLE □NO CUMPLE □EN PROCESO



ROBERTO JULIO AYOLA NARVAEZ

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Barranquilla, 4-09-2024

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Atlántico.
Atte. Roberto Ayola
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas
Ciudad

Asunto: **CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**
INFORME MENSUAL DE GESTION AGOSTO – 2024

Cordial saludo

A continuación, le presento el informe de gestión de **AGOSTO - 2024** para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL ATLANTICO

SECCIONAL ATLANTICO								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES CON FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	BARRANQUILLA	EDIFICIO NELMAR	CALLE 53B N° 46-50	2	1	0	0	3
2		EDIFICIO COLPATRIA	CARRERA 44 N° 37-24, BARRIO CENTRO	1	0	0	0	1
3		EDIFICIO LARA BONILLA	CALLE 38 N° 44-113	0	4	0	1	5
4		EDIFICIO	CALLE 41 N° 41-69	2	0	1	0	3
5		ANTIGUO D.A.S	CALLE 54 N° 41-133	2	0	0	0	2
6		BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	0	1
7		EDIFICIO TORRE MANZUR	CARRERA 45 N° 33-10	2	4	0	0	6
8		PARQUEADERO MANZUR	CARRERA 45 N° 35-13, PISO 3°	1	0	0	0	1
9		CESPA	CALLE 45 N° 43-42	0	1	0	0	1

10	SOLEDAD	CASA	CALLE 15B N° 15 - 77	2	1	0	0	3
11	BARANOA	CASA	Carrera 19 No. 21 - 22	1	0	0	0	1
12	SANTO TOMÁS	CASA	CALLE 3 N° 11-31	1	0	0	0	1
13	SABANALARGA	CASA	CARRERA 19 B N° 12-74	1	0	0	0	1
14	PUERTO COLOMBIA	CASA	CALLE 3 N° 6-54	1	0	0	0	1
15	MALAMBO	CASA	Calle 10 No. 16 - 23	1	0	0	0	1
TOTAL, DE PUESTOS				18	11	1	1	31

SECCIONAL ATLÁNTICO – SERVICIOS F.E.A.B

SECCIONAL ATLANTICO

N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÒN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	TOTAL, PUESTOS
1	BARRANQUILLA	BODEGAS CHEMICAL	CALLE 3 N° 60-177, VIA 40 ENTRADA ETERNIT	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				1	0	0	1

2 NOVEDADES DE PERSONAL

N°	FECHA NOVEDAD Y NUMERO DE DIAS	GUARDA O SUPERVISOR QUE GENERA LA NOVEDAD	PUESTO	NOVEDAD
1	5/08/2024	CASTRO ATENCIA ALEXIS	URI DENUNCIA	INCAPACITADO DESDE 05 AL 31-08-2024(continua HNO)
2	21/08/2024	TAPIAS CANCDO JOSE	URI DENUNCIA	INCAPACITADO EL DIA 21-08-2024
3	06 Y 07-08-2024	RODRIGUEZ AGUDELO LUIS	CHEMICAL PATIO	INCAPACITADO DOS DIAS.
4	9/08/2024	MARCHENA SIERRA LUZ	EDF. MANZUR ESCANER	PERMISO NO REMUNERADO X UN DIA
5	23/08/2024	CONRADO ARROYO ORLANDO	EDF. MANZUR PARQ.	RENUNCIA VOLUNTARIA EMPRESA
6	23/08/2024	BAUTISTA RUBIO FREDDY	EDF. SOLEDAD PORT.	INGRESO NUEVO X REMPLAZO GUARDA TRASLADO OTRA SEDE.
7	18/08/2024	SUAREZ SANTIAGO DAVID	OFICINA BARANOA	PERMISO NO REMUNERADO X UN DIA
8	29/08/2024	COBA RODRIGUEZ DAIRO	RELEVO ALMUERZO	INGRESOS NUEVO REFORZAR RELEVOS ALMUERZO-DISPONIBLE
9	29/08/2024	PAYARES BARRIOS EDWIN	RELEVO ALMUERZO	INGRESOS NUEVO REFORZAR RELEVOS ALMUERZO-DISPONIBLE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución 20194100023037 del 8 de Marzo de 2019

3 NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD	SEDE	ESTADO	FALLA	DESCRIPCION DEL TRABAJO REALIZADO
15/08/24	SOLEDAD	URI	Ok	Fallas en el pc ingreso huellas	Se resuelve falla y queda el pc operando normalmente
19/08/24	BARRANQUILLA	DECOC	Ok	Se averió domo PTZ	Se realiza cambio del domo e igualmente cableado
20/08/24	BARRANQUILLA	MANZUR	Ok	Falla en video Wall	Se resuelve falla y se corrige la conexión de paneles
21/08/24	BARRANQUILLA	MANZUR	Ok	Descarga de video	Se descarga video en piso 4 verificando accidente laboral
30/08/24	BARRANQUILLA	URI	Ok	Falla software ingreso visitante	Se revisa y se hace configuración nuevamente, dejando funcionando el sistema
30/08/24	SABANALARGA	S/LARGA	Ok	Falla en Monitor	Se realiza cambio de monitor

4 REPORTE DE SUPERVISION DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de **AGOSTO - 2024** de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

5 DISTRIBUCION DE ARMAMENTO POR PUESTO

No.	*TIPO*	*SERIE*	*CALIBR*	*CARGA*	*MUNICIO N*	*NUMERO PERMISO*	*F. VENCIMIEN O*	*PUESTO D INSTALACION*
1	*REVOLVER*	*IM5838A*	*38L*	*6*	*12*	*T-429448*	*2031-11-18*	***PARQUEADE O ANTIGUO DA DECOC BARRANQUIL LA***
2	*REVOLVER*	*IM0439A*	*38L*	*6*	*12*	*T-426972*	*2030-10-14*	***PORTERIA PRINCIPAL ANTIGUO DA DECOC BARRANQUIL LA***
3	*REVOLVER*	*IM0479C*	*38L*	*6*	*12*	*T-424690*	*2027-10-19*	***URI CENTR CAPTURAS BARRANQUIL LA***
4	*REVOLVER*	*IM0188Y*	*38L*	*6*	*12*	*T-426970*	*2030-10-14*	***URI CENTR DENUNCIAS BARRANQUIL LA***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

5	REVOLVER	IM8259S	38L	6	12	T-424696	2027-10-20	URI CENTR RECEPCION BARRANQUIL LA
6	REVOLVER	IM1377A	38L	6	12	T-424691	2027-10-19	EDIFICIO COLPATRIA BARRANQUIL LA
7	REVOLVER	IM5514B	38L	6	12	T-423421	2026-11-24	PARQUEADE O MANZU BARRANQUIL LA
8	REVOLVER	IM0190Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	EDIFICIO MANZUR PUERTA USUARIO BARRANQUIL LA
9	REVOLVER	IM0124A	38L	6	12	T-427099	2030-10-14	EDIFICIO MANZUR INGRESO FUNCIONARI S BARRANQUIL LA
10	REVOLVER	IM7942Z	38L	6	12	T-4289317	2031-07-27	EDIFICIO MANZUR SCANER BARRANQUIL LA
11	REVOLVER	IM6801Z	38L	6	12	T-428931	2031-07-27	EDIFICIO MANZUR ARMERILLO BARRANQUIL LA
12	REVOLVER	IM8477A	38L	6	12	T-424697	2027-10-20	EDIFICIO MANZUR RECEPCION BARRANQUIL LA

VIGILADO Supervisado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

13	REVOLVER	IM9439A	38L	6	12	T-429449	2031-11-18	EDIFICIO MANZUR PISO10 BARRANQUILLA
14	REVOLVER	IM6839Z	38L	6	12	T-4289343	2031-07-27	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 2 BARRANQUILLA
15	REVOLVER	IM5578Z	38L	6	12	T-424938	2028-02-13	EDIFICIO LARA BONILLA PISO 3 BARRANQUILLA
16	REVOLVER	IM5281T	38L	6	12	T-426662	2029-06-25	EDIFICIO LARA BONILLA PISO12 BARRANQUILLA
17	REVOLVER	IM6433Z	38L	6	12	T-428930	2031-07-27	EDIFICIO LARA BONILLA PISO13 BARRANQUILLA
18	REVOLVER	IM4672Z	38L	6	12	T-429947	2031-11-18	EDIFICIO CESPA BARRANQUILLA
19	REVOLVER	IM8702A	38L	6	12	T-424698	2027-10-20	EDIFICIO NELMAR PUERTA PRINCIPAL BARRANQUILLA
20	REVOLVER	IM0202Y	38L	6	12	T-426970	2030-10-14	EDIFICIO NELMAR PARQUEADE

VIGILADO Supervigilancia R 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

								O BARRANQUILLA
21	*REVOLVER*	*IM4075A*	*38L*	*6*	*12*	*T-428930*	*2031-07-27*	*EDIFICIO NELMAR RECEPCION BARRANQUILLA*
22	*REVOLVER*	*IM8900Z*	*38L*	*6*	*12*	*T-428933*	*2031-07-27*	*BODEGA CHEMICAL BARRANQUILLA*
23	*REVOLVER*	*IM5323S*	*38L*	*6*	*12*	*T-4234203*	*2026-11-24*	*PATIO CHEMICAL BARRANQUILLA*
24	*REVOLVER*	*IM9775E*	*38L*	*6*	*12*	*T-423423*	*2026-11-24*	*FISCALIA PUERTO COLOMBIA*
25	*REVOLVER*	*IM4994S*	*38L*	*6*	*12*	*T-4234195*	*2026-11-24*	*FISCALIA BARANOA*
26	*REVOLVER*	*IM8266S*	*38L*	*6*	*12*	*T-424696*	*2027-10-20*	*FISCALIA SABANALARGA*
27	*REVOLVER*	*IM3852J*	*38L*	*6*	*12*	*T-4294419*	*2031-10-11*	*FISCALIA SANTO TOMA*
28	*REVOLVER*	*IM0171Y*	*38L*	*6*	*12*	*T-429261*	*2031-11-18*	*FISCALIA MALAMBO*
29	*REVOLVER*	*IM0200Y*	*38L*	*6*	*12*	*T-426970*	*2030-10-14*	*RECEPCION URI BUNKER SOLEDAD*
30	*REVOLVER*	*IM4911S*	*38L*	*6*	*12*	*T-423774*	*2027-03-24*	*PUERTA PRINCIPAL BUNKER SOLEDAD*
31	*REVOLVER*	*IM3676R*	*38L*	*6*	*12*	*T-4237775*	*2027-03-24*	*RECEPCION BUNKER SOLEDAD*

6 MANTENIMIENTO Y ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

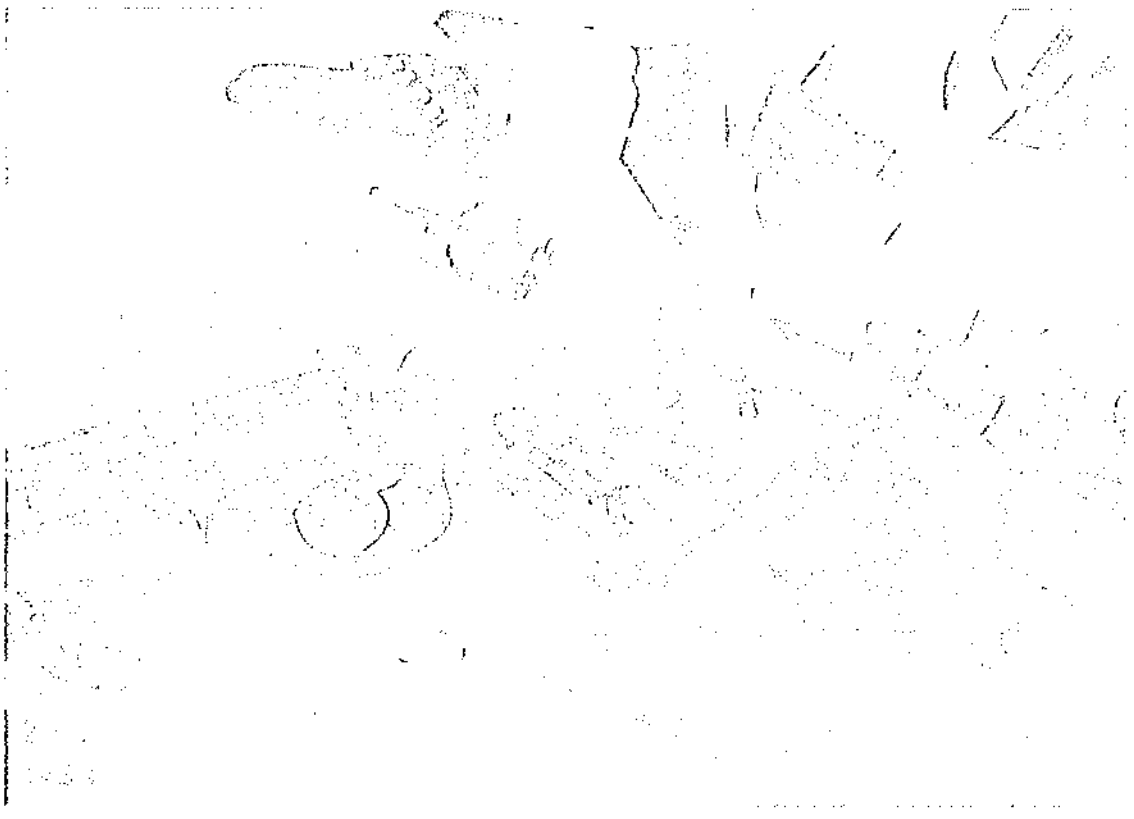
Durante el periodo comprendido entre los días 20 al 31 de agosto 2024, se realiza el mantenimiento y aseo preventivo de todas las 31 armas de fuego ubicadas en cada puesto, clase revolver, calibre 38 largo, 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica, evidenciando el buen uso, trato y responsabilidad con estos elementos, esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego

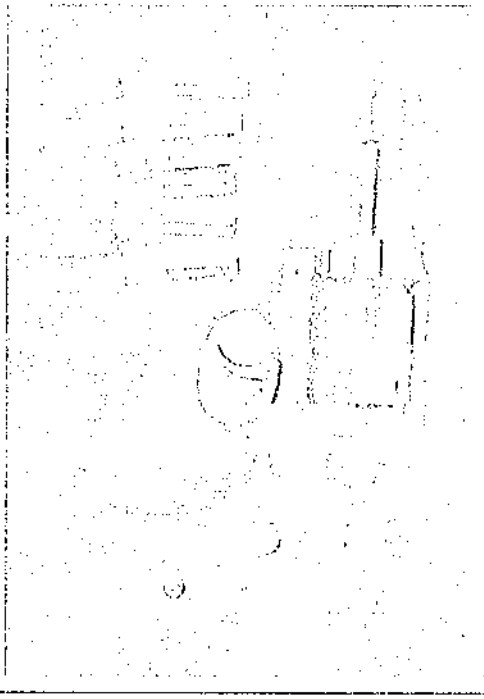


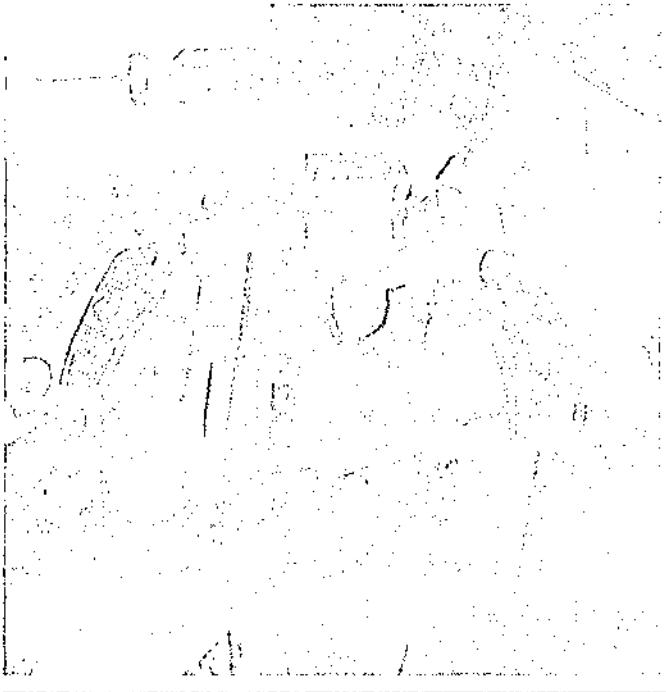
S.O.S SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT 860070369-8
Licencia de funcionamiento
Nº 20194100023567 del 8 de marzo de 2019







VIGILADO SUPERVISIÓN RESOLUCIÓN 20221700027315 del 6 de marzo de 2019

Silver ICONTEC Certificado
Silver ICONTEC Certificado
Silver ICONTEC Certificado
Silver ICONTEC Certificado

BASC

BOGOTÁ, BARRANQUILLA • TEL. (601) 745 2222 / CEL. (315) 745 2222
BUCARAMANGA, CÚCUTA • TEL. (607) 697 4444 / CEL. (315) 745 2222
CALI, PALMIRA • TEL. (602) 555 5555 / CEL. (315) 745 2222
CARTAGENA, MONTERÍA • TEL. (605) 660 0000 / CEL. (315) 745 2222
MEDELLÍN, APARTADÓ • TEL. (604) 444 4444 / CEL. (315) 745 2222
NEIVA, PITALITO • TEL. (608) 870 7777 / CEL. (315) 745 2222
PEREIRA, MANIZALES • TEL. (606) 333 3333 / CEL. (315) 745 2222
SANTA MARTA, VALLEDUPAR • TEL. (605) 421 0000 / CEL. (315) 745 2222
TUNJA, SOGAMOSO • TEL. (608) 742 0000 / CEL. (315) 745 2222
VILLAVICENCIO, YOPAL • TEL. (608) 662 0000 / CEL. (315) 745 2222

ALCANCE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA
CERTIFICACIÓN

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972

7 DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PUESTO

Nº	SEDE-PUESTO	CELULAR	MODALIDAD	CODIGO PTT
1	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PORTERIA	3152166886	24 HORAS	140
2	FISCALIA EDIFICIO NELMAR/PARQUEO	3175182607	24 HORAS	124
3	FISCALIA EDIFICIO COLPATRIA	3188725426	24 HORAS	123
4	FISCALIA EDIFICIO URI CAPTURA/ PORTERIA	3183066085	24 HORAS	141
5	FISCALIA EDIFICIO URI DENUNCIA/ MOVIL	3182194691	24 HORAS	128
6	FISCALIA ANTIGUO DAS /PORTERIA	3188030859	24 HORAS	142
7	FISCALIA ANTIGUO DAS /PARQUEO	3173002817	24 HORAS	114
8	FISCALIA CHEMICAL/ PATIO	3176418464	24 HORAS	119
9	FISCALIA CHEMICAL/ BODEGA	3184237768	24 HORAS	129
10	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA USUARIO	3173694193	24 HORAS	126
11	FISCALIA EDIF MANZUR / P/RIA F/NARIOS	3178551576	24 HORAS	151
12	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/PORTERIA	3013891849	24 HORAS	158
13	FISCALIA OFICINA SOLEDAD/URI	3173646544	24 HORAS	160
14	FICALIA OFICINA BARANOA/PORTERIA	3184058499	24 HORAS	156
15	FISCALIA OFICINA SANTO TOMAS/PORTERIA	3175647105	24 HORAS	152
16	FISCALIA OFICINA SABANA LARGA/PORTERIA	3174415195	24 HORAS	153
17	FISCALIA OFICINA P/COLOMBIA/PORTERIA	3175109696	24 HORAS	155
18	FISCALIA OFICINA MALAMBO/PORTERIA	3185357792	24 HORAS	154
19	FISCALIA PARQUEADERO MANZUR	3186206952	24 HORAS	124
20	FISCALIA PISO 13 LARA BONILLA	3182853658	12 HORAS DIURNAS LV SF	115
21	FISCALIA PISO 12 LARA BONILLA	3178100421	12 HORAS DIURNAS LV SF	116
22	FISCALIA PISO 2 LARA BONILLA	3184130819	12 HORAS DIURNAS LV SF	117
23	FISCALIA PISO 3 LARA BONILLA	3184184986	12 HORAS DIURNAS LV SF	122
24	FISCALIA PISO 1 LARA BONILLA	3188370026	12 HORAS DIURNAS LV SF	127
25	FISCALIA URI RECEPCION	3173697857	12 HORAS DIURNAS LV CF	118
26	FISCALIA RECEPCION MANZUR	3163437961	12 HORAS DIURNAS LV SF	120
27	FISCALIA SCANNER MANZUR	3182915545	12 HORAS DIURNAS LV SF	121
28	FISCALIA RECEPCION NELMAR	3174333210	12 HORAS DIURNAS LV SF	125
29	FISCALIA ARMERILLO MANZUR	3186576532	12 HORAS DIURNAS LV SF	132
30	FISCALIA CESPA	3166676337	12 HORAS DIURNAS LV SF	159
31	FISCALIA PISO 10 MANZUR	3176676986	12 HORAS DIURNAS LV SF	161
32	FISCALIA RECEPCION SOLEDAD	3002662438	12 HORAS DIURNAS LV SF	157

VIGILADO SUPERVIGILANCIA. RESOLUCIÓN 20195100029097 DEL 8 DE MARZO DE 2019

RADIOS PUNTO A PUNTO

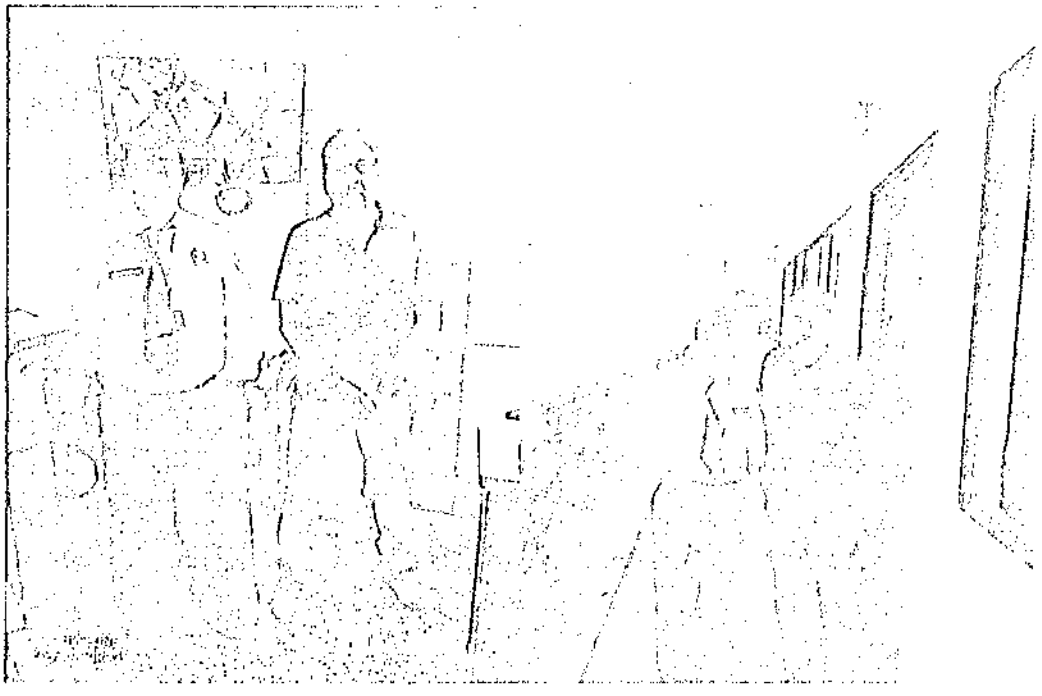
N°	NOMBRE DEL PUESTO	UBICACIÓN SERVICIO	TIPO
1	EDIFICIO NELMAR	RECEPCION	RADIO
2	EDIFICIO NELMAR	PARQUEADERO	RADIO
3	EDIFICIO NELMAR	PUERTA P/PAL	RADIO
4	ANTIGUO DAS	PARQUEADERO	RADIO
5	ANTIGUO DAS	INGRESO USUARIO	RADIO
6	URI	DENUNCIA	RADIO
7	URI	RECEPCION	RADIO
8	EDIFICIO MANZUR	INGRESO USUARIO	RADIO
9	EDIFICIO MANZUR	ESCANER	RADIO
10	EDIFICIO MANZUR	ARMERILLO	RADIO
11	EDIFICIO MANZUR	RECEPCION	RADIO
12	EDIFICIO MANZUR	INGRESO FUNCIONARIO	RADIO
13	EDIFICIO MANZUR	SATELITE FISCALIA	RADIO
14	EDIFICIO MANZUR	MOVIL PISO 10	RADIO
15	PARQUEADERO MANZUR	PARQUEADERO	RADIO
16	BUNKER SOLEDAD	URI	RADIO
17	BUNKER SOLEDAD	RECEPCION	RADIO
18	CHEMICAL	BODEGA	RADIO
19	CHEMICAL	PATIO	RADIO
20	CHEMICAL	PORTERIA PARQUE INDUSTRIAL	RADIO
21	CHEMICAL	JEFE DE PATIO FISCALIA	RADIO

8 VISITA A INSTALACIONES

Durante el mes de AGOSTO de 2024 realizamos recorrido pasando revista a las instalaciones de la fiscalía tanto urbanas como rurales, algunas de forma individual y otras acompañados por el señor Roberto Ayola, efectuamos revisión de armamento, comunicaciones y elementos de dotación. Se realizó retroalimentación al guarda en turno.

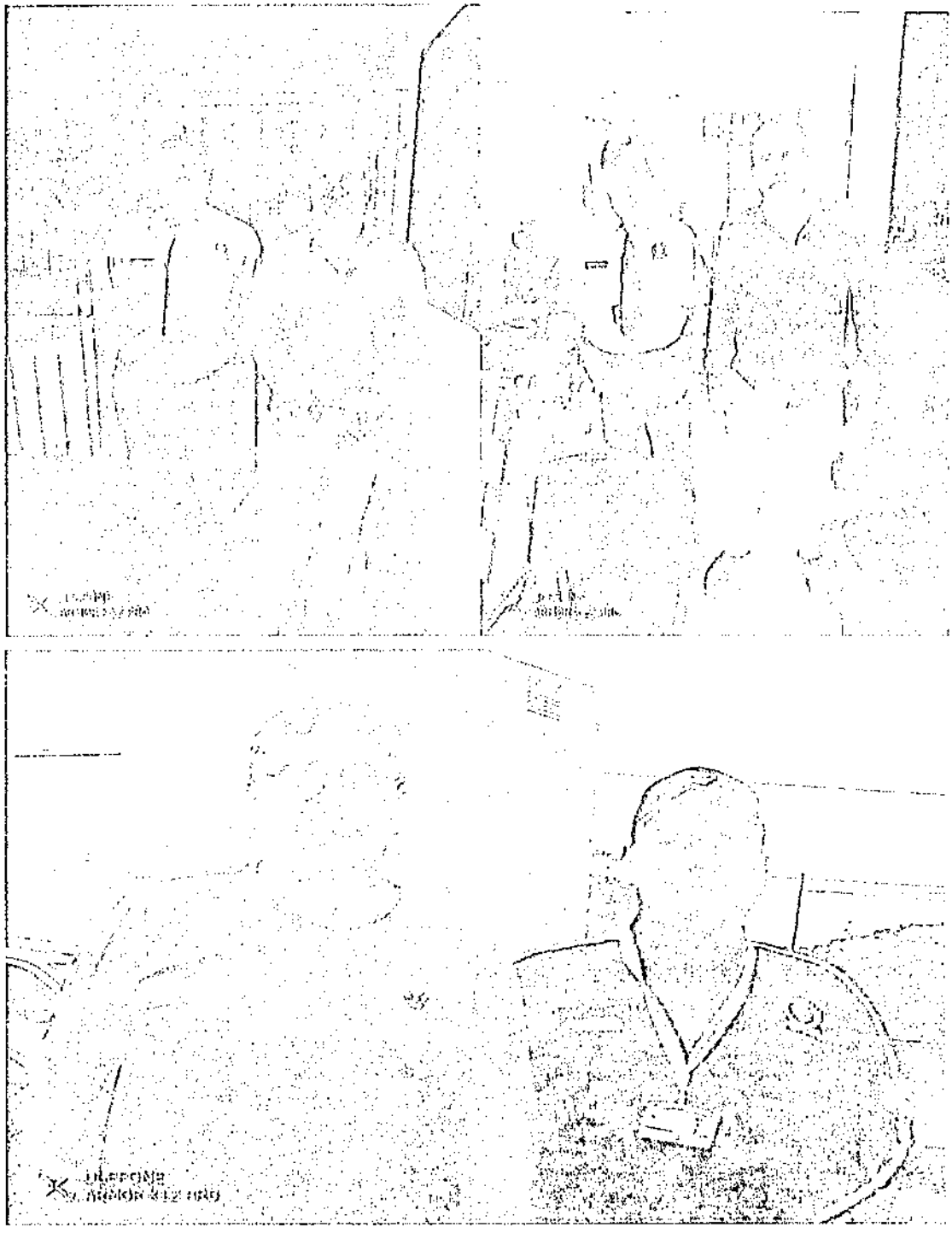
[illegible]		
1	PARQUEADERO DAS	1/08/24, 9/08/24,15/08/24, 24/08724
2	PUERTA PRINCIPAL DAS	
3	NELMAR RECEPCIÓN	1/08/24, 9/08/24,15/08/24, 24/08724
4	NELMAR PARQUEADERO	
5	NELMAR PUERTA PRINCIPAL	
6	CHEMICAL PATIO	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24
7	URI CAPTURADOS	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24
8	URI DENUNCIAS	
9	URI RECEPCION	
10	EDF MANZUR USUARIOS	1/08/24, 9/08/24,15/08/24, 24/08724
11	EDF MANZUR PUERTA FUNCIONARIOS	
12	EDF MANZUR RECEPCION	
13	EDF MANZUR ARMERILLO	
14	EDF MANZUR MOVIL PISO 10	
15	EDF MANZUR SCANER RAYOS X	
16	MANZUR PARQUEADERO	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24
17	CHEMICAL BODEGA	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24

18	COLPATRIA	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24
19	LARA BONILLA P13	1/08/24, 9/08/24,15/08/24, 24/08724
20	LARA BONILLA P12	
21	LARA BONILLA PISO 3	
22	LARA BONILLA PISO 2	
23	LARA BONILLA PISO 1	
24	CESPA	1/08/2024, 9/08/24, 23/08/24,26/08/24
25	BARANOA	29/08/2024
26	SABANALARGA	29/08/2024
27	MALAMBO	29/08/2024
28	SANTO TOMAS	29/08/2024
29	PUERTO COLOMBIA	29/08/2024
30	RECEPCION SOLEDAD	25/08/2024
31	PORTERÍA SOLEDAD	25/08/2024
32	URI SOLEDAD	25/08/2024



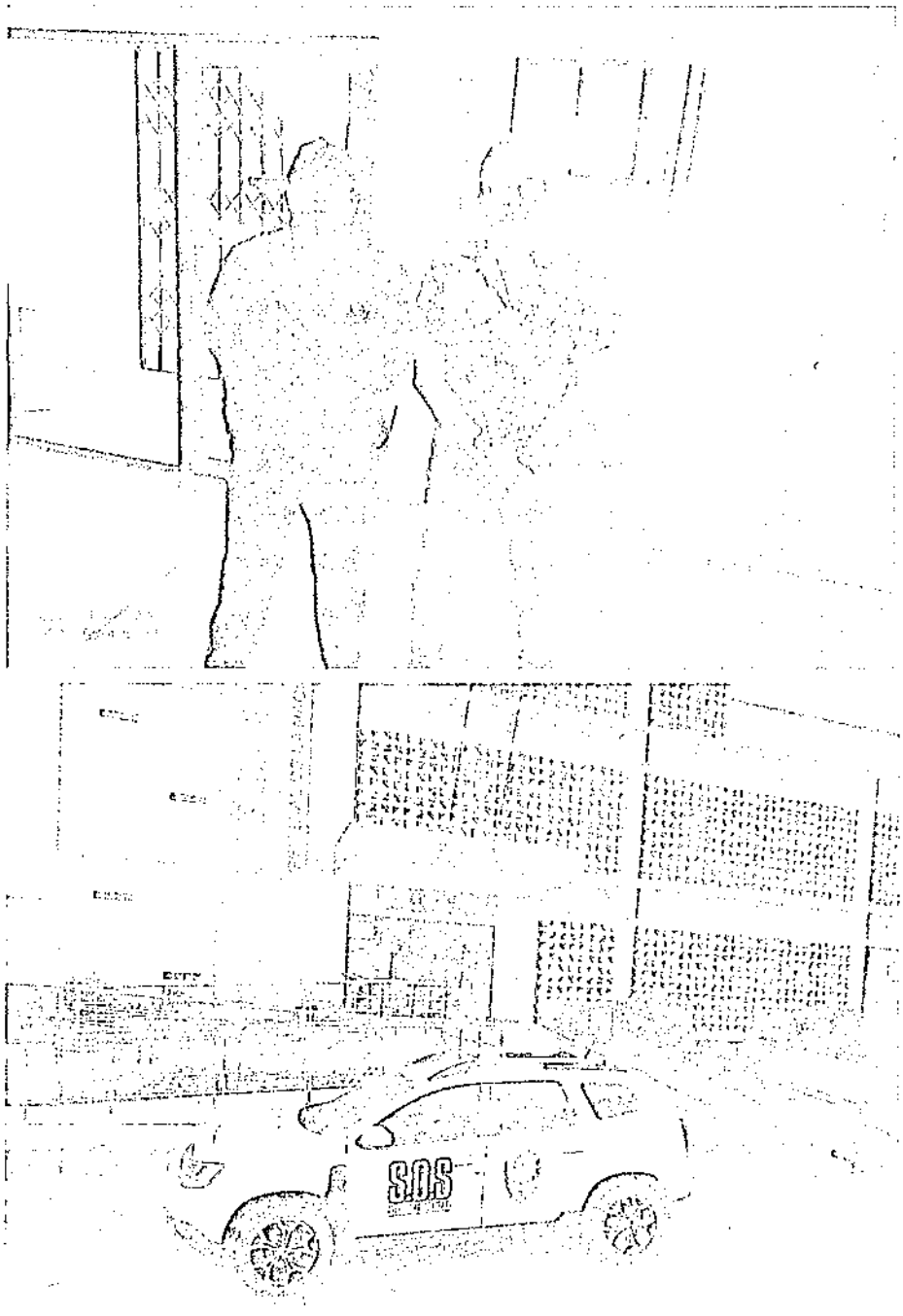
VIGILADO

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO



VIGILADO SUPERVISIÓN

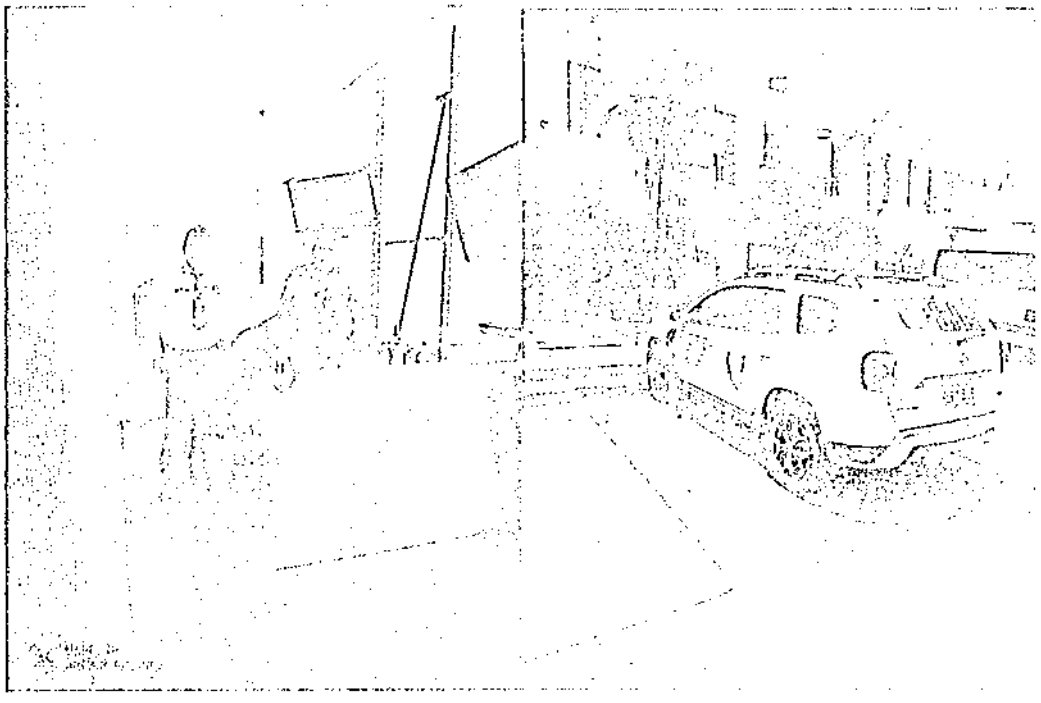
SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972


S.O.S

SOS SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
INT. 800 670 5678
Licencia de Funcionamiento
Nº 20194100023037 del 6 de marzo de 2019





VIGILADO SUPERVIGILANCIA Licencia de Funcionamiento Nº 20194100023037 del 6 de Marzo de 2019

ALIANCE OF American Quality Assessment, S.C.
CERTIFICADO EN ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL 1 01 8000 972 972

9 CAPACITACIONES O REENTRENAMIENTO AL DISPOSITIVO COMPLETO DE GUARDAS Y SUPERVISORES

TEMA	FECHA	ASISTENTES	FACILITADORES
REUNIÓN OPERATIVA UNIDADES FGN Reentrenamiento y recomendaciones a supervisores y vigilantes sobre temas varios, cumplimiento de funciones, consignas generales, especificas, protocolos y resolución 1704 aún vigente	24/08/2024	PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES	REYNALDO TRESPALACIOS - COORDINADOR ZONA ATLANTICA ROBERTO AYOLA - RESPONSABLE GRUPO DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS



VIGILADO

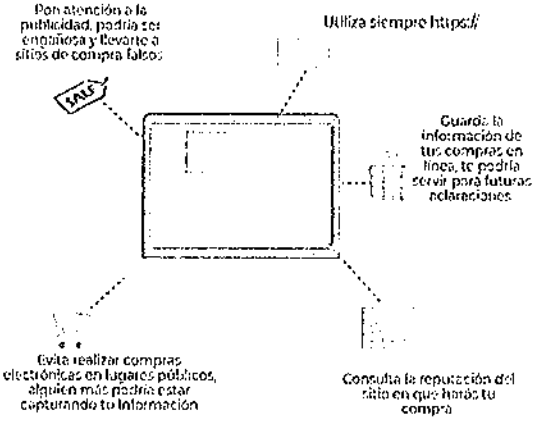


10 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD Y MODALIDADES DE DELITOS

Realizamos esta campaña a través de entrega de volantes a los servidores con recomendaciones a tener en cuenta al realizar compras en comercio electrónico a través de la web

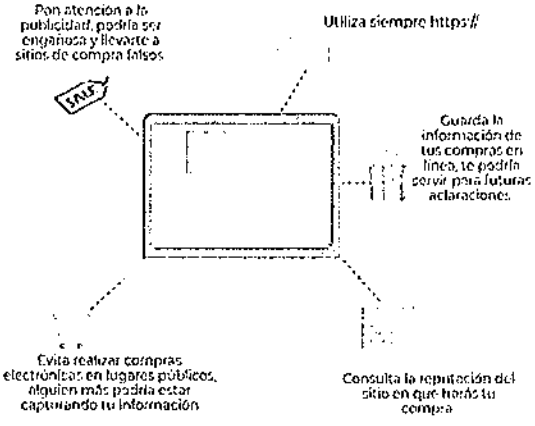
Seguridad en comercio electrónico

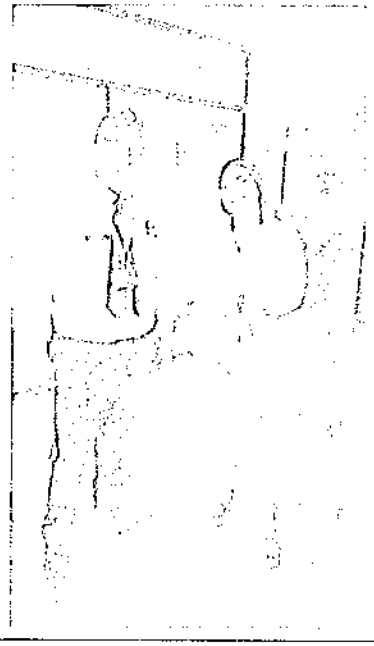
Ten en cuenta estos sencillos consejos cuando realices compras en la web para evitar que tu información sea robada

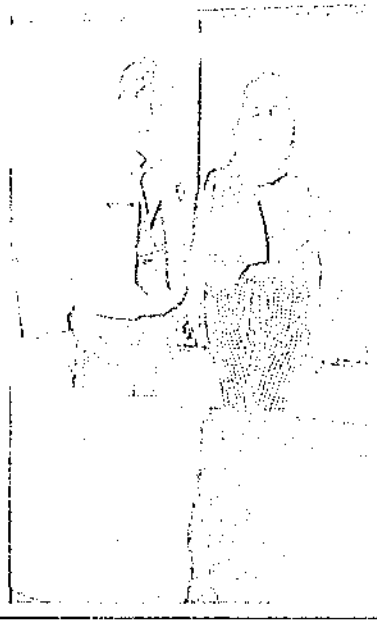


Seguridad en comercio electrónico

Ten en cuenta estos sencillos consejos cuando realices compras en la web para evitar que tu información sea robada







VIGILADO [illegible]

11 RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD

En el mes de AGOSTO de 2024 luego de haber realizado las visitas a las instalaciones de FGN seccional atlántico se generó recomendaciones de seguridad para la instalación de la sede INCAUTADOS CHEMICAL e igualmente, seguimos realizando las siguientes actividades:

- Recordando por los diferentes canales de comunicación de manera proactiva sin generar zozobra, alertando a todas las unidades exhortándolos a continuar extremando las medidas de seguridad en todas las instalaciones

- Tenemos a todo el equipo de supervisores en ruta siendo más acuciosos en sus rondas e informar inmediatamente si se detectan cambios en el entorno que nos hagan vulnerables e igualmente a los de reacción en máxima alerta para atender cualquier eventualidad que llegase a presentarse

- Instrucciones precisas a todo el dispositivo de continuar aplicando estrictamente los protocolos establecidos ciñéndonos a la resolución 1704 , además de ratificar que sigamos realizando las requisas acuciosamente con los equipos electrónicos manuales (Garret) y Scanner en la sede Manzur, de igual manera, insistimos en seguir muy atentos a movimientos de personas y vehículos que pudiesen ser sospechosos para tomar las medidas preventivas a que haya lugar, incluso si la situación lo amerita, alertando a las autoridades policiales

- Comunicación permanente con todas las unidades a través de la central de comunicaciones recordando no bajar la guardia y estar siempre atentos y alertas a cualquier situación anómala

Así mismo recordando a todas las unidades, que tenemos a la mano los números telefónicos de las diferentes entidades a las cuales podemos solicitar apoyo en caso de ser necesario

Atentamente

Reynaldo Trespalacios
Coordinador de Operaciones

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución 20194100026097 del 8 de Marzo de 2019

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

04 de Septiembre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 01 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de agosto del 2024.
Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RCA-0092-2024, celebrado entre la Fiscalia General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalia General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Lider Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Magdalena, mediante memorando N°__278_ del 21 de junio 2024,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, asi: se inicia recorrido de apoyo cambio de empresa de seguridad sos ltda y supervision del contrato FGN-RCA 0092 de vigilancia y seguridad privada con medios tecnologicos, para el mes de agosto de 2024, iniciando recorrido el dia lunes 31 de julio al 02 de agosto de 2024, con todos los protocolos de seguridad establecidos en la fiscalia seccional Magdalena a todas las sedes de fiscalia de los municipios del Banco, Santana, Chibolo, Plato, Pivijay Fundacion y Cienaga Magdalena, se realizo revision y verificacion de los equipos de grabaciones del 95 % de llenado de la acapacidad de los discos duros de cada grabador instalado en cada una de las sedes de fiscalias de la seccional Magdalena, y se realizo cambio de disco duro todas las sedes dela fiscalia seccional magdalena, puesto que una vez realizado la revision del 95% de su capacidad para seguir su grabacion en cada sede de la fiscalia seccional Magdalena donde se tiene instalado CCTV del sistema de medios...

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.			EL CONTRATO DE PRESENTA CION DE SERVICOS FGN-RCA-0092-2024 DIO INICIO 01/08/2024 DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA Y A CADA REQUERIMIENTO O NOVEDAD PRESTADA.
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS DIO INICIO EL 01/08/2024
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ITEM 9 DE LA FICHA TECNICA
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.uridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar e			NO SE A RECIBIERON LAS HOJAS DE VIDAS FISICAS DE LOS REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA SEGUN LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA. A LA FECHA Y ENTREGA DE ESTE INFORME NO SE HA RECIBIDO LO REQUERIDO EN EL ITEM 10.
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.			DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo, para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA RADICADO 2-08-21-202408-15

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el día de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.			LA SEDE DE LA EMPRESA SOS LTDA REGIONAL CARIBE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA DEL LIBERTADOR No. 25-85 SANTA MARTA MAGDALENA
10		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Esto se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
11		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.			DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)			DE ACUERDO LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.			DE ACUERDO A LO ESTABLESIDO EN LA FICHA TECNICA
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.			EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIO INICIO EL 01/08/2024, CON VIGENCIA HASTA EL 01/08/2026
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 18, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =26, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1			DE ACUERDO A LO VERIFICADO EN LA REVISTA A CADA UNA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA SE PUDO EVIDENCIAR QUE SI SE ESTA PRETANDO EL SEVICIO DE VIGILANCIA CONTRATADO POR LA FISCALIA DE LA NACION CON REGIONAL CARIBE DESDE EL DIA 01 /08/2024CON VIGENCIA AL 31 JULIO 2026.
16		SERVICIOS FLAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2. c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,			
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo			
18		MONITOR DE 43" (SEGUN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGUN FICHA TECNICA)			ESTABLESICO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
22		-KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)			
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	28	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	29	DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV. (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDAS DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	30	KIT DE ALARMA BASICO· (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	31	ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			ESTABLESIDO SE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	32	TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)		N/A	
	33	MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)		N/A	
	34	El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.			sede sentana presento la novedad de los medios tecnologicos falla en el monitor donde se evidencia no hay visualisacion de las camaras desde el dia 12 hasta el presente. Nose a echo el cambio del monitor 19 dias incumplimiento del mes agosto septiembre 02/ 9/ 2024 se realisa el cambio de monitor de sentana sede de fiscalia del municipio de cienaga Magdalena se detecto el dia de la revista mensual que la camara 1 no estaba en funcionamiento desde el dia 19 de agosto hasta el dia 02 de septiembre del año en curso que se puso en funcionamiento por parte del tecnico en medios tecnologicos por parte de la empresa encargada de los medios tecnologicos
	35	Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las caracteristicas establecidas en la presente ficha técnica.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	36	Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añaduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	37	Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	N/A		ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	38	Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	39	Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.	N/A		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	40	Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.	N/A		ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	41	Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del dia, los siete (7) dias a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			TODOS LOS ELEMENTOS ESTABLECIDOS EN LA FICHA TECNICA
	42	No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalia General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
	43	Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.			SE SOLICITO AL COORDINADOR DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROIVADA S.O.S, MEDIANTE OFICIO SE INICIE CAPACITACION EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA MANEJO EN MEDIOS TECNOLOGICOS
	44	Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.			TODOS LOS EQUIPOS INSTALADOS FUERON ADQUIRIDOS DEL CONTRATO FGN-RCA 0050 CULMINADO EL 31/07/2024
	45	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL ITEM 45 DE LA FICHA TECNICA SE ENCUENTRA EN PROCESO DEBIDO A QUE EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICO ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) dias siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes items: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA, DONDE SE LE DA UN PLAZO DE 20 DIAS A LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.O.S, DE PRESENTAR PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TODOS LOS MEDIOS TECNOLOGICOS A LA FECHA 01 DE AGOSTO HASTA EL DIAS DE SEPTIEMBRE 02/9/2024 NO HAY CUMPLIMIENTO.
47	Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
48	El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA Y CRONOGRAMA PRESENTADO POR LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS. S.O.S.
49	El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
50	En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
51	Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
52	Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DIO INICIO EL 01/08/2024, CON VIGENCIA HASTA EL 01/08/2026
53	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
54	Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.			FORMATO INFORME TECNICO BINARYTI SAS DATOS BASICOS Cliente: Sede: Fecha: Fiscalía General de la nación Regional magdalena 06/08/2024 Descripción de la situación encontrada (Breve descripción del estado en el que se encuentran equipos y sistemas al realizar visita) Se realizó una visita a las instalaciones de la Fiscalía para llevar a cabo un mantenimiento preventivo de los sistemas de grabación. Se verificó el estado de los discos duros y se procedió a su reemplazo, asegurando así la continuidad y fiabilidad de las grabaciones. DISCO DURO 1 DISCO DURO 2 FECHA DE SEDE RETIRADO RETIRADO DISCO DURO 1 NUEVO DISCO DURO 1 NUEVO CAMBIO El Banco XCC7K3NVV92T ZOHSPZGG WX72D1208HOJ WX12DC1HE7NK 1/08/2024 SANTA ANA - WX62D222J4KJ WCC7K2YA8FPV WX52D32D5LPF WX92DA6JWU69 1/08/2024 PLATO WX92DA6JWUNC WCC7KOTAB1D9 WX52D32D5VY6 WX92DA6JWTZF 1/08/2024 CHIBOLO WX52D32D5581 WWX32D5OP5FHY WX72D1208T42 WX52D32D5NC1 1/08/2024 FUNDACION WX62D2273F55 CAOHLDWG WCC7K3AL33V2
55	Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS DIO INICIO EL 01/08/2024
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS DIO INICIO EL 0/08/2024
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A	N/A	
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso, la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS DIO INICIO EL 01/08/2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
60	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contralista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contralista junto con el dispositivo de almacenamiento, deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS DIO INICIO EL 01/08/2024
61		En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior, en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
64	El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredita el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera íntegra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.	[illegible]	[illegible]	LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIOS TECNOLOGICOS HIZO ALLEGAR LA HOJA DE VIDA DEL COORDINADOR DEL CONTRATO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIOS TECNOLOGICOS S.O.S, EL DIA 02/09/2024, FISICA Y DIGITALMENTE CON UN INCULPLIMIENTO DE 31 DIA.
65	Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada una de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información: Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada una de las sedes.	EN PROCESO	EN PROCESO	ESTE ITEM SE ENCUENTRA EN PROCESO
66	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	[illegible]	[illegible]	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
67	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	[illegible]	[illegible]	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
68	Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	[illegible]	[illegible]	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
69	Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO DE VIGILANCIA ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024
70	Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos	[illegible]	[illegible]	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
71	Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.	[illegible]	[illegible]	DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
72	Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	EN PROCESO	EN PROCESO	EL CONTRATO ENTRO EN VIGENCIA EL 01/08/2024

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
73	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Elaborar y entregar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Definir el alcance. II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia. III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vias de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
74		Presentar la información, registros filmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito; las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
78		Presentar el dia siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalia General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
80		Entregar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se actuará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
81		Acreditar mediante la entrega física al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación			DE ACUERDO A LA REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros filmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información; fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.	N/A	N/A	EN LA SECCIONALA NO SE TIENE INSTALADO SISTEMA ELECTRONICO DE ACCESO DE VEHICULOS EN LOS PARQUEADEROS

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
84	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
87		El personal deberá tener título de bachiller.			ESTABLESIDO DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.			ESTABLESIDA DE ACUERDO EN LA FICHA TECNICA
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.			ESTABLESIDA DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
91		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
94		Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
95		FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			SE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.			DEACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
106	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.			SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
112		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.			DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
118		FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD: En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se preste el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en vista física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
121	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO. Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =30 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27			DE ACUERDOA LA FICHA TECNICA
122		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240			DE ACUERDOA LA FICHA TECNICA
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3			DE ACUERDOA LA FICHA TECNICA
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36			DE ACUERDOA LA FICHA TECNICA
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.			DE ACUERDOA LA FICHA TECNICA

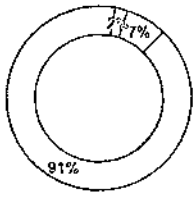
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normalividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del día. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
128	COMUNICACIONES	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
129		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
130		Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en linea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes caracteristicas– (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).			DE ACIERDO A LA FICHA TECNICA
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas. (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
134	ELEMENTOS DE APOYO	Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
136		Paraguas (trálico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
137		Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DE ACUERDOA A LA FICHA TECNICA
138		Armerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08			DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TECNICA
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA EN EL ITEM 146
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
143	El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FICHA TECNICA

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	125
NO CUMPLE	3
EN PROCESO	10
NO APLICA	5
TOTAL	143



☑SI CUMPLE ☐NO CUMPLE ☐EN PROCESO

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL _____

Santa Marta, agosto 31 de 2024

Señor:
Javier Enrique Candanoza Muñoz
Líder Unidad de Seguridad Infraestructuras y personas seccional Magdalena.
Santa Marta - Magdalena.

Asunto: ***CONTRATO FGN-RCA-IPSE-0090-2024***

INFORME MENSUAL DE GESTION MES DE AGOSTO 2024

Cordial saludo.

A continuación, presento el informe de gestión correspondiente al mes de agosto de 2024, dando cumplimiento al contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, en el siguiente orden:*

1. *Distribución de Puestos:*

No.	*MUNICIPIO*	*SEDE*	*DIRRECCION*	*SERVICIO 24 HRAS C/A DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 24 HRAS S/A DOMINGO A DOMINGO*	*SERVICIO 12 HRAS DIURNAS LUNES A VIERNES SIN FESTIVO*
1	Santa Marta	EDIF. SAN JOSE	CARRERA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES	3	1	0
2	Santa Marta	EDIF. LA ESPERANZA	CARRERA 8 N° 26A-15	2	0	0
3	Santa Marta	EDIF. SAN RAFAEL	CARRERA 8 N° 27A-104	1	0	0
4	Santa Marta	EDIF. GALAXIA	CALLE 22 N° 4-70	2	0	0
5	Santa Marta	ANTIGUO LICEO COLOMBIA	CALLE 18 N°17-35 BARRIO SAN JOSE	2	0	1
6	Fundación	CASA DE DOS PLANTAS	CARRERA 8 N° 15-30	1	0	1
7	Pivijay	PALACIO MUNICIPAL	CARRERA 15 #4-49	1	0	0
8	Chibolo	CASA DE LA CULTURA	CALLE 5 N° 12-05	1	0	0
9	Plato	CASA	CARRERA 17 A N° 14-03	1	0	0
10	El Banco	CASA	Calle 5 No. 6 - 07	1	0	0
11	Santa Marta	LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE	KILOMETRO 6 VÍA GAIRA	1	0	0
Total Puestos						20
Observaciones: *Las sedes de Santa Ana y Ciénaga , solo cuenta con medios tecnológicos*						

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución 20203100020737 del 3 de Marzo de 2020

Listado Geonumerico

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462646	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	VIGILANTE
2	SANTA MARTA	MAGDALENA	85458350	QUIÑONEZ SILVERA REGINO JAVIER	VIGILANTE
3	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467517	MEJIA PACHECO RAMIRO EDUARDO	VIGILANTE
4	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082992848	MIGUEL ROMERO USME	VIGILANTE
5	SANTA MARTA	MAGDALENA	85459067	ETALIDES LAPEIRA LAMAR	VIGILANTE
6	SANTA MARTA	MAGDALENA	26668077	CERVANTES CAMACHO FANY SOFIA	VIGILANTE
7	SANTA MARTA	MAGDALENA	57443504	BARRIOS PERTUZ SAIDA EDILSA	VIGILANTE
8	SANTA MARTA	MAGDALENA	85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	VIGILANTE
9	SANTA MARTA	MAGDALENA	1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS	VIGILANTE
10	SANTA MARTA	MAGDALENA	85477916	OSCAR LUIS VARGAS PORRAS	VIGILANTE
11	SANTA MARTA	MAGDALENA	85491205	ROBINSON RENSO DIAZ ARIZA	VIGILANTE
12	SANTA MARTA	MAGDALENA	12693538	ARRIETA OSPINO VICTOR	VIGILANTE
13	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082924492	FAIRITH PATRICIA POLO GARCIA	VIGILANTE
14	SANTA MARTA	MAGDALEN	108288348	LUIS EDUARDO CALDERON SUARES	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Resolución 20194100023087 del 8 de marzo de 2019

		A	3		
15	SANTA MARTA	MAGDALENA	85470357	NAVARRO TIRADO OSCAR	VIGILANTE
16	SANTA MARTA	MAGDALENA	85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	VIGILANTE
17	SANTA MARTA	MAGDALENA	12637189	MARLON RENE RODRIGUEZ TEJADA	VIGILANTE
18	SANTA MARTA	MAGDALENA	73236120	MARTINEZ OSPINO EMIGDIO	VIGILANTE
19	SANTA MARTA	MAGDALENA	85448077	CANTILLO DE LEON MARTIN JOSE	SUPERVISOR
20	SANTA MARTA	MAGDALENA	12634540	VILLAMIL ACOSTA JHON ROBERT	SUPERVISOR
21	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082852729	ROMERO ALARCON HAMILTON JOSE	SUPERVISOR
22	SANTA MARTA	MAGDALENA	85476774	MENDEZ LOPEZ MIGUEL	VIGILANTE
23	SANTA MARTA	MAGDALENA	85020221	MEJIA BAENA JOAQUIN	VIGILANTE
24	SANTA MARTA	MAGDALENA	72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	VIGILANTE
25	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDINSON	VIGILANTE
26	SANTA MARTA	MAGDALENA	7140189	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON	VIGILANTE
27	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	VIGILANTE
28	SANTA MARTA	MAGDALENA	19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	VIGILANTE
29	SANTA MARTA	MAGDALENA	1083461974	VILLAMIL BREIDER BRIAN	VIGILANTE
30	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082846281	SANCHEZ BUELVAS HOLMAN ALBERTO	vigilante
31	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082066197	MARQUEZ SALCEDO RODOLFO ENRIQUE	vigilante
32	SANTA MARTA	MAGDALENA	1235538861	DEISY JUDITH LUNA MUÑOZ	vigilante

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. 20194100023087 del 8 de marzo de 2019

33	SANTA MARTA	MAGDALENA	9877170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	VIGILANTE
34	SANTA MARTA	MAGDALENA	7604011	POLO ARAGON WILBER MIGUEL	VIGILANTE
35	SANTA MARTA	MAGDALENA	85457642	MAESTRE POLO JOSE LUIS	VIGILANTE
36	SANTA MARTA	MAGDALENA	7600478	HOLMAN ALONSO ZAPATA ORTIZ	VIGILANTE
37	SANTA MARTA	MAGDALENA	101014649191	MERIÑO RODRIGUEZ JESUS DAVID	VIGILANTE
39	FUNDACION	MAGDALENA	19604281	SIMANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	VIGILANTE
40	FUNDACION	MAGDALENA	19600702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	VIGILANTE
41	FUNDACION	MAGDALENA	19618886	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	VIGILANTE
42	FUNDACION	MAGDALENA	19590373	LOZADA CORTES KENNEDY	VIGILANTE
43	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082921301	DANY AMOES NARVAEZ	VIGILANTE
44	SANTA MARTA	MAGDALENA	85462657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE
45	PIVIJAY	MAGDALENA	1079912725	PALACIO CHARRIS JESUS EMIRO	VIGILANTE
46	PIVIJAY	MAGDALENA	7599017	PERTUZ CHIQUILLO ALBERTO LUIS	VIGILANTE
47	PIVIJAY	MAGDALENA	7599825	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	VIGILANTE
48	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082928318	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE
49	SANTA MARTA	MAGDALENA	85467396	PEREZ GUERRERO NAIRON	VIGILANTE

VIGILADO SUPERVISIÓN Resolución No. 20161410022037 del 3 de Marzo de 2016

50	SANTA MARTA	MAGDALENA	8776514	LOPEZ SALASAR ROBERTO	*VIGILANTE*
51	SANTA MARTA	MAGDALENA	1079940178	ARNULFO JOSE RAMOS ESCORCIA	*VIGILANTE*
52	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1079657189	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	*VIGILANTE*
53	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1120753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	*VIGILANTE*
54	*CHIBOLO*	MAGDALENA	1079655879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	*VIGILANTE*
55	*CHIVOLO*	MAGDALENA	19517199	MIGUEL ANTONIO MONTERO LINDADO	*VIGILANTE*
56	*PLATO*	MAGDALENA	1004283526	FRANCO ACUÑA ALGEMIRO	*VIGILANTE*
57	*PLATO*	MAGDALENA	1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	*VIGILANTE*
58	*PLATO*	MAGDALENA	39095339	MONTES HINCAPIE MILDRED MARINA	*VIGILANTE*
59	*PLATO*	MAGDALENA	1081905166	JOSE GREGORIO ATENCIA MANTILLA	*MOTORIZADO*
60	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085095792	BAENA RIVERA KEVIN MANUEL	*VIGILANTE*
61	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085096219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	*VIGILANTE*
62	*SANTA MARTA*	MAGDALENA	85080720	VALERA GUTIERREZ WILSON	*VIGILANTE*
63	*EL BANCO*	MAGDALENA	1085037571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	*VIGILANTE*
64	*EL BANCO*	MAGDALENA	10850459	CAMILO ANDRES FERREIRA ROJAS	*MOTORIZADO*

			94		
65	SANTA MARTA	MAGDALENA	1152 9448 33	WIENDI YOHANNA MARTINEZ SARMIENTO	OMT
66	SANTA MARTA	MAGDALENA	3671 9858	ELGA JOHANNA BERNAL ROA	OMT
67	SANTA MARTA	MAGDALENA	7143 210	AMAYA NIETO CARLOS	VIGILANTE DISPONIBLE
68	SANTA MARTA	MAGDALENA	7142 089	BABILONIA HERNANDEZ ODAIR	VIGILANTE DISPONIBLE
69	SANTA MARTA	MAGDALENA	8546 2657	FLOREZ PAVA CECILIO	VIGILANTE DISPONIBLE
70	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9108 69	LOPEZ GRANADOS JESUS	VIGILANTE DISPONIBLE
71	SANTA MARTA	MAGDALENA	8545 9067	LAPEIRA LAMAR ETALIDES	VIGILANTE DISPONIBLE
72	SANTA MARTA	MAGDALENA	1082 9283 18	MORALES PACHECO JUAN RAMON	VIGILANTE DISPONIBLE
73	SANTA MARTA	MAGDALENA	3904 8575	ZOHEMA PATRICIA RODRIGUEZ POLO	OMT
74	SANTA MARTA	MAGDALENA	4979 353	CERRA NUÑEZ JAIRO	RELEVO ALMUERZOS
75	SANTA MARTA	MAGDALENA	8545 1572	ROMERO ADALBERTO	RELEVO ALMUERZOS
76	FUNDACION	MAGDALENA	1959 9927	JOSE DE LA CRUZ CACERES CARRANZA	MOTORIZADO

NOVEDADES PRESENTADAS EN LO SPUESTOS DE TRABAJO

VIGILADO [illegible] 20194100023097 del 10 de marzo de 2019

Retiros: *Eliana De La Rosa Camacho CC. 1082408307 retirada el día 23 de Agosto del 2024.*
Ingreso: *No Hubo*
Vacaciones: *No hubo*
Permisos: *Wilson Valera Gutierrez, Emigdio Martínez Ospino, Nairon Perez Guerrero*
Incapacidades: *José Maestre Polo, Edier PoloGutierrez*

NOVEDADES DE PERSONAL

TIPO DE NOVEDADES	Incapacidad	Vacaciones	Ley María	Calamidad	Permiso	Ausencias	Suspensiones	Retiro Guardas	Ingresos Retiro	Total
Incapacidad	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vacaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ley María	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calamidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permiso	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Ausencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suspensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retiro Guardas	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Ingresos Retiro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	2	0	0	0	3	0	0	1	0	0

NOVEDADES DE SERVICIOS

TIPO DE NOVEDAD	Puesto Nuevos	Puesto Retirados	Novedades Operativas				Total
			Comunicaciones	Armamento	Dotaciones Puestas	Dotaciones Personal	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el mes de agosto del 2024, no se presentaron ausencias en los servicios.

En el cumplimiento a la supervisión del servicio, la dirección operativa coordino el ejerció de supervisión delos puestos durante el mes de agosto del 2024 de forma periódica , garantizando lo acordado en cada uno de los Ítem de la ficha técnica, en cada una de las unidades locales de la fiscalía general de la nación en La Guajira y sedes de Riohacha, la aplicación de los protocolos y consignas específicas , la validación y pruebas de las comunicaciones, se pasa revista a diario por parte de los supervisores de Su oporto servicio Ltda. 4 veces con un intervalo de 2 revistas dia y 2

revistas noche como lo indica la ficha técnica. Para las revistas se utiliza las planillas de supervisión. Programadas en la aplicación TALK PLUS, adicionalmente desde la central de operaciones se realiza los reportes usando los terminales móviles con la aplicación MOVISTAR unas vez por cada hora durante las 24 horas del día, todos los días del mes, con acompañamiento permanente del coordinador de seguridad asignado a la seccional de La Guajira.

Durante el mes de agosto del 2024, se cumplió con los apoyos de almuerzos en los tiempos establecidos del personal asignado a los puestos de seguridad de la fiscalía general de la nación seccional Magdalena, en las sedes de Santa Marta así: Sede URI, Galaxia 4to piso, Galaxia 5to Piso con guardas dispuestos para relevos de almuerzos y en las sedes de Pivijay, Fundación, Chibolo, Plato, El Banco con los supervisores, sin causar ninguna afectación en los servicios.



Cumpliendo con las consignas específicas, los señores supervisores de las unidades locales de La Fiscalía Magdalena y sedes de Santa Marta, en forma aleatoria hacen presencia en los puestos de vigilancia, con el objetivo de presenciar el cumplimiento de los servicios establecidos, recomendándose al momento de las entregas mantener el decálogo e seguridad con las armas de fuego ***(Decreto 2535/93).*** *Reportándose hasta la fecha cero accidentes por la mala manipulación o imprudencia.*



VIGILADO Supervigilancia R.2019410202023037 del 5 de Marzo de 2019

IMPORTANCIA DE UNA BUENA PRESENTACION PERSONAL

Una buena presentación personal tiene una importancia significativa en varios aspectos de la vida, tanto en el ámbito profesional como en el personal.

- ***Primera Impresión**: La manera en que te presentas puede influir en la primera impresión que causas en los demás. En muchas situaciones, como entrevistas de trabajo o eventos sociales, una presentación adecuada puede marcar la diferencia entre una buena o mala percepción.*
- ***Confianza**: Una presentación personal adecuada, que incluye una vestimenta adecuada, una postura segura y una buena higiene, puede ayudarte a sentirte más seguro y confiado. Esto puede reflejarse en tu comportamiento y en la forma en que interactúas con los demás.*
- ***Profesionalismo**: En el ámbito laboral, una presentación personal pulcra y profesional es crucial. Transmite seriedad, competencia y respeto por el entorno y por quienes te rodean. Es una forma de mostrar que valoras tu trabajo y el lugar en el que te desempeñas.*
- ***Comunicación No Verbal**: La forma en que te presentas también comunica mensajes no verbales sobre tu actitud y estado emocional. Una apariencia cuidada y una actitud abierta y positiva pueden facilitar una mejor comunicación y ayudar a construir relaciones más efectivas.*
- **Oportunidades**: Una buena presentación personal puede abrir puertas y generar oportunidades. La forma en que te presentas puede influir en la percepción de tus *habilidades y en cómo los demás te valoran. Esto puede tener un impacto directo en oportunidades de empleo.*
- **Autoestima**: Cuidar tu presentación personal también puede tener un impacto positivo en tu autoestima. Sentirte bien contigo mismo y con la forma en que te presentas puede mejorar tu estado de ánimo y tu bienestar general.
- ***Respeto**: Presentarte de manera adecuada es una forma de mostrar respeto por los demás. En contextos sociales y profesionales, hacer un esfuerzo por una presentación adecuada demuestra que valoras el tiempo y la presencia de los demás.*

- *Gorra, ajustada. limpia y pueta correctamente*
- *Mujeres sin maquillajes fuertes y sin ACCESORIOS*
- *Hombres con cabello corto y mujeres con cabello arreglado y recogido*
- *Camisa Planchada, con el primer botón ajustado y la corbata impecable*
- *Apellido siempre visible y bien puesto*
- *Carné visible de la empresa y acreditaciones de la superintendencia*



- *Bota del pantalón, recta y con el largo exacto*
- *Manos y uñas limpias e impecables, sin colores llamativos*
- *Cinturón ajustado, de color negro*
- *Zapatos lustrados, limpios y brillantes*

ASEO PREVENTIVO ARMAS DE FUEGO

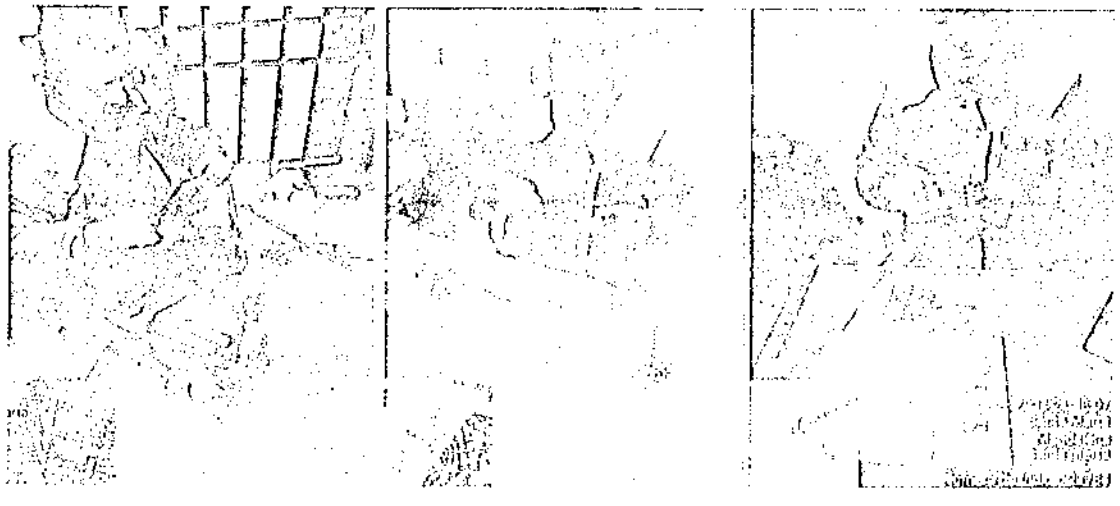
Durante las revistas realizadas el día Miercoles 28 de Agosto 2024 en el recorrido nocturno Procede el señor Supervisor de servicios de vigilancia privada para la empresa Su oportuno servicio Ltda. Jhon Villamil Acosta, cumpliendo con el decálogo de seguridad de armas de fuego contenido en el decreto 2535/93 y protocolos de cada una de las sede , a realizar el aseo preventivo de las armas de fuego clase revolver marca llama calibre 38 largo , 4 pulgadas tal como lo estipula la ficha técnica ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, evidenciando el buen uso trato y responsabilidad con estos elementos esenciales para la operación, reportando cero accidentes laborales por imprudencia y mala manipulación de las armas de fuego en la seccional Magdalena.*

VIGILADO SUPERVISIÓN

	GERENCIA OPERATIVA	CÓDIGO RO DPR-04
	REGISTRO DE ARMAS	FECHA DE EMISIÓN 03/12/2013
		PÁGINA: 1 de 1

CIUDAD: _____ FECHA: _____

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICIÓN	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACIÓN	REGIONAL	IMPRONTA
1	REVOLVER	IM 9028 AA	38 LARGO	6	12	T4206354	2031-07-27	UR FILTRO	MAGDALENA (CALI)	
2	REVOLVER	IM 2784 Z	38 LARGO	6	12	T4269761	2030-10-14	UR PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
3	REVOLVER	IM 2192 AB	38 LARGO	6	12	T4246929	2027-10-19	UR ARCHIVO	MAGDALENA (BOGOTA)	
4	REVOLVER	IM 9618 X	38 LARGO	6	12	T 4282352	2030-10-14	CAPITANIA RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
5	REVOLVER	IM 7185 AA	38 LARGO	6	12	T4282442	2030-10-14	ESPERANZA PARQUEADERO	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
6	REVOLVER	IM 0567 AB	38 LARGO	6	12	T4269730	2030-10-14	ARRIGUI GTI	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
7	REVOLVER	IM 7407 AB	38 LARGO	6	12	T 4269506	2031-07-27	GALAXIA 6TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
8	REVOLVER	IM 9536 AA	38 LARGO	6	12	T4269334	2030-10-14	GALAXIA 6TO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
9	REVOLVER	IM 9516 S	38 LARGO	6	12	T4246970	2027-10-20	NUEVA SEDE PARQUEADERO	MAGDALENA (BOGOTA)	
10	REVOLVER	IM 0487 AB	38 LARGO	6	12	T4269728	2030-10-14	PATIO UNICO MOVIL	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
11	REVOLVER	IM 4063 AB	38 LARGO	6	12	T4269345	2031-07-27	NUEVA SEDE MOVIL	MAGDALENA (BOGOTA)	
12	REVOLVER	IM 8631 Z	38 LARGO	6	12	T4269344	2031-07-27	NUEVA SEDE RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
13	REVOLVER	IM 8276 S	38 LARGO	6	12	T 4269069	2030-10-14	PATIO CAIRA RECEPCION	MAGDALENA (SANTA MARTA)	
14	REVOLVER	IM 9948 AA	38 LARGO	6	12	T4269137	2031-07-27	FUNDACION RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
15	REVOLVER	IM 6769 Z	38 LARGO	6	12	T4249590	2028-02-13	FUNDACION PARQUEADERO 2DO PISO	MAGDALENA (BOGOTA)	
16	REVOLVER	IM 0576 AB	38 LARGO	6	12	T4294493	2031-11-16	PLATO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
17	REVOLVER	IM 8187 S	38 LARGO	6	12	T4237734	2027-03-24	EL BANCO RECEPCION	MAGDALENA(BOGOTA)	
18	REVOLVER	IM 0865 Y	38 LARGO	6	12	T 4269733	2030-10-14	CHEROLO RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
19	REVOLVER	IM 6058 AA	38 LARGO	6	12	T4294493	2031-11-16	PIVIJAY RECEPCION	MAGDALENA (BOGOTA)	
20										



VIGILADO SUPERVISIÓN R 20194103223087 del 8 de Marzo de 2019

DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR SEDES

CIUDAD	*SEDE*	*PUESTO*	*LINEA D CELULAR*	*SIN CAR REPOSICION*	*ID*	*talk plus*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*PARQUEADERO*	*315767304 4*	*895712331230 0564725*	*255686 9*	*USUARIO 11*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 1*	*318585173 0*	*895712331230 0565136*	*254740 5*	*USUARIO 24*
SANTA MARTA	*LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE*	*GAIRA 2*	*317674675 7*	*895712331230 0564345*	*254740 4*	*USUARIO 25*

VIGILADO SUPERVISIÓN Licencia de Funcionamiento Nº 20194100023037 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*SANTA MARTA*	*CENTRAL SOS*	*318294187 4*	*895712331230 3743532*	*254739 2*	*USUARIO 35*
SANTA MARTA	*EDIFICIO L ESPERANZA*	*RECEPCION*	*315830106 6*	*895712331230 0564493*	*254738 2*	*USUARIO 45*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*PARQUEADERO PISO 2*	*317433503 6*	*895712331230 0564428*	*254126 0*	*CONSOLA 5 FISCALI*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*MOVIL*	*318466814 1*	*895712331230 0564436*	*254078 9*	*USUARIO 51*

VIGILADO

SANTA MARTA	*EDIFCIO SA JOSE*	*URI ARCHIVO*	*318240456 7*	*895712331230 0564501*	*254074 0*	*USUARIO 52*
SANTA MARTA	*PIVIJAY*	*PALCIO MUNICIPAL*	*316832593 9*	*895712331230 3743888*	*253745 0*	*USUARIO 57*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*EDIFICIO SA RAFAEL*	*317744161 0*	*895712331230 3743870*	*253744 6*	*USUARIO 58*
SANTA MARTA	*EL BANCO*	*CASA*	*318877508 8*	*895712331230 3743664*	*253744 5*	*USUARIO 59*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Resolución No. 20194100023087 del 8 de Marzo de 2019

SANTA MARTA	*CHIBOLO*	*CASA DE L CULTURA*	*317895915 4*	*895712331230 3743862*	*253744 4*	*USUARIO 60*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*PARQUEADERO*	*315654250 4*	*895712331230 3743847*	*253120 2*	*USUARIO 62*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*EDIFICIO GALAXIA PISO 5*	*318283744 4*	*895712331230 3743797*	*253108 7*	*USUARIO 67*
SANTA MARTA	*PLATO*	*CASA*	*317787557 4*	*895712331230 3743425*	*253092 9*	*USUARIO 130*

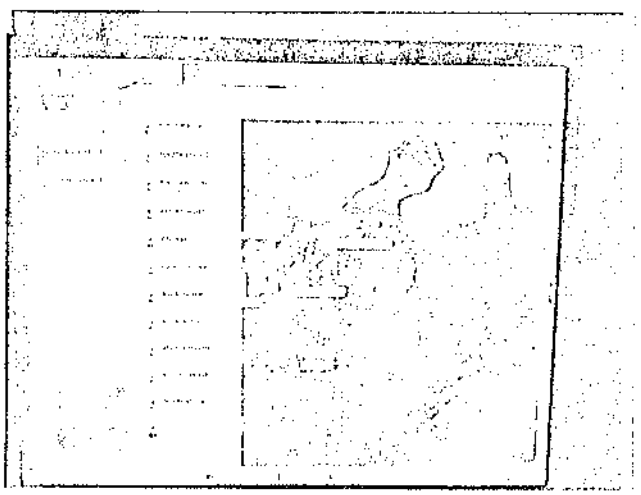
Vigilado Supervigilancia Resolución 20181450032237 del 6 de Marzo de 2018

SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION RECEPCION*	*318661556 1*	*895712331230 3743250*	*253091 3*	*USUARIO 143*
SANTA MARTA	*EDIFICIO GALAXIA*	*GALAXIA PISO 4*	*316692965 4*	*895712331230 3743201*	*253091 2*	*USUARIO 144*
SANTA MARTA	*ANTIGUO LICE COLOMBIA*	*RECEPCION*	*318413910 4*	*895712331230 0564550*	*253090 9*	*USUARIO 147*
SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URI FILTRO*	*318347705 1*	*895712331230 0564568*	*253090 8*	*USUARIO 148*

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Q-2019410022697 del 8 de marzo de 2019

SANTA MARTA	*EDIFICIO SA JOSE*	*URII RECEPCIO*	*316469455 3*	*895712331230 0564774*	*253090 7*	*USUARIO 149*
SANTA MARTA	*FUNDACION*	*FUNDACION SEGUNDO PISO*	*318890592 9*	*895712331230 0564782*	*253090 6*	*USUARIO 150*

Los equipos de comunicación de telefonía móvil, se encuentra dotados del programa Movistar, el cual los acondiciona para trabajar como unidad de TALK PLUS quedando el registro y grabaciones de las conversaciones y se genera reporte desde el centro de operaciones durante las 24 horas, los equipos cuentan con planes de datos que enlazan la aplicación para tener el control de las revistas realizadas por el personal de supervisores de los diferentes unidades locales y sedes de la FGN seccional Magdalena en tiempo real , para el mes de Agosto, no se presentaron fallas en los reportes a través de los equipos de comunicación.





ELEMENTOS DE APOYO AL SERVICIO

En cumplimiento a lo establecido en la ficha técnica, y durante el servicio se realiza inspección a los elementos de apoyo, que estén funcionando y en buen estado de conservación, la presentación personal, el porte del apellido, carné, corbata a la altura de la reata, gorra con el logotipo de Su Oportuno Servicio Ltda.



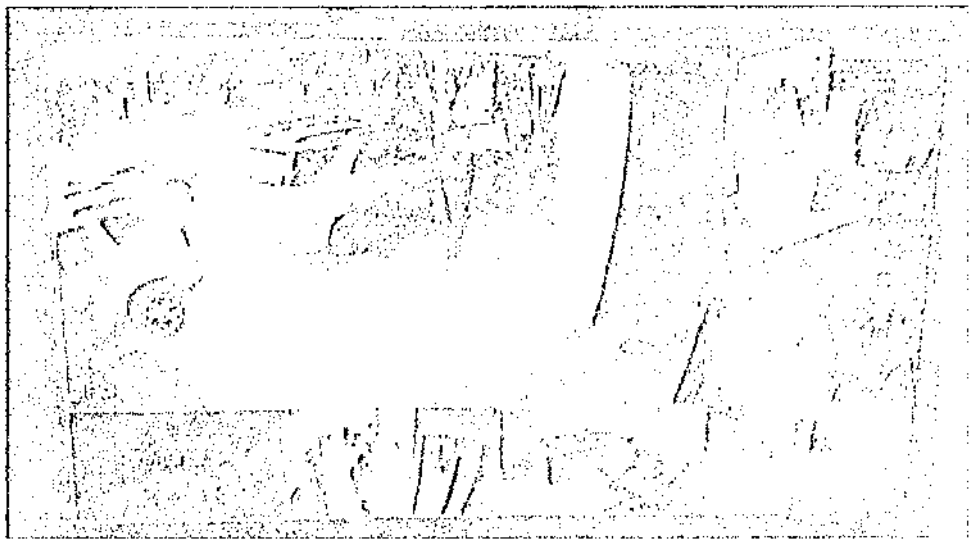


MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGURIDAD ELECTRONICA MES DE AGOSTO 2024

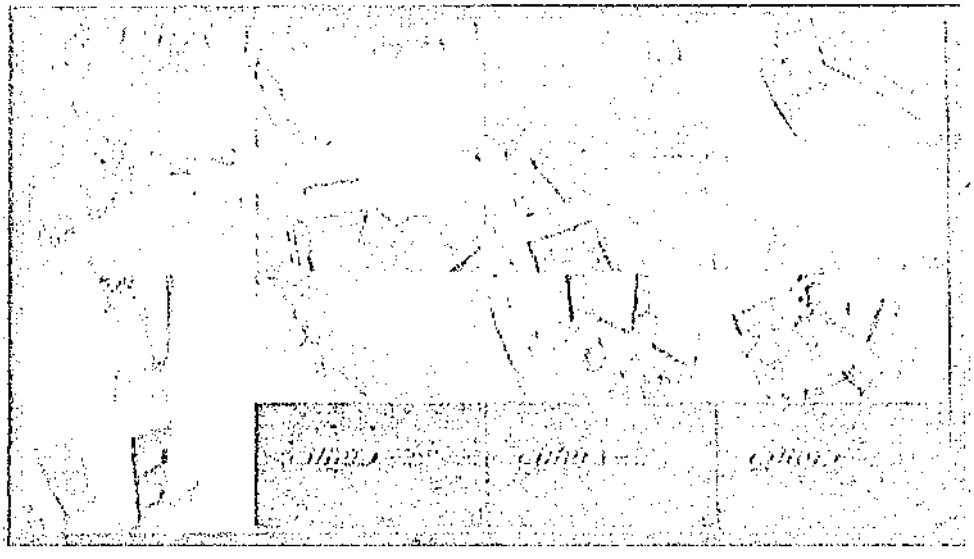
Se realiza visita a las sedes de la fiscalía, se validad estado de fecha hora, estado de grabación, estado de los discos duros.

Sede Pivijay: se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validad capacidad de discos duros encontrando 4.80 tb libres de 7.18 tb. Fecha y hora sin cambios, revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede.

VIGILADO



Sede fundación: se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validad capacidad de discos duros encontrando 5.64 tb libres de 7.18 tb. Fecha y hora sin cambios, revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede.

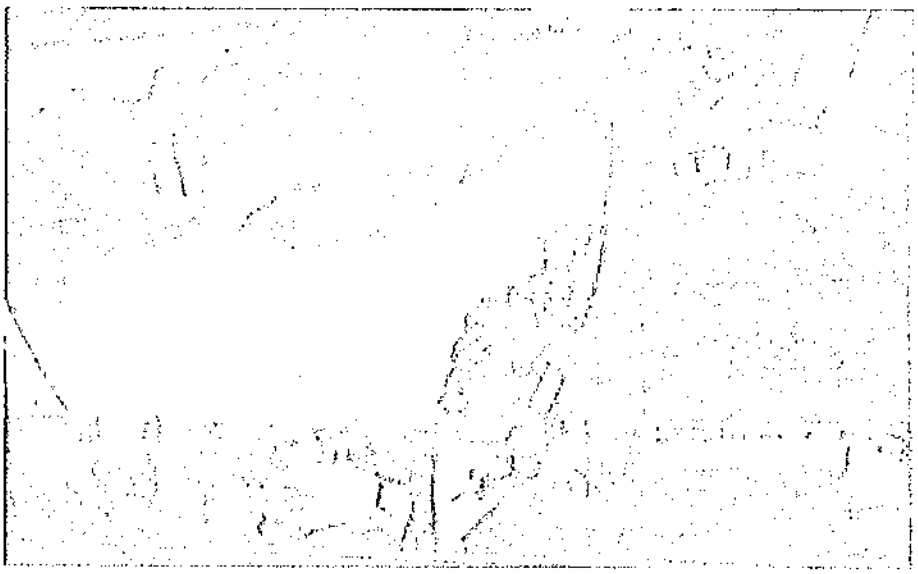


El banco: se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validad capacidad de discos duros encontrando 6.17 tb libres de 7.18 tb. Fecha y hora sin cambios, revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede.

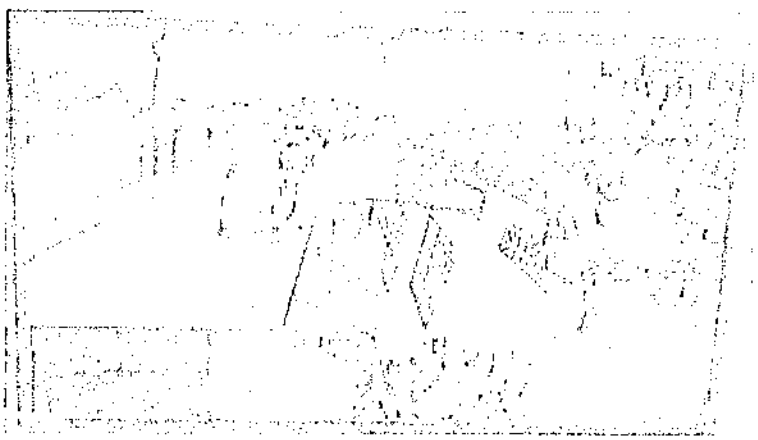


Santa Ana: la sede se encuentra sin imagen de las cámaras desde el día 12/08/2024 después de una fuerte lluvia con rayos, se realizaron revisiones remotas sin cambios, por lo cual se realizo una visita el día 16/08/2024 comprobando que el nvr está grabando, las cámaras tiene visual, el problema esta en los puertos de entrada e hdmi del monitor, por lo cual el día 29/08/2024 no se pudo realizar comprobación del sistema, se programa la instalación de un monitor provisional en la sede para su visualización local, el día 02/09/2024 en las horas de la mañana.

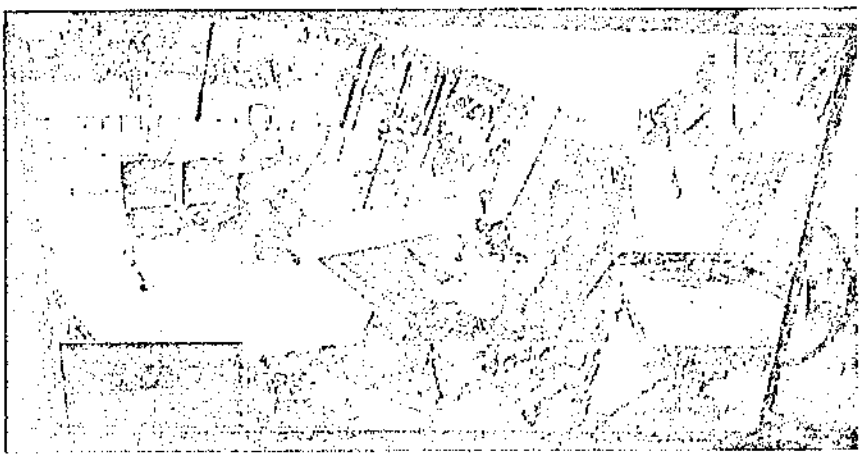
VIGILADO SUPERVISIÓN R. 20194100025097 del 5 de Marzo de 2019



Chibolo: *se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validac capacidad de discos duros encontrando 5.10 tb libres de 7.18 tb. Fecha y hora sin cambios revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede, se aprovecha la compañíc de los coordinadores de la fiscalía y la empresa de vigilancia s.o.s. para validar la mejo ubicación de los equipos según la solicitud de traslado del rack como lo solicita la fiscalía.*

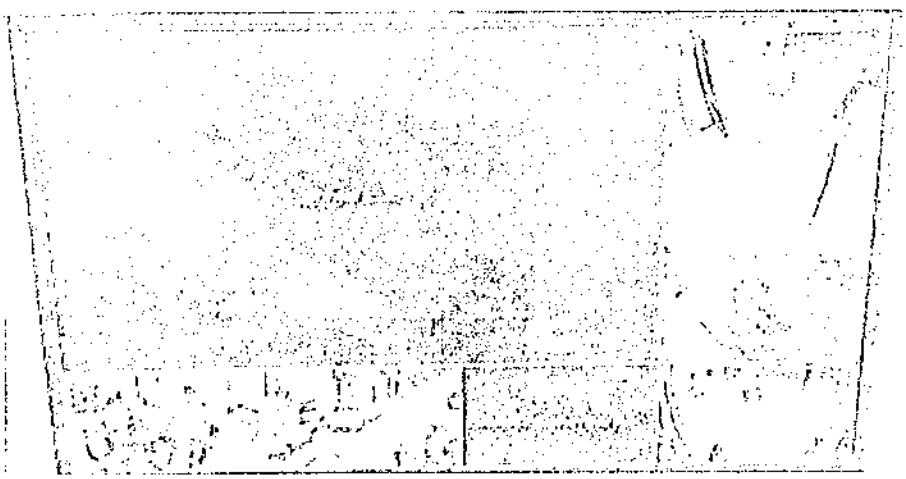


Plato: se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validad capacidad de discos duros encontrando 6.46 tb libres de 7.18 tb. Fecha y hora sin cambios, revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede.



Cienaga:

se realiza revisión de los equipos encontrando parámetros normales, se validad capacidad de discos. Fecha y hora sin cambios, revisando las grabaciones se evidencia fallas de energía en la sede, se evidencia una manipulación de una cámara sin autorización el 19/08/2024 a las 10:38 por parte de las personas que está realizando la remodelación, este movimiento no fue notificado, por lo cual la cámara esta sin grabaciones desde el dia de la manipulación, se programa, reubicación de las 2 camaras para el dia lunes espera a la autorización por parte de fiscalía con la persona encargada de la sede cienaga.

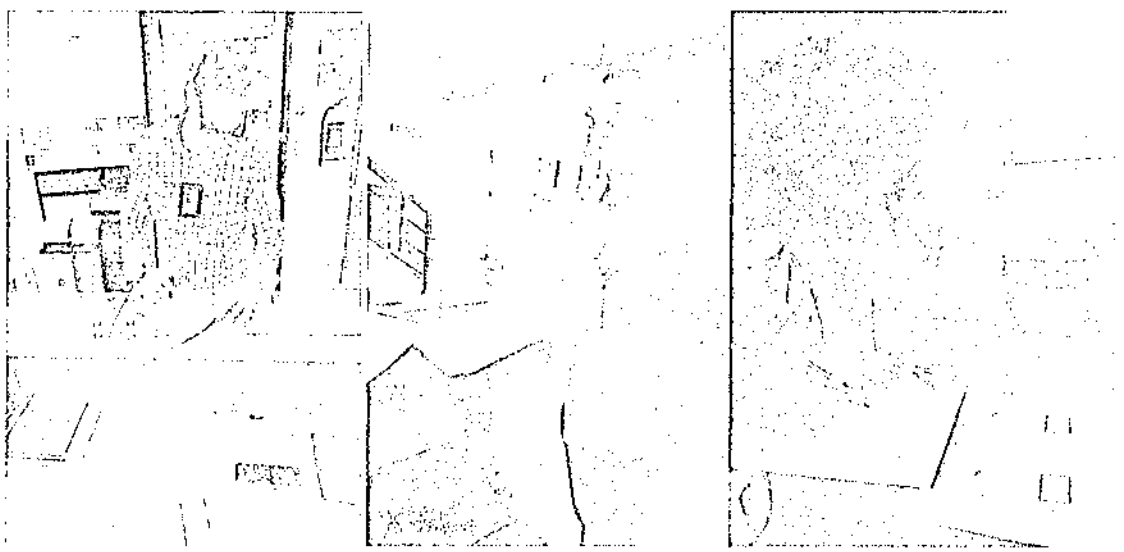


VIGILADO

CHARLA DE SENSIBILIZACION:

En cumplimiento en lo establecido en la ficha técnica contrato ***FGN-RCA-IPSE-0090-2024****, la cual hace relación sobre las charlas de sensibilización a los servidores de la fiscalía General de la Nación seccional Magdalena, el señor Coordinador de operaciones de Su Oportuno servicio Ltda., bajo la supervisión del señor Líder de infraestructura y personas Javier Candanoza Muñoz procede a realizar charla de sensibilización en seguridad y modalidades de delito a servidores.*

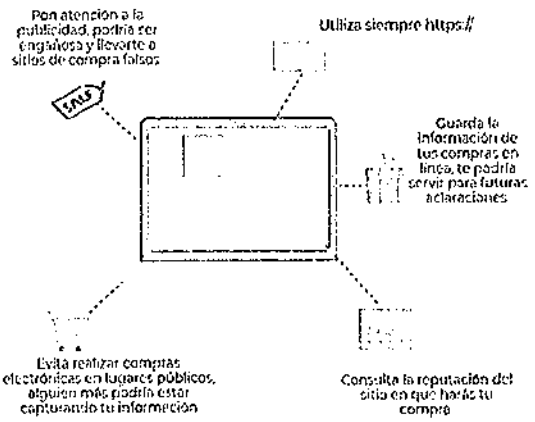
Dirigido a todo el personal de servidores en cada una de las especializaciones, con el objeto de no ser víctima de los delincuentes y grupos armados d la ley.



FOLLETO:

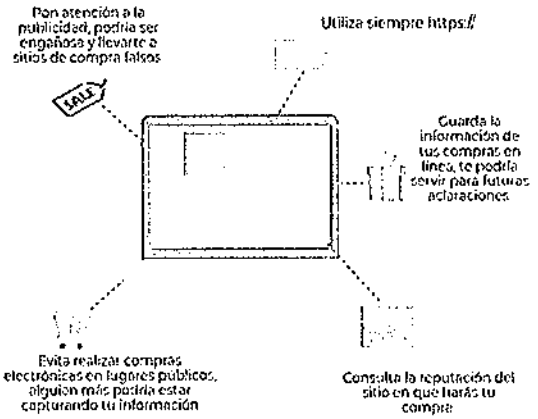
Seguridad en comercio electrónico

Ten en cuenta estos sencillos consejos cuando realices compras en la web para evitar que tu información sea robada



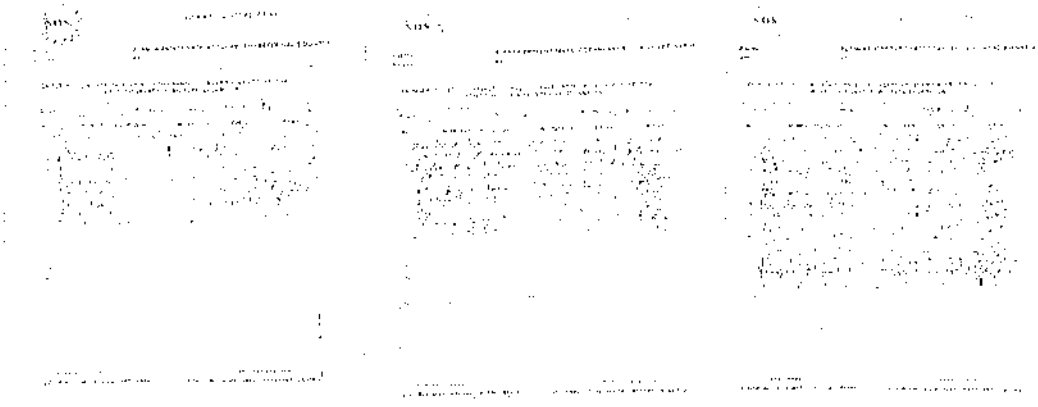
Seguridad en comercio electrónico

Ten en cuenta estos sencillos consejos cuando realices compras en la web para evitar que tu información sea robada

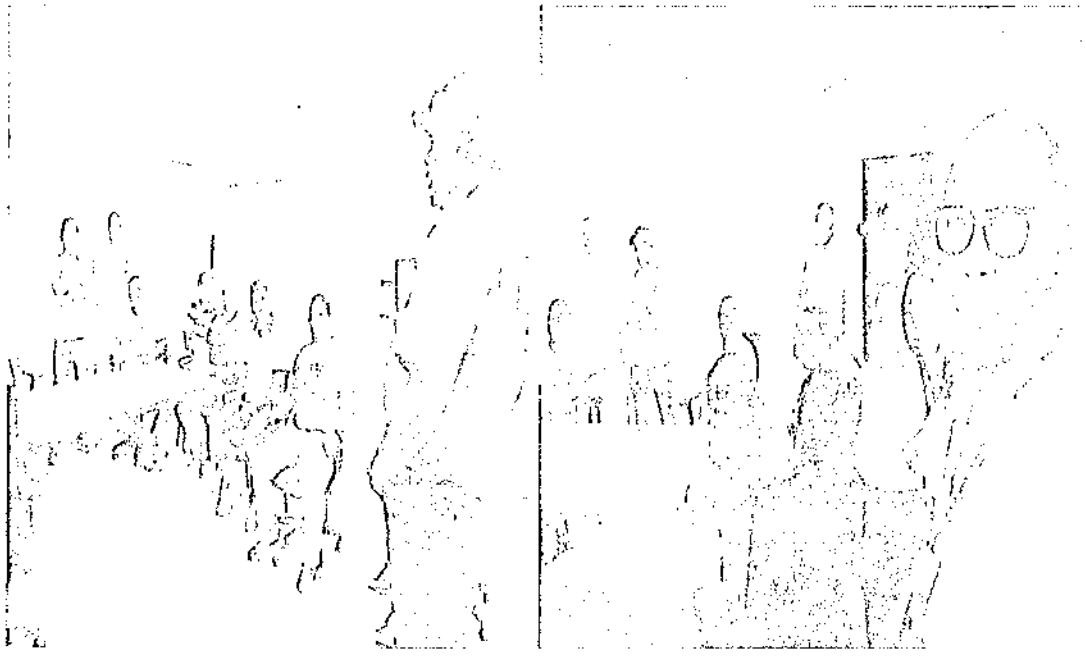


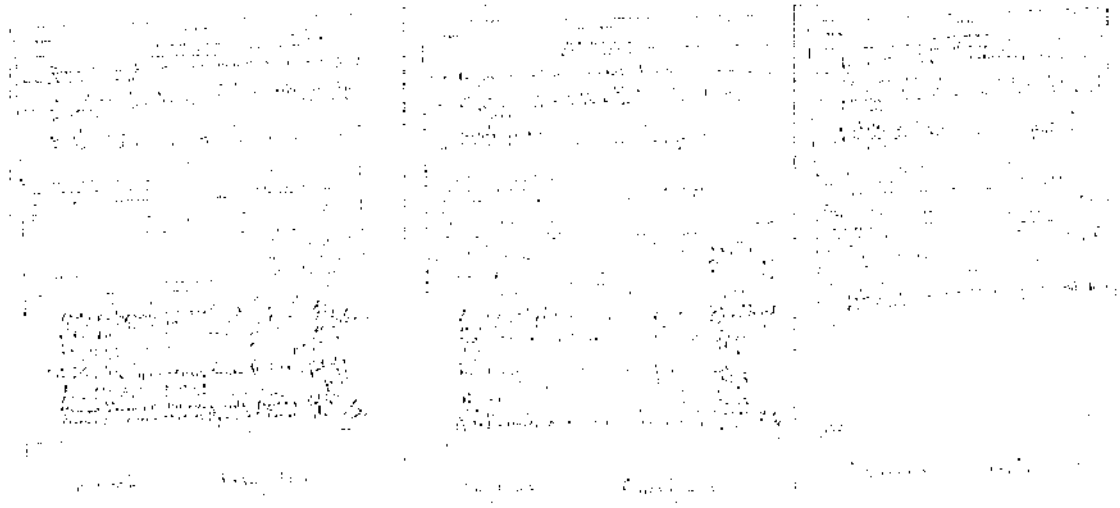
VIGILADO Supervisión y Control R 20134100029097 del 8 de Marzo de 2019

PLANILLAS:



De igual manera ase realizos una sensibilizacion con todo el personal de guardas sobre controles de acceso y atencion a usuarios.





Las modalidades de delito se refieren a las diferentes formas o maneras en que un delito puede ser cometido. En el ámbito del derecho penal, las modalidades ayudan a clasificar y entender las variantes y circunstancias de un acto delictivo. Aquí te detallo algunas formas comunes en que se pueden clasificar los delitos:

Modalidades de Ejecución:

Delito consumado: Cuando se han cumplido todos los elementos del tipo penal.

Delito tentativo: Cuando el autor inicia la ejecución del delito, pero no llega a completarlo.

Delito frustrado: Cuando el autor realiza actos para cometer el delito, pero estos se interrumpen antes de que se consuma.

Delito imposible: Cuando el delito no puede ser consumado por la naturaleza del medio empleado o las circunstancias, aunque el autor lo intenta.

Modalidades según el Acto Delictivo:

Delito simple: Cometido de una sola vez y que no requiere de una serie de actos continuos para su comisión.

Delito continuado: Cometido a través de una serie de actos similares que se consideran como una sola acción delictiva.

Modalidades según la Participación:

Delito individual: Cometido por una sola persona.

Delito en concurso: Cuando dos o más personas participan en la comisión del delito, ya sea como coautores o cómplices.

VIGILADO Licencia de funcionamiento Nº 20194100023037 del 8 de marzo de 2019

Modalidades de Agravación y Atenuación:

Delito agravado: Cuando se comete bajo circunstancias que lo hacen más grave, como el uso de violencia extrema o la vulnerabilidad de la víctima.

Delito atenuado: Cuando existen circunstancias que reducen la gravedad del delito, como el arrepentimiento sincero o el haber actuado bajo coacción.

Modalidades según el Resultado:

Delito doloso: Cometido con intención y conocimiento del autor.

Delito culposo: Cometido sin intención directa, pero con negligencia o imprudencia.

Estas modalidades permiten a los sistemas legales adaptar las sanciones y el tratamiento de los delitos según sus características específicas, y también facilitan la identificación y penalización de las conductas delictivas de manera más precisa.

RECOMENDACIONES EN MODALIDADES DE DELITOS

- *Conoce y Respeta la Ley: Infórmate sobre las leyes y normativas que rigen tu país o región. Conocer qué conductas están prohibidas y cuáles son las sanciones te ayudará a evitar comportamientos delictivos.*
- *Actúa con Honestidad: Mantén un comportamiento ético en todas tus acciones, tanto en tu vida personal como profesional. La honestidad es fundamental para evitar situaciones comprometedoras.*
- *No Participes en Actividades Ilegales: Evita involucrarte en actividades que sabes que son ilegales, como el tráfico de drogas, el fraude, o la corrupción. La participación en estas actividades puede llevar a graves consecuencias legales.*
- *Sé Cauteloso con las Decisiones Financieras: Evita el fraude y otros delitos financieros siendo transparente y honesto en todas tus transacciones económicas. No te involucres en esquemas fraudulentos o actividades sospechosas.*
- *Actúa con Responsabilidad en las Redes Sociales: Ten cuidado con lo que publicas y compartes en internet. La difamación, el acoso, y otras conductas negativas en línea pueden tener consecuencias legales.*
- *Respeta a los Demás: Trata a las personas con respeto y evita conductas que puedan ser percibidas como acoso, intimidación, o violencia. El respeto mutuo ayuda a prevenir conflictos y situaciones legales.*
- *Busca Asesoría Legal si Tienes Dudas: Si tienes dudas sobre la legalidad de alguna acción o*

VIGILADO

situación, consulta a un abogado. La asesoría legal puede ayudarte a tomar decisiones informadas y evitar problemas.

- *Evita Situaciones de Riesgo: Si te encuentras en una situación que puede llevar a actividades delictivas, aléjate de ella. La prevención es clave para evitar involucrarte en conductas ilegales.*
- *Educa a Otros: Comparte información y educa a amigos y familiares sobre la importancia de respetar la ley y las consecuencias de los delitos. La prevención también pasa por la concienciación.*
- *Desarrolla Habilidades de Resolución de Conflictos: Aprende a manejar los conflictos de manera pacífica y legal. La resolución adecuada de conflictos puede evitar situaciones que puedan derivar en comportamientos delictivos.*

Atentamente,

OSCAR SANCHEZ ORTIZ
Coordinador De operaciones Magdalena
Su Oportuno Servicio Ltda.
Celular: 3146782252
Correo: oscarseguridad32951@hotmail.com

VIGILADO SUPERVIGILANCIA Licencia de Funcionamiento No. 20194100029097 del 8 de marzo de 2019

FISCALÍA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA

UNIDAD DE SEGURIDAD

_____, 01 de Septiembre de 2024

Ingeniero
DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 01 CONTRATO N° FGN-RCA-0092-2024 -para la ejecución del mes de Agosto del 2024.

Respetado Ingeniero,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RCA-0092-2024**, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administracion de Bienes (FEAB) y la Empresa de Seguridad S.O.S. LTDA, y en concordancia con el articulo 09, numeral 5° de la Resolución N° 0204 de 2024, mediante la cual, se determinaron las funciones de la unidad de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Líder Responsable de la Seccion de Seguridad a Instalaciones de la Seccional Bolivar,de manera atentamente me permito allegar el presente informe de Gestión como apoyo a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad, asi;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Líderes Responsables de la Sección de Seguridad a Instalaciones designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.			
2		Responder por los daños y pérdidas de los bienes de la entidad que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación de la responsabilidad del contratista de los hechos reportados.			
3		Entregar en físico y digital mensualmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.			
4		Informar de manera escrita con antelación al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.			
5		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en físico y digital al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con mínimo la siguiente información - dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos como (ausencias, retardos, incapacidades, renuncias, relevos, permisos, etc.) de los guardas de seguridad titulares, deberá suministrar las hojasio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante. a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento			
6		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los certificados de capacitación en manejo de armas de fuego de los guardas de seguridad asignados para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Entidad.			
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa tiene acreditada y suscrita en su planta de personal como mínimo; para la REGIONAL CARIBE ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores.			
8		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el cual deberá contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad. Los permisos de tenencia del armamento solicitado en la ficha técnica deberán presentar la solicitud radicada ante la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada de su trasladado a esa ciudad.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTARDOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA-GENERALES	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, el dia de la suscripción del acta de inicio la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional Caribe, con el fin, de que el Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.			
10		Presentar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.			
11		Presentar al Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, el dia de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas, reclamaciones y la atención de faltas disciplinarias de su personal.			
12		Contar y mantener la infraestructura física (Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal) en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe (Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Cartagena y Valledupar)			
13		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.			
14		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato.			
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =10 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 15, 24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 2 c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =15 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 1 12 HRS DIURNO CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 16, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 11, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =20, 12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 4, 12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES CON FESTIVOS =1			
16		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =1 b) SECCIONAL MAGDALENA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2, c) SECCIONAL CESAR: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2 d) SECCIONAL ATLANTICO: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,			
17		El contratista deberá mantener guardas de seguridad como disponibles para cada seccional, con previa aprobación de las hojas de vida y requisitos exigidos en la presente ficha técnica por parte del Lider Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, con el fin, de que suplan los faltantes, imprevistos, relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo			
18		MONITOR DE 43" (SEGÚN FICHA TECNICA)			
19		CAMARAS FIJA TIPO MINI DOMO (SEGÚN FICHA TECNICA)			
20		CAMARAS IP TIPO BALA (SEGÚN FICHA TECNICA)			
21		CIBERDOMO IP PTZ (SEGUN FICHA TECNICA)			
22		•KEYBOARD (SEGÚN FICHA TECNICA)			
23		GRABADOR (SEGÚN FICHA TECNICA)			
24		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO PARA FUNCIONARIOS (SEGÚN FICHA TECNICA)			
25		SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES (SEGUN FICHA TECNICA)			
26		SWITCH (SEGÚN FICHA TECNICA)			
27		UPS RESPALDO DE ENERGIA (SEGÚN FICHA TECNICA)			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
28	TOS ESPECIFICOS – FICHA TÉCNICA	RACK (SEGÚN FICHA TECNICA)			
29		DISCO DURO DE MINIMO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV, (SEGÚN FICHA TECNICA)			
30		KIT DE ALARMA BASICO• (SEGÚN FICHA TECNICA)			
31		ARCO DETECTOR DE METALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			
32		TORNIQUETES BIDIRECCIONALES (SEGÚN FICHA TECNICA)			
33		MESA DE RAYOS X (SEGÚN FICHA TECNICA)			
34		El Contratista debe garantizar la prestación del servicio de los medios tecnológicos desde las 00:00 horas del 01 de agosto de 2024 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, con los materiales y dispositivos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todos los sistemas contratados, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			
35		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos, según las características establecidas en la presente ficha técnica.			
36		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, teniendo en cuenta el suministro de materiales tales como (tuberia, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurando dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras, con el fin, que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.			
37		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional para la Fiscalia General de la Nación, en el sitio que determine el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, previo concepto técnico del CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.			
38		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.			
39		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, los sistemas de control de acceso para funcionarios y los sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada seccional.			
40		Los sistemas de control de acceso deben tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando asi se requieran.			
41		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin, de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, por ser un servicio permanente y continuo.			
42		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalia General de la Nación ninguno de los dispositivos y medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad.			
43		Capacitar a su personal de guardas de seguridad sin ningún costo adicional, en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales.			
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.			
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato, sin querer decir esto, que el contratista no tenga la obligación a partir de la firma del acta de inicio de garantizar el funcionamiento de los medios tecnológicos y la información que estos suministran.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
46	REQUISI	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalacionesde la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: A. PLAN DE TRABAJO: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. B. CAPACITACIÓN: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. C. PERSONAL: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las labores que atenderán. D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. E. SOPORTE LOGÍSTICO: Recursos y equipos que dispondrá para llevar a cabo la labor del mantenimiento y de monitoreo, atendiendo lo solicitado por la Fiscalía General de la Nación en los pliegos de condiciones.			
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas.			
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución del contrato.			
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista en la firma del acta de inicio y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO		
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de cuatro (04) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo, el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.			
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato			
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales que conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.			
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones con destino a la supervisión del contrato.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026				
	DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
56	Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador N°1 y Videograbador N° 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.			
57	Realizar el back up y/o copia de seguridad semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF), al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas, respecto del registro del ingreso vehicular el archivo deberá contener como mínimo la fecha de ingreso y salida, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			
58	El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.			
59	Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores, o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma; y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, suministrados por el contratista para visualizar la información, y acceder posteriormente a la misma, serán devueltos una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada.			
60	Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, los cuales, se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, se procederá a practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos y la Entidad a un servidor asignado por el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado de información o grabación, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos. Para efectos de realizar el borrado seguro, el Contratista junto con el dispositivo de almacenamiento; deberá facilitar en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para la visualización y el borrado de la información y registros fílmicos contenidos en dichos discos duros o dispositivos de almacenamiento. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para realizar el borrado seguro suministrados por el contratista, serán devueltos una vez realizada la actividad de borrado seguro de la información.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
61	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	En cualquier momento, el Supervisor del Contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones previo visto bueno de la Supervisión del contrato, podrá solicitar al contratista la realización de un back up, copia de seguridad o extracción selectiva de información de los dispositivos de almacenamiento que se encuentran instalados en los videograbadores o aquellos que se encuentren en custodia de la empresa de seguridad. En el anterior evento, el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión o al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones la información requerida. Para tales efectos, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizada la verificación de la información requerida. En todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término dispuesto para la entrega de la información requerida, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenamiento referido en el párrafo anterior; en el lugar y fecha definido por la supervisión del contrato o el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva Seccional, la instalación del software y equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios para extraer la información, acceder posteriormente a la misma y visualizar los registros fílmicos requeridos por la supervisión del contrato. El software y los equipos de cómputo, DVRS, videograbadores o similares, compatibles y necesarios suministrados por el contratista para extraer la información y acceder posteriormente a la misma; serán devueltos una vez realizada la verificación de la información.			
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio en cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal de cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpido; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario diurno, nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar ningún riesgo a los activos y servidores, funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de la Fiscalía General de la Nación.			
63		REQUISITOS MINIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1. Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. 3. No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias.			
64		El contratista debe allegar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, a más tardar el día hábil siguiente de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes, para adelantar la respectiva verificación de la información y posterior aprobación. En caso que durante la ejecución del contrato se requiera el cambio del Coordinador aprobado por la Entidad, el contratista debe presentar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista, aprobación que emitirá el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido. NOTA 1: En cualquier caso, para el cumplimiento de su obligación de designar coordinador; el contratista deberá de manera previa al ejercicio de las funciones de coordinación, aportar la documentación integra que acredite el cumplimiento del perfil requerido, el cual, deberá ser autorizado por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones; previo visto bueno de la supervisión del contrato. NOTA 2: En ningún caso se permitirá ni será válido el ejercicio de funciones de coordinación de personal diferente al designado por el contratista y aprobado por la Entidad. NOTA 3: Tampoco será válido el ejercicio de funciones de coordinación respecto de quien no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de coordinación ni ha obtenido la respectiva aprobación de la Entidad. NOTA 4: Para todos los efectos, solo se entenderá el ejercicio de las funciones de coordinación a partir del momento en que el contratista acredite de manera integra los requisitos exigidos para el perfil y la entidad emita la respectiva aprobación de la hoja de vida de la persona designada por el contratista para el cargo de coordinador del contrato.			
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad los respectivos estudios de seguridad de cada uno de las instalaciones objeto del contrato, requeridos al inicio de la ejecución contractual y las que se llegaren a reubicar, crear o modificar. Dichos estudios de seguridad deben contener como mínimo la siguiente información; Relación de las condiciones estructurales de la sede, Relación de los mecanismos de seguridad física y tecnológica de cada sede, Análisis del comportamiento delincuencial de la zona de ubicación de la sede, Análisis de los riesgos encontrados de cada uno de las sedes.	EN PROCESO		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.			
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.			
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.			
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.			
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.			
71		Presentar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección de cada una de las sedes que conforman el contrato. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos y protocolos de seguridad, generados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.			
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, previo visto bueno de la supervisión del contrato.			
73		Elaborar y entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad, controles de seguridad para el acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), y Planes de emergencia para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse. Para el caso de los protocolos de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información: I) Definir el alcance, II) Identificar los activos de la Entidad puestos bajo su custodia III) Identificar las amenazas. IV) Identificar vulnerabilidades y fortalezas. V) Evaluar y calificar (Bajo, Moderado, Alto y/o Catastrófico) el riesgo (Físico, Natural, Químico, Biológico, Humano, Tecnológico). VI) Tratar el riesgo (Según cada riesgo se debe definir las responsabilidades de cada uno de los integrantes del dispositivo de seguridad – guarda, supervisor y coordinador). Para el caso de los controles de seguridad estos deben contener como mínimo la siguiente información; I) Nombre del control, II) Paso a paso de las actividades a realizar por parte del guarda de seguridad, III) Registros que se deben generar, IV) Reportes que se deben efectuar. Los planes de emergencia deben contener como mínimo la siguiente información; I) Identificación de las vías de evacuación, II) Identificación de los elementos de seguridad para atención de desastres (Extintores, camillas, botiquines), III) Planes de evacuación de las instalaciones, IV) Identificación de los puntos de encuentro.			
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones, dentro de los términos señalados en la presente ficha técnica o por la Supervisión del contrato.			
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional del Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito: las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.			
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.			
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato, las consignas particulares y generales del puesto, controles de seguridad, protocolos de seguridad, planes de emergencia, impartiendo recomendaciones de seguridad según el seguimiento al estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.			
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones asignado por la Fiscalía General de la Nación.			
80		Entregar al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.			
81		Acreditar mediante la entrega física al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.			
82		Verificar diariamente el estado de los circuitos cerrados de televisión y sus respectivos registros fílmicos, instalados en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, informando de las novedades presentadas al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			
83		Entregar el back up (formato estándar Excel) semanal de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de vehículos, al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de cada Seccional, archivo que deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de ingreso y salida del vehículo, hora, placa, nombre del funcionario, teléfono y sede.			
84		REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD: Ser ciudadano colombiano.			
85		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.			
86		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.			
87		El personal deberá tener título de bachiller.			
88		De acuerdo al artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.			
89		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
90		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.			
91	Y SEGURIDAD PRIVADA	Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.			
92		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
93		Acreditar mediante certificado de capacitación una práctica de manejo de armas de fuego (polígono) de un instituto de capacitación certificado, también deben demostrar conocimiento legal del uso de las armas de fuego.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
94	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA	Para el caso del perfil de los supervisores de puesto, se exigirán los mismos requisitos establecidos para el perfil de guardas de seguridad, pero se debe adicionar certificado vigente de capacitación como supervisor, certificaciones laborales que indiquen que posee experiencia como supervisor con un tiempo mínimo de un (1) año.			
95		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
96		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			
97		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.			
98		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.			
99		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.			
100		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.			
101		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por el Contratista en cumplimiento del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.			
102		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.			
103		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes, contratistas y usuarios dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.			
104		Observar buena conducta y respeto con todas las personas que ingresan a las instalaciones, los funcionarios de la institución y usuarios, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			
105		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio.			
106		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones solicitará el cambio inmediato del guarda de seguridad.			
107		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.			
108		Mantener en perfectas condiciones de orden y aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.			
109		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.			
110		Permitir los controles realizados por los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones y demás servidores asignados por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.			
111		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
112	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILA	Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.			
113		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la respectiva seccional.			
114		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.			
115		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.			
116		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.			
117		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.			
118		**FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE VIGILANCIA DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD:** En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades. 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo a la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, municiones, chalecos de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al coordinador del contrato y a la central de comunicaciones del contratista. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital - Terminal Móvil Empresarial) toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 6. Relacionar en la minuta de servicio del puesto de manera legible toda novedad del servicio encontrada durante la supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los controles de seguridad, consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a los servicios de vigilancia implementados en las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.			
119	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	**COORDINACION, SUPERVISIÓN Y MEDIOS DE CONTROL DEL SERVICIO, POR PARTE DEL CONTRATISTA:** La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar físicamente en todas las sedes y a cada uno de los servicios instalados, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo tres (03) vez con un intervalo de cinco horas entre ellas, y mediante el uso de mecanismos tecnológicos como mínimo una (01) vez, para un total de cuatro (4) revistas, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas de supervisión y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones el contratista plasmará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión, el contratista deberá contar con un sistema que le permita establecer los reportes en línea a través de dispositivos móviles por parte de los supervisores en cada una de las revistas realizadas en campo, así mismo, poder generar un registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital y el recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados, para lo cual, deberá tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación			Durante el mes de agosto la supervisora de la isla san andres realizo varios turnos los dias 5,7,8,14,15 de Agosto denadi asi los puestos de las instalaciones sin las supervision que debe de realisar (5 Dias)
120		**CAMBIOS Y ROTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista atenderá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, las solicitudes de cambio o relevo del personal (guardas de seguridad y coordinador) que la Fiscalía General de la Nación determine, a través de una comunicación suscrita por el Líder Responsable de la Sección de Seguridad e Instalaciones de la Entidad, previa autorización de la supervisión del contrato, cuando a su juicio y criterio lo crea conveniente para la Entidad. Si el contratista no cumple con la obligación de cambiar el personal que el contratante señale, se entenderá como incumplimiento del contrato y se realiza el trámite administrativo sancionatorio correspondiente			
121		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =17 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =20. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =39 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =27			Al inicio del contrato el póesto que se encuentra ubicado en la isla de providencia permanecio sin la instalacion del arma durante 5 dias

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
122	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =144 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 204 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =240 d) SECCIONAL ATLANTICO. Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 360 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 324			
123		SERVICIOS FGN Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 106			En la ejecucion del comtrato en el mes de agosto se instalo en la sede san martin de loba el arma del puesto con el salvo conducto de PORTE y no de TENENCIA como lo estipula la ficha tecnica (30 Dias)
124		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2 c) SECCIONAL CESAR: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =2. d) SECCIONAL ATLANTICO: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Revólver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con funda =3			
125		SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =12 b) SECCIONAL MAGDALENA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 24 c) SECCIONAL CESAR: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) =24 d) SECCIONAL ATLANTICO: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 12 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar) = 36			
126		SERVICIOS FEAB Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional = 9.			
127	TRANSPORTE	El contratista garantizara que durante la ejecución del contrato, dispondrá de medios de transporte que se ajusten a la normatividad vigente y las establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales, serán asignados para la supervisión de los servicios de vigilancia implementados en las instalaciones de la Fiscalia General de la Nación, estos vehiculos deben permanecer en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que son el medio de traslado para llevar a cabo la coordinación y supervisión del dispositivo de seguridad durante las veinticuatro (24) horas del dia. Como mínimo se deberá tener un (01) vehiculo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2022, con logotipos de la empresa pintados o pegados, que dispongan de exoneración de pico y placa, que estén registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se encuentren relacionados en la plataforma RENOVA.- CANTIDAD 04 VEHÍCULOS.			
128		SERVICIOS FGN a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 13 - Terminales Móviles Empresariales = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 19 - Terminales Móviles Empresariales = 19 c) SECCIONAL CESAR: Radios 21 - Terminales Móviles Empresariales = 21 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 31 - Terminales Móviles Empresariales = 31 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 32 - Terminales Móviles Empresariales = 32			
129	IONES	SERVICIOS FEAB a) SECCIONAL GUAJIRA: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 b) SECCIONAL MAGDALENA: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 c) SECCIONAL CESAR: Radios 2 - Terminales Móviles Empresariales = 2 d) SECCIONAL ATLANTICO: Radios 1 - Terminales Móviles Empresariales = 1 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: Radios 3 - Terminales Móviles Empresariales = 3			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DÍAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
130	COMUNICACI	Los guardas de seguridad deberán ser dotados de un (01) manos libres, para el manejo de los equipos de comunicación asignados.			
131		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1 - Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2 - Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3 - Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4 - Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5 - Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6 - Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7 - Creación de informes del sistema en diferentes formatos (PDF, HTML, MHT, RFT, Excel). 8 - Debe contar con la posibilidad de hacer transmisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.			
132		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad principal de cada una de las seccionales que integran la Regional Caribe(Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Valledupar y Cartagena), los cuales, deberán funcionar de manera continua e ininterrumpida y serán verificados al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte de los Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación de cada una de las seccionales, quienes comprobarán la existencia de las siguientes características– (28 ítem – contenidos en la Ficha Técnica).			Dentro de los 28 ITEM contenidos en la ficha tecnica del centro de operaciones no cumplen con el item 1,3 (Tener un radio base) (30 dias)
133		Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto) : a) SECCIONAL GUAJIRA: =11 b) SECCIONAL MAGDALENA: =18 c) SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 19 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 30			
134		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos a) SECCIONAL GUAJIRA: =03 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 06 d)SECCIONAL ATLANTICO: = 05 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =12			
135		Cómoda o locker para cada guarda a) SECCIONAL GUAJIRA: =37 b) SECCIONAL MAGDALENA: =56 c)SECCIONAL CESAR: = 60 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 69 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =95			
136		Paraguas (tráfico pesado) a) SECCIONAL GUAJIRA: =13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =20 c)SECCIONAL CESAR: = 20 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 20 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23			

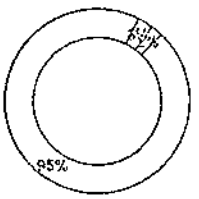
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
137	ELEMENTOS DE APOYO	Tubos de descargue para armas de fuego a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: =11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: =23			
138		Amerillos metálicos para visitantes a) SECCIONAL GUAJIRA: = 12 b) SECCIONAL MAGDALENA: = 11 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23			
139		Conos con cintas reflectivas de 90cm a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =50 c)SECCIONAL CESAR: = 70 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 50 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 72			
140		Vallas metálicas a) SECCIONAL GUAJIRA: = 40 b) SECCIONAL MAGDALENA: =10 c)SECCIONAL CESAR: = 08 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 25 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 60			
141		Detector metálico manual Garrett a) SECCIONAL GUAJIRA: = 13 b) SECCIONAL MAGDALENA: =12 c)SECCIONAL CESAR: = 18 d) SECCIONAL ATLANTICO: = 15 e) SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA: = 23			
142		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Carpeta, que contendrá: * Los protocolos de seguridad, controles de seguridad de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, planes de emergencias, estudio de seguridad, análisis de riesgos y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. * Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: * Las minutas para cada puesto, en donde se registrara todas las novedades del servicio, supervisiones externas y los cambios de turno. * El control de ingreso y salida de vehículos y de elementos de propiedad de la Fiscalía General de la Nación y visitantes. * Minuta de control y registro de armas de fuego del personal visitante.			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA 2024-2026					
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS CON LA FALLA AL SERVICIO	OBSERVACIONES
143		El contratista estará obligado a guardar y conservar los archivos que se generen en la ejecución del contrato, realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas y registros fílmicos de los CCTV, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos e información anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. NOTA 1: Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. NOTA 2: La custodia y archivo de los documentos, registros e información anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.			

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA

SI CUMPLE	136
NO CUMPLE	4
EN PROCESO	3
NO APLICA	0
TOTAL	143

SI CUMPLE NO CUMPLE EN PROCESO



ALEXIS DE AVILA PEÑA

LIDER RESPONSABLE SECCION DE SEGURIDAD A INSTALACIONES SECCIONAL __BOLIVAR_____

Cartagena, septiembre 04 de 2024

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION.
Seccional Bolivar y San Andrés.
Atte. Alexis de Ávila
Líder Responsable Grupo de Seguridad de Infraestructura y Personas
Ciudad

ASUNTO: **INFORME MENSUAL DE GESTION AGOSTO DE 2024 CONTRATO FGN-RCA-0092-2024**

Cordial saludo

A continuación, presento el informe de gestión de AGOSTO - 2024 para dar cumplimiento a lo solicitado en el siguiente orden:

1. **DISTRIBUCION DE PUESTOS SECCIONAL BOLIVAR Y SAN ANDRES**

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA						
MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL
CARTAGENA	EDIFICO SEDE PRINCIPAL	CALLE 66 N° 4-86	4	0	1	5
	BODEGA	DIAGONAL 22 N° 32-41, BARRIO EL PRADO	1	0	0	1
	CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	CALLE 60 N° 13-64, LOTE 2, CANAPOTE	3	1	2	6
	CASA DE JUSTICIA	CRA 17 N° 57-191, BARRIO TORICES, SECTOR EL PRADO	1	0	0	1
TURBACO	CASA	PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05	1	0	0	1
ARJONA	CASA	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	1	0	0	1
MARIA LA BAJA	CASA	CARRERA 14 N° 22-36, FRENTE LA CALLE DEL PUERTO	1	0	0	1
SANTA ROSA (BOLVAR)	CASA	CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA	1	0	0	1
CLEMENCIA	CASA	CRA 11 N° 12-119, APARTAMENTO 2	1	0	0	1

CALAMAR	CASA	CRA 6 N° 11-205 CALLE SUCRE	1	0	0	1
SAN JUAN NEPOMUCENO	CASA	CRA 12 No. 12 – 34 BARRIO CENTRO	1	0	0	1
CARMEN DE BOLIVAR	CASA	CALLE 25 N°47-17	1	1	0	2
MAGANGUE	CASA	CALLE 16 No. 13-80 BARRIO SAN JOSE	1	0	1	2
	CASA	DIAGONAL 16 N° 64-55, BARRIO CAMILO TORRES, SEGREGADO MDE NAZARET, LOTE 1	1	0	0	1
MOMPOS	PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS	CALLE 2 N° 15-05	1	0	0	1
PINILLOS	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N° 9-69	1	0	0	1
TIQUISIO	CASA	BARRIO SAN MARTIN, CALLE DE LA POLICIA, CABECERA MUNICIPAL PUERTO RICO	1	0	0	1
SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA LOCAL	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	ANTIGUO ED. CAPRECOM	CALLE 2 N°16-28 BARRIO SARIE BAY	1	0	0	1
SAN ANDRES ISLAS	EDIFICIO FISCALIA	CARRERA 16 CON CALLE 1 A BARRIO SERIE BAY	1	0	0	1
PROVIDENCIA	CASA CAMPESTRE	SECTOR DE SAN FELIPE, CASA CAMPESTRE DE DOS PISOS	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			27	2	4	33

SECCIONAL BOLIVAR, SAN ANDRES Y PROVIDENCIA F.E.A.B.						
MUNICIPIO	SEDE	DIRECCION	24 HRS C-A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C-A LUNES A VIERNES CON FESTIVO	12 HRS DIURNO S-A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL
CARTAGENA	PARQUEADERO PATIO UNICO 1	CRA 41 N° 53-03, CALLEJON GIRARDOT	2	0	0	2
SAN ANDRES ISLAS	PARQUEADERO UNICO	AVENIDA LA JAIVA SECTOR CENTRO	1	0	0	1
TOTAL DISPOSITIVOS FISCALIA GENERAL DE LA NACION			3	0	0	3

2. NOVEDADES DE PERSONAL

VIGILADO Supervisión Nacional Resolución 20194103003037 del 8 de marzo de 2019

FECHA	CLIENTE	GUARDA	Nº DIAS	PERMISOS	VACACIONES	INCAPACIDAD	AUSENTISMO NO JUSTIFICADO	OBSERVACIONES
5/08/2024	FISCALIA LOCAL ARJONA	ESTRADA CASTRO LAUREANO	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
5/08/2024	ARCHIVO CENTRAL BODEGA	SIMANCA MUTIS LUIS	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
10/08/2024	FISCALIA URI PUERTA 1	NIEBLES JURADO BELKIS	1	X				PERMISO NO REMUNERADO
11/08/2024	FISCALIA URI PUERTA 2	TORRES PUELLO FERNANDO	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
14/08/2024	FISCALIA CRESPO PUERTA 4	SIERRA MENDEZ RONALD	1	X				PERMISO NO REMUNERADO
18/08/2024	FISCALIA CRESPO PUERTA 1	MAZA JIMENEZ RICARDO	1	X				PERMISO NO REMUNERADO
24/08/2024	FISCALIA CRESPO APOYO DE ALMUERZOS	REYES RODRIGUEZ ROLANDO	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
25/08/2024	ARCHIVO CENTRAL BODEGA	VILORIA ALVAREZ JESUS	1					ROTACION DEL PUESTO X CAMBIO HNO
26/08/2024	URI MOVIL 1 DIURNO	MONTES PION KEVIN	1	X				PERMISO NO REMUNERADO
29/08/2024	URI MOVIL 2 DIURNO	SIERRA SIERRA CARLOS	1			X		PRESENTO INCAPACIDAD

3. NOVEDADES ELECTRONICAS

FECHA	CIUDAD	SEDE	ESTADO	FALLA	DESCRIPCION
5/08/2024	CARTAGENA	PRINCIPAL	OK	Cámara Domo F-S	Se resolvió el 09/08/09 por cambio de equipo
17/08/2024	CARTAGENA	PRINCIPAL	OK	Control de Ingreso F-S	Por falla de energía, UPS se apagó.

4. REPORTE DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La dirección operativa realizó el ejercicio de supervisión de los puestos durante el mes de AGOSTO - 2024 de forma periódica, garantizando la prestación de los servicios de vigilancia de cada instalación, el cumplimiento de las consignas específicas de cada sede y la validación y prueba de las comunicaciones.

5. DISTRIBUCION DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

No.	TIPO	SERIE	CALIBRE	CARGA	MUNICION	NUMERO PERMISO	F. VENCIMIENTO	PUESTO DE INSTALACION
1	REVOLVER	IM5921AA	38	6	6	T4882312	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 1
2	REVOLVER	IM8796Z	38	6	6	T4289323	27/7/31	FISCALIA P/PAL PUERTA 2
3	REVOLVER	IM2248Q	38	6	6	T4237773	24/3/27	FISCALIA P/PAL PUERTA 3
4	REVOLVER	IM9488AA	38	6	6	T4282358	14/10/30	FISCALIA P/PAL PUERTA 4
5	REVOLVER	IM7089Z	38	6	6	T4294490	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 1
6	REVOLVER	IM4199AB	38	6	6	T4294475	18/11/31	FISCALIA URI PUERTA 2
7	REVOLVER	IM6624Z	38	6	6	T4289309	27/7/31	FISCALIA URI PUERTA 2 APOYO
8	REVOLVER	IM4316E	38	6	6	T4234187	24/11/26	FISCALIA URI PUERTA 3
9	REVOLVER	IM6080Z	38	6	6	T4294488	18/11/31	FISCALIA CASA DE JUSTICIA
10	REVOLVER	IM7679Z	38	6	6	T4282337	14/10/30	FISCALIA ARCHIVO CENTRAL
11	REVOLVER	IM5363AB	38	6	6	T4301223	11/5/32	FISCALIA PATIO UNICO 1
12	REVOLVER	IM6003T	38	6	6	T4294429	11/10/31	FISCALIA PATIO UNICO 2

VIGILADO Supervigilancia Nº 20194160923087 del 6 de marzo de 2019

13	REVOLVER	IM1012AA	38	6	6	T4269742	14/10/30	FISCALIA CLEMENCIA
14	REVOLVER	IM5040D	38	6	6	T4267487	6/5/30	FISCALIA SANTA ROSA
15	REVOLVER	IM8090N	38	6	6	T4237767	24/3/27	FISCALIATURBACO
16	REVOLVER	IM7012J	38	6	6	T4237747	24/3/27	FISCALIA ARJONA
17	REVOLVER	IM6680Z	38	6	6	T4294489	18/11/31	FISCALIA MARIA LA BAJA
18	REVOLVER	IM9767AA	38	6	6	T4294498	18/11/31	FISCALIA CALAMAR
19	REVOLVER	IM5156T	38	6	6	T4262574	15/4/29	FISCALIA SAN JUAN DE NEPOMUCENO
20	REVOLVER	IM8689Z	38	6	6	T4289322	27/7/31	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR
21	REVOLVER	IM5625Z	38	6	6	T4249386	13/2/28	FISCALIA CARMEN DE BOLIVAR APOYO
22	REVOLVER	IM8424Z	38	6	6	T4289320	27/7/31	FISCALIA MAGANGUE SAN JOSE
23	REVOLVER	IM7673F	38	6	6	IM4246822	20/10/27	FISCALIA MAGANGUE CAMILO TORRES
24	REVOLVER	IM8387Z	38	6	6	T4282347	14/10/30	FISCALIA MOMPOS
25	REVOLVER	IM8286S	38	6	6	T4246969	20/10/27	FISCALIA PINILLOS
26	REVOLVER	IM1721C	38	6	6	T4265914	12/8/29	FISCALIA TIQUISIO

27	REVOLVER	IM9505AA	38	6	6	P0054330	10/10/26	FISCALIA SAN MARTIN DE LOBA
28	REVOLVER	IM9726X	38	6	6	T4214242	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. CAPRECOM
29	REVOLVER	IM9611X	38	6	6	T4214225	8/10/25	FISCALIA SAN ANDRES ED. FISCALIA
30	REVOLVER	IM9082N	38	6	6	T4234229	24/11/26	FISCALIA SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
31	REVOLVER	IM9655X	38	6	6	T4214226	8/10/25	FISCALIA PROVIDECIA CASA CAMPESTRE

6. DISTRIBUCION DE MEDIOS DE COMUNICACION

No.	TIPO	MARCA	MODELO	CODIGO/NUMERO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO	USI T P
1	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156349982	CARTAGENA	FISCALIA	CENTRO DE OPERACIONES SOS	
2	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3167387478	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CONTRATO CARTGENA	
3	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184351416	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1	
4	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3185172601	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2	
5	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184138864	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3	
6	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162816204	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4	
7	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3162877453	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL	
8	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3184398023	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1	
9	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3157155621	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2	
10	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3178445367	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO	
11	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183840515	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3	
12	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3168139910	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1	
13	RADIO	ULE FONE	ARMOR X12	3183589595	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2	
14	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184156059	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA	
15	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3166644813	CARTAGENA	FISCALIA	ARCHIVO CENTRAL	

16	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3178167510	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
17	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184873337	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
18	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176550109	CARTAGENA	FISCALIA	CLEMENCIA
19	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183149146	CARTAGENA	FISCALIA	SANTA ROSA
20	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184122873	CARTAGENA	FISCALIA	TURBACO
21	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3165831729	CARTAGENA	FISCALIA	ARJONA
22	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3187117684	CARTAGENA	FISCALIA	MARIA LA BAJA
23	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3188267391	CARTAGENA	FISCALIA	CALAMAR
24	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3177582153	CARTAGENA	FISCALIA	SAN JUAN DE NEPOMUCENO
25	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3164010756	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
26	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3183615481	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
27	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182701937	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
28	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3182479739	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
29	CELULAR	ULE FONE	ARMOR .X12	3178489430	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA CAMILO TORRES
30	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3156383196	CARTAGENA	FISCALIA	MOMPOS
31	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184918323	CARTAGENA	FISCALIA	PINILLOS
32	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3175457571	CARTAGENA	FISCALIA	TIQUISIO
33	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3176443048	CARTAGENA	FISCALIA	SAN MARTIN DE LOBA
34	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3152306063	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
35	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3168223794	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
36	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3184279869	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES PARQUEADERO UNICO
37	CELULAR	ULE FONE	ARMOR X12	3186305020	CARTAGENA	FISCALIA	PROVIDENCIA CASA CAMPESTRE
38	CELULAR	SAMSUNG	A05	3173725054	CARTAGENA	FISCALIA	SUPERVISOR CARTAGENA
39	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183296073	CALAMAR	FISCALIA	SUPERVISOR CALAMAR
40	CELULAR	SAMSUNG	A05	3182851538	CLEMENCIA Y STA ROSA	FISCALIA	SUPERVISOR CLEMENCIA Y STA ROSA
41	CELULAR	SAMSUNG	A05	3158300842	TURBACO Y ARONA	FISCALIA	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
42	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164808072	MARIA LA BAJA	FISCALIA	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
43	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184401874	CARMEN DE BOLIVAR	FISCALIA	SUPERVISOR SAN JUAN Y CARMEN BOL

44	CELULAR	SAMSUNG	A05	3157341369	MAGANGUE	FISCALIA	SUPERVISOR MAGANGUE
45	CELULAR	SAMSUNG	A05	3187070167	MOMPOS	FISCALIA	SUPERVISOR MOMPOS
46	CELULAR	SAMSUNG	A05	3184199496	PINILLO	FISCALIA	SUPERVISOR PINILLO
47	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176412711	TIQUISIO	FISCALIA	SUPERVISOR TIQUISIO
48	CELULAR	SAMSUNG	A05	3183505149	SAN MARTIN DE LOBA	FISCALIA	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
49	CELULAR	SAMSUNG	A05	3176435882	SAN ANDRES	FISCALIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
50	CELULAR	SAMSUNG	A05	3164604914	PROVIDENCIA	FISCALIA	SUPERVISOR PROVIDENCIA

7. DISTRIBUCION DE RADIOS DE COMUNICACION

No.	CLASE/TIPO	MARCA	MODELO	CIUDAD	CLIENTE	PUESTO
1	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 1
2	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 2
3	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 3
4	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL PUERTA 4
5	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PRINCIPAL MOVIL
6	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN P/PAL
7	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN URI
8	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 1
9	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2
10	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 2 APOYO
11	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI PUERTA 3
12	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 1
13	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	URI DIURNO 2
14	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	CASA DE JUSTICIA
15	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 1
16	RADIO	HYTERA	BD506	CARTAGENA	FISCALIA	PATIO UNICO 2
17	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR
18	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CARMEN DE BOLIVAR

VIGILADO

19	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE
20	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	MAGANGUE CASA SAN JOSE 02
21	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. FISCALIA
22	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	SAN ANDRES ED. CAPRECOM
23	RADIO	KENWOOD	NX1000	CARTAGENA	FISCALIA	CASIN SAN ANDRES

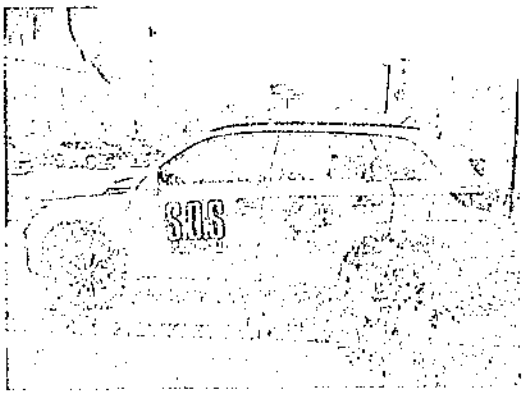
8. VISITA A LAS INSTALACIONES FGN SECCIONAL BOLVAR Y SAN ANDRES

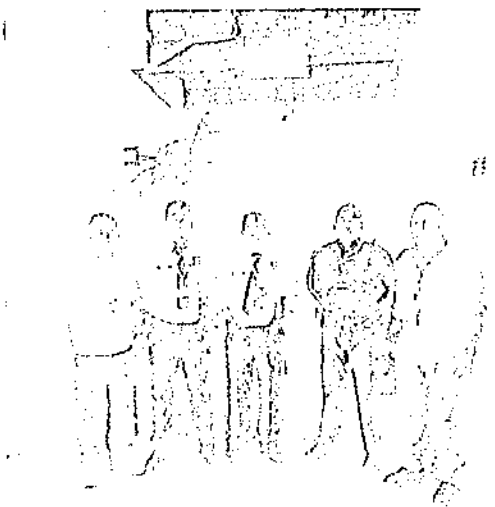
PUESTO	FECHA DE LA VISITA
EDIFICO SEDE PRINCIPAL	01/08/24 - 03/08/24 - 03/09/24 - 04/09/24
ARCHIVO CENTRAL	01/08/24 - 03/08/24 - 03/09/24
CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS	01/08/24 - 03/08/24 - 21/08/24 - 03/09/24
CASA DE JUSTICIA	01/08/24 - 03/08/24 - 03/09/254
PARQUEADERO PATIO UNICO 1	01/08/24 - 03/08/24
TURBACO	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
ARJONA	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
MARIA LA BAJA	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
SANTA ROSA (BOLVAR)	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
CLEMENCIA	01/08/24 - 04/08/24 - 30/08/24
CALAMAR	01/08/24 - 04/08/24 - 27/08/24
SAN JUAN NEPOMUCENO	01/08/24 - 04/08/24 - 27/08/24
CARMEN DE BOLIVAR	01/08/24 - 04/08/24 - 27/08/24
MAGANGUE	01/08/24 - 04/08/24 - 27/08/24
MOMPOS	01/08/24 - 04/08/24 - 27/08/24
PINILLOS	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
TIQUISIO	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
SAN MARTIN DE LOBA	01/08/24 - 04/08/24 - 28/08/24
SAN ANDRES ISLAS	01/08/24 - DEL 18 AL 23 DE AGOSTO
SAN ANDRES ISLAS	01/08/24 - DEL 18 AL 23 DE AGOSTO
PROVIDENCIA	3/08/22 - 22/08/24
SAN ANDRES ISLAS	01/08/24 - DEL 18 AL 23 DE AGOSTO

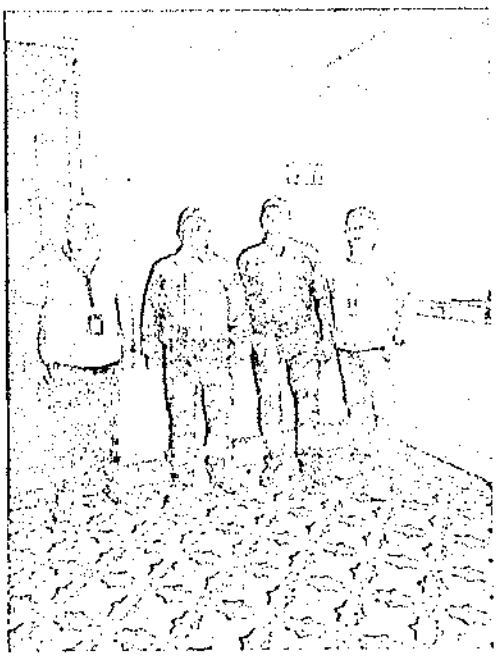
SOS SEGURIDAD PRIVADA | Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT. 860.009.066-8
Licencia de funcionamiento
Nº 20194180023087 del 8 de marzo de 2019







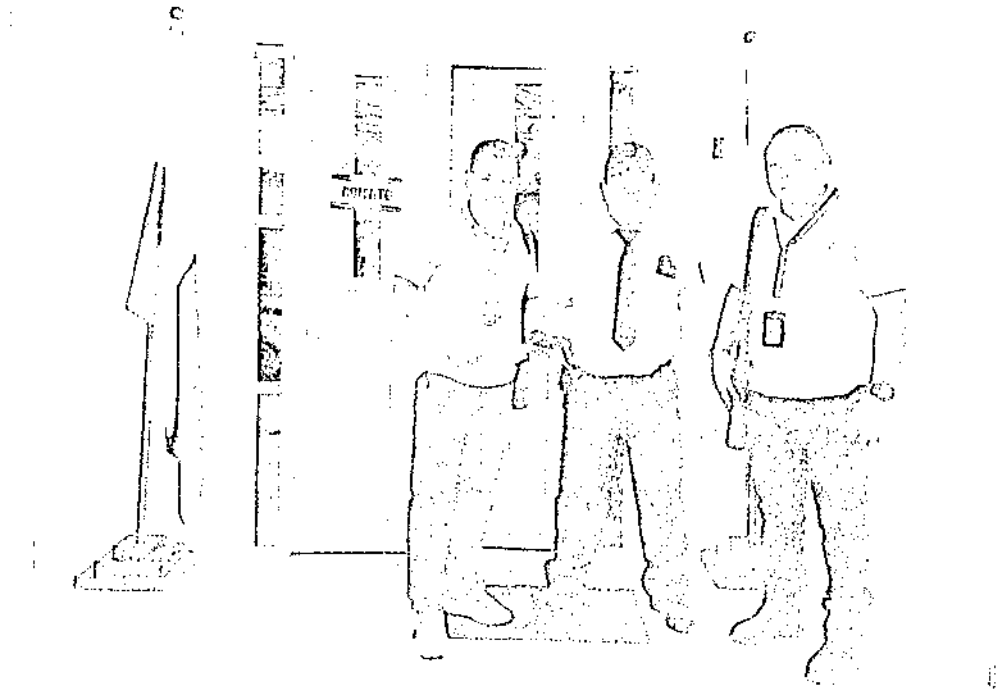


VIGILADO SUPERVISIÓN [illegible] Nº 20194180023087 del 8 de Marzo de 2019

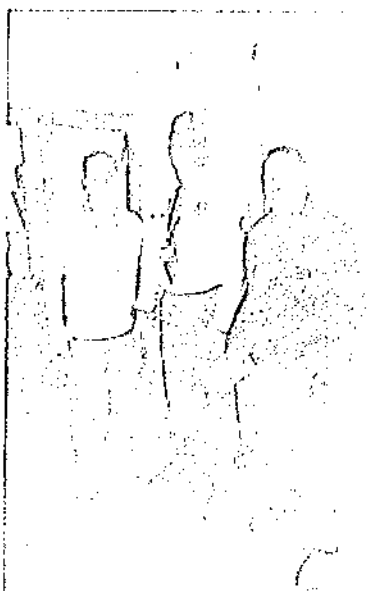
BARRANQUILLA • TEL. (+5) 385 4150 / CEL. (+57) 300 [illegible]
BOGOTÁ PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL. (+1) 745 2539 / CEL. (+57) 300 [illegible]
BUCARAMANGA • TEL. (+7) 636 4511 / CEL. (+57) 310 [illegible]
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL. (+2) 373 2222 / CEL. (+57) 300 [illegible]
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL. (+5) 661 1250 / CEL. (+57) 310 [illegible]
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL. (+7) 575 5741 / CEL. (+57) 315 [illegible]
MANIZALES • CALDAS • TEL. (+6) 887 1741 / CEL. (+57) 310 [illegible]
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL. (+4) 444 [illegible] / CEL. (+57) 300 [illegible]
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL. (+4) 781 2133 / CEL. (+57) 300 [illegible]
NEIVA • HUILA • TEL. (+8) 871 8210 / CEL. (+57) 310 [illegible]
PEREIRA • RISARALDA • TEL. (+6) 340 [illegible] / CEL. (+57) 300 [illegible]
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL. (+7) 636 4511 / CEL. (+57) 310 [illegible]
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL. (+5) 421 [illegible] / CEL. (+57) 315 [illegible]
SINCELEJO • SUCRE • TEL. (+5) 281 [illegible] / CEL. (+57) 300 [illegible]
TUNJA • BOYACÁ • TEL. (+8) 742 [illegible] / CEL. (+57) 310 [illegible]
VALLEDUPAR • CESAR • TEL. (+5) 574 [illegible] / CEL. (+57) 310 [illegible]
VILLAVICENCIO • META • TEL. (+8) 664 [illegible] / CEL. (+57) 310 [illegible]
YOPAL • CASANARE • TEL. (+8) 633 [illegible] / CEL. (+57) 300 [illegible]

ALCANCE DE [illegible]
CERTIFICACIÓN [illegible]

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 972





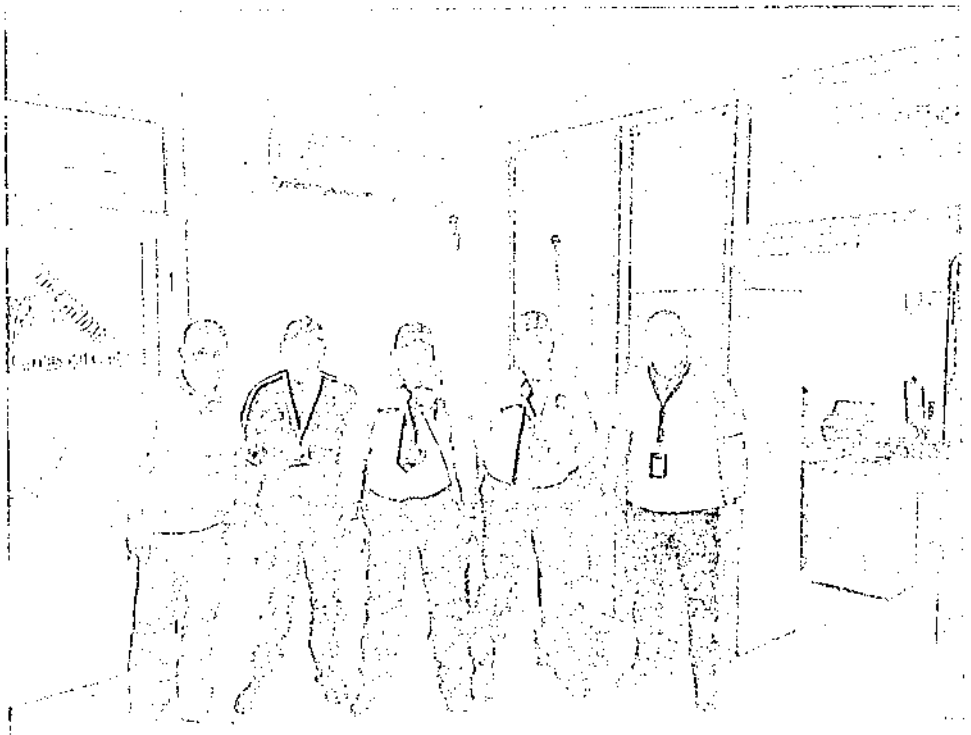


VIGILADO SUPERVIGILANCIA

SOS SEGURIDAD PRIVADA

Desde 1957

SU OPORTUNO SERVICIO
DÍA Y NOCHE CONTIGO
NIT. 860 078 301 8
Licencia de Funcionamiento
Nº 20194100025097 del 8 de marzo de 2019





VIGILADO SUPERVISIÓN RADICADO 20194100025097 del 8 de marzo de 2019

ALCANCE DE [illegible]
CERTIFICACIÓN: [illegible]

OFICINA PRINCIPAL BARRANQUILLA • TEL... (+57) 345 4163 / CEL... (+57) 316 630 0165
CIUDAD PRINCIPAL BOGOTÁ • TEL... (+57) 745 0537 / CEL... (+57) 320 825 0552
ARAUCA • ORIENTE • TEL... (+57) 725 3734 / CEL... (+57) 316 [illegible]
BARRANCABERMEJA • SANTANDER • TEL... (+57) 629 7300 / CEL... (+57) 317 [illegible]
BUCARAMANGA • SANTANDER • TEL... (+57) 636 4539 / CEL... (+57) 317 [illegible]
CALI • VALLE DEL CAUCA • TEL... (+57) 679 2222 / CEL... (+57) 317 [illegible]
CARTAGENA • BOLÍVAR • TEL... (+57) 660 1278 / CEL... (+57) 316 [illegible]
CÚCUTA • NORTE DE SANTANDER • TEL... (+57) 579 5741 / CEL... (+57) 315 [illegible]
LETICIA • AMAZONAS • TEL... 01 8000 972 572 / CEL... (+57) 316 [illegible]
MEDELLÍN • ANTIOQUIA • TEL... (+57) 557 0018 / CEL... (+57) 317 [illegible]
MONTERÍA • CÓRDOBA • TEL... (+57) 760 0330 / CEL... (+57) 316 [illegible]
NEIVA • HUILA • TEL... (+57) 836 5741 / CEL... (+57) 316 [illegible]
PEREIRA • RISARALDA • TEL... (+57) 333 [illegible]
RIOHACHA • GUAJIRA • TEL... (+57) 727 [illegible]
SAMARIA • MAGDALENA • TEL... (+57) 612 [illegible]
SANTA MARTA • MAGDALENA • TEL... (+57) 421 [illegible]
SINCELEJO • SUCRE • TEL... (+57) 282 [illegible]
TUNJA • BOYACÁ • TEL... (+57) 742 [illegible]
VALLEDUPAR • CESAR • TEL... (+57) 572 [illegible]
VILLAVICENCIO • META • TEL... (+57) 662 [illegible]
YOPAL • CASANARE • TEL... (+57) 633 [illegible]

SERVICIO AL CLIENTE NACIONAL | 01 8000 972 572

9. RELACION DE PERSONAL DE GUARDAS Y SUPERVISORES

ITEM	NOMBRE	PUESTO
1	MADERA LOBO OLIVER	CENTRO DE OPERACIONES
2	LICONA AVILA EDGARDO	CENTRO DE OPERACIONES
3	ESCAÑO JIMENEZ ANDRES	CENTRO DE OPERACIONES
4	HERNANDEZ VANEGAS ARGEMIRO	FGN P/PAL PUERTA 1
5	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	FGN P/PAL PUERTA 1
6	MAZA JIMENEZ RICARDO	FGN P/PAL PUERTA 1
7	TERRAZA HERRERA YAIR	FGN P/PAL PUERTA 2
8	BANQUEZ PALENCIA LACIDES	FGN P/PAL PUERTA 2
9	JULIO BERRIO JORGE	FGN P/PAL PUERTA 2
10	ARNEDO GARCIA LAINIKER	FGN P/PAL PUERTA 3
11	SIERRA MENDEZ RONALD	FGN P/PAL PUERTA 3
12	PACHECO FLOREZ JULIO	FGN P/PAL PUERTA 3
13	AMADOR PEREZ RONALD	FGN P/PAL PUERTA 4
14	ALVAREZ HERNANDEZ JEFREY	FGN P/PAL PUERTA 4
15	ARNEDO HERRERA CRISTIAN	FGN P/PAL PUERTA 4
16	GUERRERO ROMERO JEAN CARLOS	FGN URI PUERTA 1
17	NIEBLES JURADO BELQUIS	FGN URI PUERTA 1
18	YEPEZ BARRIOS EDWIN	FGN URI PUERTA 1
19	ORTEGA HERAZO KARELIS	FGN URI PUERTA 2
20	MANRIQUE GOMEZ JONATHAN	FGN URI PUERTA 2
21	OROZCO SUAREZ JAIRO	FGN URI PUERTA 2
22	COGOLLO OQUENDO WILSON	FGN URI PUERTA 2 APOYO
23	CORDOBA PEREZ PABLO	FGN URI PUERTA 2 APOYO
24	PEREIRA THEUS JOSE	FGN URI PUERTA 2 APOYO
25	GARCIA CUETO ALEXANDRA	FGN CASA DE JUSTICIA
26	DIAZ ALVAREZ SANDRA	FGN CASA DE JUSTICIA
27	PEREIRA PEDROZA DARNEYS	FGN CASA DE JUSTICIA
28	CORREA MEAURY JOSE	FGN ARCHIVO CENTRAL
29	ACUÑA NAVARRO MARIO	FGN ARCHIVO CENTRAL
30	CHIQUILLO DIAZ FRANKLIN	FGN ARCHIVO CENTRAL
31	MESTRA BELLA GIVADI	FGN PATIO UNICO 1
32	COLON VILLA CARLOS	FGN PATIO UNICO 1
33	MARTINEZ PEREZ JAIDER	FGN PATIO UNICO 1
34	REALES DE ARCO JHON	FGN PATIO UNICO 2
35	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL	FGN PATIO UNICO 2
36	BELLO MARTINEZ MILTON	FGN PATIO UNICO 2
37	BOLIVAR GAMARRA ISMAEL	FGN CLEMENCIA
38	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	FGN CLEMENCIA
39	BELTRAN LLANOS LIBARDO	FGN CLEMENCIA
40	PARRA RANGEL HENRI	FGN SANTA ROSA DE LIMA
41	MUÑOZ ARIZA ISIDRO	FGN SANTA ROSA DE LIMA
42	DOMINGUEZ OROZCO FRANSISCO	FGN SANTA ROSA DE LIMA

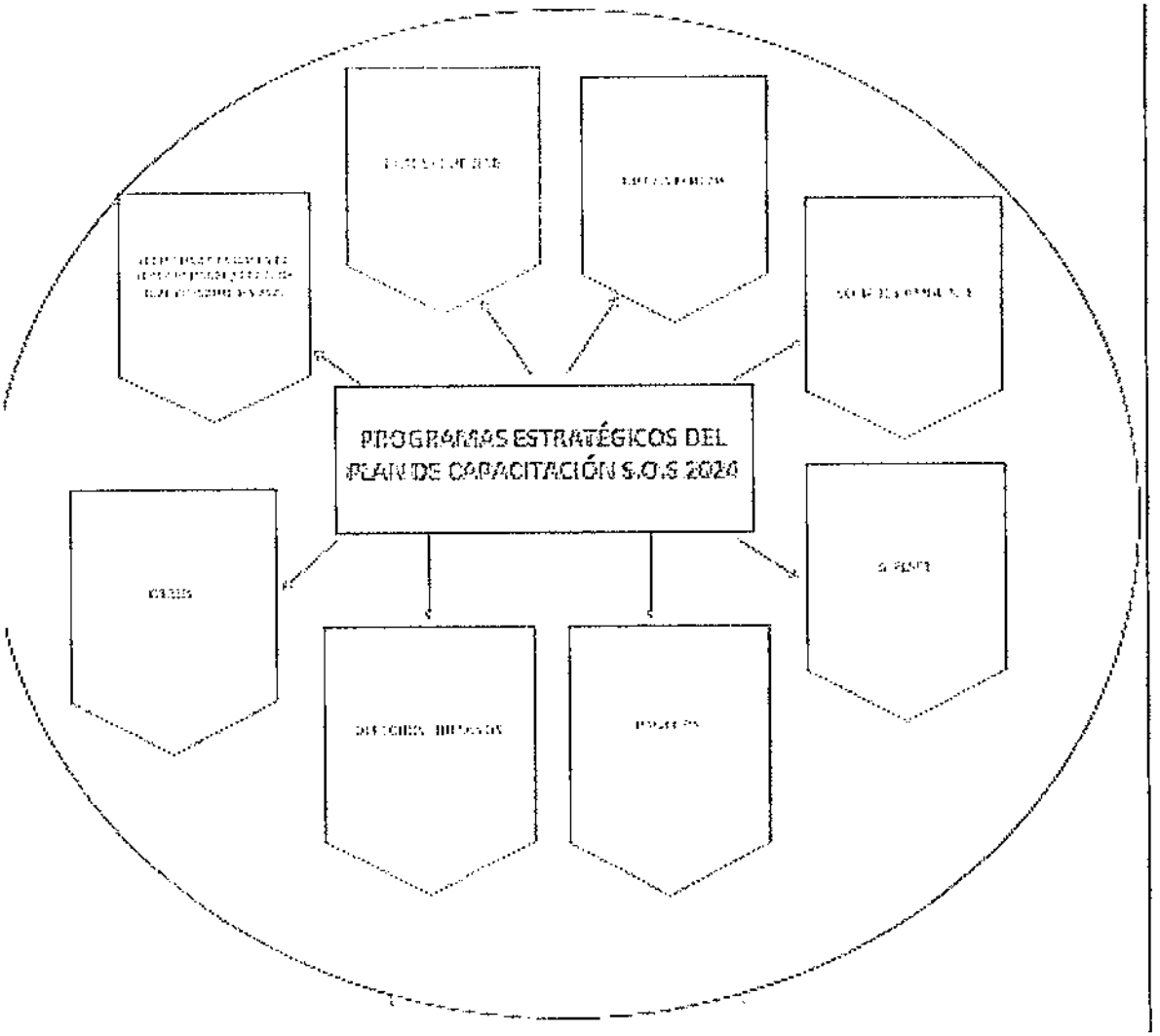
VIGILADO

43	FIGUEROA PUELLO DEIMER	FGN TURBACO
44	SIMANCAS CAICEDO KARINA	FGN TURBACO
45	RODRIGUEZ MAURI JORGE	FGN TURBACO
46	MORALES PAJARO MARLON	FGN ARJONA
47	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER	FGN ARJONA
48	CASTELLON JARABA ENEVER	FGN ARJONA
49	GARCIA VEGA ARGEMIRO	FGN MARIA LA BAJA
50	TORRENEGRA CARMONA ROBERTO	FGN MARIA LA BAJA
51	PEREZ MORALES JULIO	FGN MARIA LA BAJA
52	POLO LASPRIELLA NAREN	FGN P/PAL DIURNO MOVIL
53	MEJIA BRU CARLOS	FGN URI PUERTA 3 DIURNO C-F
54	MONTES PION KEVIN	FGN URI DIURNO 1 S-F
55	SIERRA SIERRA CARLOS	FGN URI DIURNO 2 S-F
56	FANEYTE PALOMINO KELLYNE	RELEVO DE ALMUERO CRESPO
57	BUSTILLO BUSTILLO JUAN	RELEVO DE ALMUERZO URI
58	OSPINO HERRERA WILMER	FGN CALAMAR
59	DURAN MEJIA LAINIKER	FGN CALAMAR
60	QUIÑONEZ JARAMILLO WILSON	FGN CALAMAR
61	MARQUEZ TORRES LEWIS	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
62	GARIZAO TOVAR JHON	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
63	POLO ROMERO CARLOS	FGN SAN JUAN NEPOMUCENO
64	MORA CRUZ MARCOS	FGN CARMEN DE BOLIVAR
65	DIAZ OLIVERA PEDRO	FGN CARMEN DE BOLIVAR
66	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL	FGN CARMEN DE BOLIVAR
67	CASAS MEZA ELKIN	FGN CARMEN DE BOLIVAR DIURNO
68	DIAZ MARTINEZ GABRIEL	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES
69	ECHEVERRIA ANAYA JHON	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES
70	CARCAMO RICAURTE JHAN	FGN MAGANGUE CAMILO TORRES
71	ARRIETA GUZMAN MARLON	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
72	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
73	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO	FGN MAGANGUE PRINCIPAL
74	MORON PAVA JOSE ELIAS	FGN MAGANGUE PRINCIPAL DIURNO C-F
75	LOPEZ GALE JENIFER	FGN MOMPOX
76	GUZMAN RUIZ LUIS	FGN MOMPOX
77	ARMENTO OLIVERO JEISON	FGN MOMPOX
78	ARCIRIA HERNANDEZ GIOVANY	FGN PINILLOS
79	SANCHEZ GALVAN ORLANDO	FGN PINILLOS
80	MARTINEZ VANEGAS JOSE	FGN PINILLOS
81	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	FGN TIQUISIO
82	REQUENA CARDENAS YOINER	FGN TIQUISIO
83	RODRIGUEZ AMER MARLON	FGN TIQUISIO
84	CUEVAS PALOMINO LUIS	FGN SAN MARTIN DE LOBA
85	ALFARO GUEVARA IVAN	FGN SAN MARTIN DE LOBA
86	OLIVERO DELGADO VICTOR	FGN SAN MARTIN DE LOBA
87	CUESTA VANEGAS KEYLA	FGN SAN ANDRES ED. CTI

88	BARRAZA MARIN OBLESBY	FGN SAN ANDRES ED. CTI
89	REID HUMPHRIE WISTON	FGN SAN ANDRES ED. CTI
90	SANCHEZ NOVOA MARIA BERNARDA	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
91	VIZCAINO RESTREPO ANGEL	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
92	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	FGN SAN ANDRES ED. CAPRECOM
93	GONZALEZ MARTINEZ DIOMAIRA ESTER	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
94	BOLAÑO ARAQUE SOL MERYS	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
95	CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA IVONE	FGN SAN ANDRES PARQUEADERO
96	SIERRA CORPUS ELVIS	FGN PROVIDENCIA
97	CANTILLO ELLIS DEIBIS	FGN PROVIDENCIA
98	CHAMORRO BRITTON ORELIO B.	FGN PROVIDENCIA
99	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	SUPERVISOR CLEMENCIA Y SANTA ROSA
100	DE VOZ DE AVILA WALTER	SUPERVISOR TURBACO Y ARJONA
101	ARISTIZABAL VILLA NEIDER	SUPERVISOR CALAMAR
102	AVILA CONTRERAS ELOY	SUPERVISOR MARIA LA BAJA
103	ARRIETA TURIZO RONALD	SUPERVISOR SAN JUAN N. Y CARMEN DE BOLIVAR
104	PUELLO MIRANDA LEYTON	SUPERVISOR MAGANGUE
105	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	SUPERVISOR MOMPOX
106	MADERA ORTEGA MARTIN	SUPERVISOR PINILLOS
107	MERCADO MARTINEZ EDER	SUPERVISOR TIQUISIO
108	TOVAR ARENILLA JHON	SUPERVISOR SAN MARTIN DE LOBA
109	MARTINEZ WATTSON ZULIA	SUPERVISOR SAN ANDRES
110	GARCIA OROZCO HAYCOL JOSADA	SUPERVISOR PROVIDENCIA
111	EDGARDO GARCIA BARRIOS	SUPERVISOR CARTAGENA
112	VICTOR SALGADO ROMERO	SUPERVISOR CARTAGENA
113	BENJAMIN RIVAS BURGOS	SUPERVISOR CARTAGENA
114	JESUS VILORIA	DISPONIBLE

VIGILADO [illegible]

10. PROGRAMA DE CAPACITACIONES MES DE AGOSTO

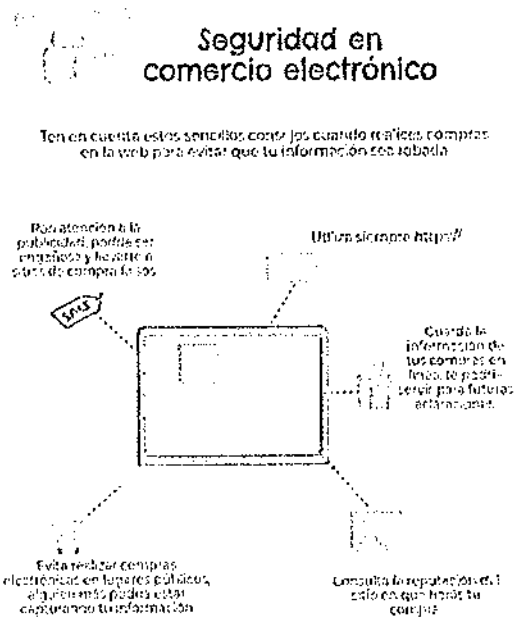


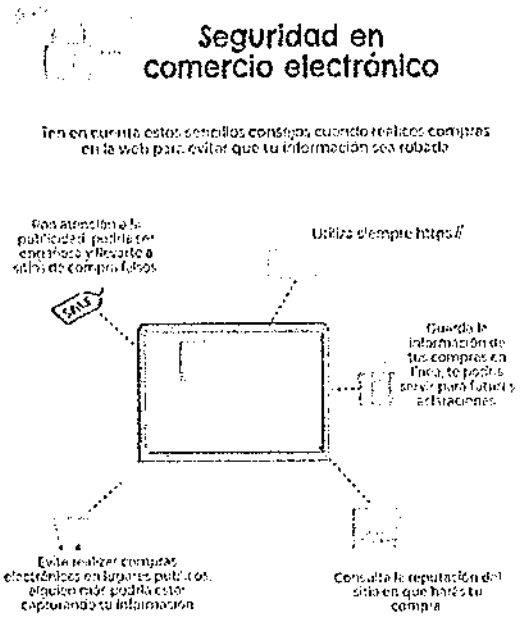
Áreas del conocimiento o módulos de aprendizaje.	Intensidad Horaria del Area	Nombre de la inducción, Curso, Capacitación, sensibilización o Divulgación.	Contenido-Temático	Objetivo
ORIENTACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS	6 H	Modulo General, Inducción General a los Procedimientos Fiscalía	1. Consignas generales y particulares del puesto según protocolos Fiscalía 2. Ubicación estratégica y postura del Guarda en la entidad. 3. Suspicacia y ojo crítico (perfilamiento). 4. Control y uso de teléfonos celulares al interior de la oficina. (según políticas de la entidad). 5. Identificación de comportamientos sospechosos. 6. Suplantaciones e Identificación del personal. 7. Personal no autorizado en sitios críticos 8. Orden al interior de las instalaciones. 9. Uso del botón de pánico 10. Informe de actividades sospechosas, de peligro o amenazas 11. Revistas e inspecciones 12. Procedimiento de Cierre 13. Otras que estipule Fiscalia.	1. Dar claridad e importancia al papel que desempeña el personal de seguridad privada al servicio de Fiscalía. 2. Conocer las políticas y procedimientos 3. Conocer y hacer cumplir las políticas y procedimientos de Fiscalía.
SST	6 H	Inducción / Reinducción en el SGSST, Divulgación de políticas SST, factores de riesgos, reglamento de higiene y seguridad industrial, uso de EPP, reporte de At e incidentes, Copasst	1. Inducción / Reinducción en el SGSST 2. Divulgación de políticas SST 3. factores de riesgos 4. reglamento de higiene y seguridad industrial 5. uso de EPP 6. reporte de At e incidentes, Copasst	Dar a conocer al personal las políticas SST, factores de riesgos, reglamento de higiene y seguridad industrial, uso de EPP, reporte de Ate incidentes, Copasst

VIGILADO Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

11. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN SEGURIDAD

Se realizó campaña de sensibilización con funcionarios de la Fiscalía General de la Nación de la Regional Bolívar y San Andrés y providencia durante los días 29 y 30 de agosto del presente año. Por temas de seguridad establecidos no fueron tomadas fotos ni firmas de los funcionarios.





12. RECOMENDACIONES

Durante las visitas a las diferentes sede de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Bolívar y San Andrés se dieron recomendaciones especificas de seguridad para la Sede URI de Cartagena, especialmente con la custodia de los detenidos y su permanencia por la sala de paso.

- Se conversó con los guardas de seguridad sobre la importancia de mantenerse siempre alerta y activos en los puestos de trabajo.
- Está totalmente prohibido entregar a particulares y/o visitantes información de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del personal que ella labora.
- Asumir actitudes disuasivas o de alertas, cuando observe la comisión de actos delictivos en los alrededores de su lugar de trabajo, cuando evidencie la presencia de personas o vehículos sospechosos, dando aviso inmediato a las autoridades competentes Central de Operaciones de la Policía Nacional, de manera que pueda impedirse o disminuir los efectos. Apoyarse con el Centro de Operaciones, supervisor y personal de seguridad del cliente.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA - Licencia de Funcionamiento Nº 20194130023087 del 8 de Marzo de 2019

- Cuando se tenga conocimiento de hechos punibles durante su servicio o fuera de él, deberá informar de inmediato al Centro de Operaciones, autoridades competentes y personal de Seguridad del cliente.

- Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Líder Responsable de la Sección de Seguridad a Instalaciones de la Entidad, cualquier incidente, novedad, daño o agresión que se presente dentro de las instalaciones durante la prestación del servicio

Cordialmente,

HERMEN RICARDO OCHOA VALEST
Coordinador de Operaciones Bolívar

VIGILADO SUPERVIGILANCIA RESOLUCIÓN 20191300023087 del 9 de marzo de 2019

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] CN: Contrato [ ] CNA: Contrato Adicional [ ] RS: Resolución [ ] SPC: Servicios Públicos [ ] CM: Caja Menor

No FGN-RCA-0092-2024 VIGENCIA 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA

CÉDULA O NIT: 860.020.369-8

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO: gustavoorozco@sosltda.com

PERIODO DEL SERVICIO: DEL 01 AL 31 DE AGOSTODE 2024

OBJETO: Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil, con medios tecnológicos y personal uniformado con y sin armas, para la adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de las personas que laboran e ingresan a las instalaciones y los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación – Regional Caribe (conformada por las seccionales: i) Guajira ii) Cesar iii) Magdalena iv) Atlántico v) Bolivar San Andrés y Providencia.) y del Fondo Especial para la Administración de Bienes – F.E.A.B. de la Fiscalía General de la Nación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2026

CONCEPTO DE PAGO: (Según clausula forma de pago)

LA FISCALIA y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION- FEAB, pagaran al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción. PARÁGRAFO PRIMERO: Para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo de transición establecido en la ficha técnica, el contratista entrante deberá asumir el costo del circuito cerrado de televisión en cada una de las sedes y por tanto le pagará al Contratista saliente. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios (FACTORHUMANO) a cago delFONDO ESPECIALPARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente los servicios con fuente financiera de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, deberán ser facturados por el contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: FE-66375(FEAB) ; FE-66376(FEAB); FE-66373 (FGN) ; FE-66374 (FGN); NOTA CREDITO 12688 (FE-66373)

VALOR A PAGAR: **$1.387.451.399,74**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 47 994000029117	ANEXO 0	Fecha:	29/07/2024		
APROBACIÓN PÓLIZA	N°	320 74 994000013850	ANEXO 0	Fecha:	29/07/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	N° 304824 FGN			Fecha:	30/07/2024	Vr. $	$1.267.817.828,54
	N° 71924 FEAB			Fecha:	29/07/2024	Vr. $	$119.633.571,20
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	N° 304824 FGN			Fecha:	30/07/2024	Vr. $	$6.365.133.180
	N° 71924 FEAB			Fecha:	29/07/2024	Vr. $	$478.526.281

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: DARIO EMILIO ALFARO RIVEROS

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 2.986.451

CARGO DEL SUPERVISOR: LÍDER RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA: UNIDAD DE SEGURIDAD TEL. Ext.: 5702000 / 11391

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: DARIO.ALFARO@FISCALIA.GOV.CO

FIRMA DEL SUPERVISOR: FECHA: 17-sep-24

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN No. De Folios

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66374

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo 30 Dias	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO EDIFICIO CAPRECOM,CALLE 2 No 16 - 28,BARRIO SARIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO FISCALIA,CRA 16 CON CALLE 1 A,BARRIO SERIE BAY (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CAMPESTRE,SECTOR DE SAN FELIPE,CASA CAMPESTRE,DE DOS PISOS (PROVIDENCIA (San Andres)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:15:04p. m.

CUFE: d1996d07109f9e4d0f4dd203ebc55f3ec84d36a86a4b2a2fa40f8983193b0f8a27cfa0ef32a3ace2766379f953ab68bc

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66374

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Base Gravable: 3.921.555,00 Base No Gravable: 35.293.995,00

#$29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL	39.215.550,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
TOTAL	39.215.550,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	39.215.550,00

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ***

17-09-24

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:15:04p. m.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 1 N° 6-65 (RIOHACHA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 15 KM 3,SALIDA A SANTA MARTA (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 12 N° 12-89 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA ANTIGUO D.A.S. CALLE 5 N° 4-48 (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFCIO UNIDAD LOCAL CALLE 16 N° 15-71 (MAICAO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169996379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Número NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO, SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

CUFE: d43aa6c287b719c7afd72328b04f6c7bc95bf341966a4539da68441ad48ac921a5053a96db62a32f65d3afadde4a710f

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 13 N° 9-56 (FONSECA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO HOSPITAL - CASA CALLE 6 N° 5-101 (SAN JUAN DEL CESAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15 N° 7-25 (VILLANUEVA (La Guajira)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andres, Bogotá, Medellin, Cali, Bucaramanga

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico. FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 6:10:62p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN JOSE CRA 13 N° 22-19, BARRIO LOS ALCAZARES (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	12.834.180,00	12.834.180,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LA ESPERANZA CARRERA 8N° 26A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SAN RAFAEL,CRA 8 No 27 A - 104 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO GALAXIA CALLE 22 N° 4-70 (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470165998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-110524
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO LICEO COLOMBIA CALLE 18N° 17-35 BARRIO SAN JOSE (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DOS PLANTAS CARRERA 8N° 15-30 (FUNDACIÓN) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL CARRERA 15 # 4-49 (PIVIJAY) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 (CHIBOLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5N° 12-05 (PLATO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 5 N° 6-07 (EL BANCO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO JUSTICIA Y PAZ CARRERA 12 N° 14-39 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 6:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO DIRECCION DE FISCALIAS CARRERA 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: SEDE URI CALLE 16 N° 19-51 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO OLIMPIA CARRERA 17 N° 18-05 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	5.853.051,64	5.853.051,64
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CTI CARRERA 11A N° 15-42 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470165998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Número NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA LOTE PARQUEADERO POLICIA JUDICIAL CARRERA 11 N° 14-82 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD FISCALIAS CALLE 18 #14-26 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: LOCAL COMERCIAL CARRERA 7 N° 7-38, LOCAL 1 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO ANTIGUO TELECOM CARRERA 16N° 20-21 (LA PAZ (Cesar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 2 No. 5 -04 (CHIRIGUANÁ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CARRERA 14 N° 5-03 (CURUMANÍ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 4 No 03-64 (EL PASO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,Cra 16 No 20 - 21 (PAILITAS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Cobertura: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO,CRA 8 No 6 - 13 (BOSCONIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL,CRA 14 No 5 - 03 (LA JAGUA DE IBIRICO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: UNIDAD LOCAL,CALLE 13 No 18 - 29 (PUEBLO BELLO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N ° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N ° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO NELMAR CALLE 53B N ° 46-50 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO COLPATRIA CARRERA 44 N° 37-24 BARRIO CENTRO (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Número NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO LARA BONILLA,CALLE 38 No 44 - 113 (BARRANQUILLA) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO CALLE 41 N° 41-69 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	4.292.237,81	4.292.237,81

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11002-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos -
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO D.A.S CALLE 54 N° 41-133 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO TORRE MANZUR CARRERA 45 N° 33-10 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.476169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO MANZUR,CRA 45 No 35 -13,PISO 3 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CESPA CALLE 45 N° 43-42 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGA CHEMICAL CALLE 3 N° 60-177 (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CALLE 15B N° 15 - 77 (SOLEDAD) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 19 No 21 - 22 (BARANOA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 11 - 31 (SANTO TOMÁS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación. Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar. Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 6:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo	30 Días Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA CRA 19 B No 12 - 74 (SABANALARGA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 3 No 6 - 54 (PUERTO COLOMBIA (Atlántico)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 10 No 16 - 23 (MALAMBO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 41 No 53 - 03,CALLEJON GIRARDOT (ARJONA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CRA. 6 N°11-205, CALLE SUCRE (CALAMAR (Bolivar)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA, CALLE 25 N°47-17 (EL CARMEN DE BOLÍVAR) (DE LUNES A VIERNES CON FESTIVOS)	4.292.237,81	4.292.237,81
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,BARRIO SAN MARTIN,CALLE DE LA POLICIA,CABECERA MUNICIPAL (TIQUISIO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470159958379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B N° 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CALLE 16 No 13 -80,BARRIO SAN JOSE (MAGANGUÉ) (DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,DIAGONAL 16 No 64-55,BARRIO CAMILO TORRES (MAGANGUÉ) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: PALACIO MUNICIPAL SAN CARLOS,CALLE 2 No 15 - 05 (MOMPÓS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 12 No 12 -34,CENTRO (SAN JUAN NEPOMUCENO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 25 N° 18A-37, CALLE LA MEDIA LUNA, SECTOR BOTIJUELA (SANTA ROSA DEL SUR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,PLAZA PRINCIPAL ESQUINA, MANZANA 80, LOTE 4 N° 7-05 (TURBACO) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 8 Digitos -
Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL - PISO 1 (SAN MARTÍN DE LOBA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 11 No 12 - 119,APTO 2 (CLEMENCIA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA,CRA 14 No 22 - 36,FRENTE A LA CALLE DEL PUERTO (MARÍA LA BAJA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: FISCALIA LOCAL,CRA 4 No 9 -69 (PINILLOS) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11052-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : ***FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO***

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Dias Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: EDIFICIO SEDE PRINCIPAL,CALLE 66 No 4 - 86 (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGA,DIAGONAL 22 No 32 - 41,BARRIO EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Digitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC. 800187568-6 Cliente : *FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*

Dirección CLLE 53B Nº 46-50 PISO 3

Teléfono 3714900 Plazo 30 Días Ciudad BARRANQUILLA

Fecha Expedición 11/09/2024
Fecha Vencimiento 11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.831.088,29	3.831.088,29
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 12.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 18:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CENTRO DE ATENCION DE FISCALIAS,CALLE 60 No 13-64,LOTE 2,CANAPOTE (CARTAGENA) (DE LUNES A VIERNES,SIN FESTIVOS)	3.902.034,37	3.902.034,37
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: CASA DE JUSTICIA,CRA 17 No 57 - 191,BARRIO TORICES,SECTOR EL PRADO (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:10:52p. m.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66373

Nit y/o CC.	800187568-6	Cliente :	*FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO*		
Dirección	CLLE 53B N° 46-50 PISO 3			Fecha Expedición	11/09/2024
Teléfono	3714900	Plazo 30 Días	Ciudad BARRANQUILLA	Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

Base Gravable: 121.079.713,35 Base No Gravable: 1.089.717.419,65

#S29-01-01-L0;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL	1.210.797.133,00
IVA (19.0%) (+)	23.005.145,54
TOTAL	1.233.802.279,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	1.233.802.278,54

17-09-24

SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-4
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Cesificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitido: miércoles, 11 de septiembre de 2024 6:10:52p. m.

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O

NIT. 860020369-8

NOTA CREDITO DE CLIENTES

Cliente : FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ATLANTICO

Nit y/o CC. 800187568-6

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE NOTA CREDITO ELECTRÓNICA No.

12688

Total	5,200,000.00
Costo	5,103,042.20
Base Cálculo IVA	510,304.22
IVA	96,957.80
Rte Fuente	0.00

FECHA		
16	Septiembre	2024

CONCEPTO: Acreditamos a su apreciable cuenta mayor valor cobrado en la Factura No. FE-66373

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ***

17-09-24

DIA & NOCHE CONTIGO

Impreso: 11:48:38a. m.

lunes, 16 de septiembre de 2024

CUDE: d907b175daf2b2e1cf696ced0ce79f92a28eef029df83dd5412c225457a20d33b3b2f6b0cc7818a934aea48bb59ceea7

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66375

Nit y/o CC.	901148337-1	Cliente :	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	Plazo 30 Dias	Ciudad

Fecha Expedición	11/09/2024
Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CERRAMIENTO EN BLOQUE (RIOHACHA) (DE DOMINGO A DOMINGO,CALLE 15 KM 3,SALIDA SANTA MARTA)	13.071.850,00	13.071.850,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,KM 6 VIA GAIRA (SANTA MARTA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: LOTE CON CERRAMIENTO EN BLOQUE,CALLE 49 No 29 - 06 (VALLEDUPAR) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: BODEGAS CHEMICAL,CALLE 3 No 60-177,VIA 40,ENTRADA A ETERNIT (BARRANQUILLA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00
2	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO PATIO UNICO 1,CALLE 31 No 39 - 204,BARRIO ALCIBIA (CARTAGENA) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	26.143.700,00

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169995379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Cobertura: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:25:05p. m.

CUFE: caf2da8652ce7a8c07eda563c0ec886a4549bfa163fe8f34cb492fedcd4dbc452b952d21ebf230f1dcd3a0953fd78e3f

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.*
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66375

Nit y/o CC.	901148337-1	Cliente :	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	Plazo 30 Días	Ciudad

Fecha Expedición	11/09/2024
Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL

SUBTOTAL	104.574.800,00
IVA (19.0%) (+)	1.986.921,20
TOTAL	106.561.721,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	106.561.721,20

Base Gravable: 10.457.480,00 Base No Gravable: 94.117.320,00

#S29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

17-09-24

SON: CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUNO PESOS CON VEINTE CTVS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 5 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE. ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación. Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:25:05p. m.

18764047243155 de 2023-04-10 hasta 2024-10-10 desde FE-54002 al FE-74002 - IMPRESA
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O. NIT. 860020369-8. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION # 012220 ' 26 DIC 2022. * SOMOS RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION DE IVA. * SOMOS RESPONSABLE DE IVA.* LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No. 20194100023087 de 08-03-2019.

860020369-8

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

FACTURA DE VENTA No. FE-66376

Nit y/o CC.	901148337-1	Cliente :	*FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACI*
Dirección	CR 13 73 50		
Teléfono	5702000	Plazo 30 Días Ciudad	

Fecha Expedición	11/09/2024
Fecha Vencimiento	11/10/2024

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS UN 24.00 HORAS PRESTADO DESDE LAS 6:00 HASTA LAS 6:00 DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 EN LA DIRECCION: PARQUEADERO UNICO,AVENIDA LA JAIVA,SECTOR CENTRO (SAN ANDRÉS (San Andrés)) (DE DOMINGO A DOMINGO)	13.071.850,00	13.071.850,00

Base Gravable: 1.307.185,00 Base No Gravable: 11.764.665,00

#$29-04-00;FGN-RCA-0092-2024;dario.alfaro@fiscalia.gov.co#$

SUBTOTAL	13.071.850,00
IVA (0.0%) (+)	0,00
TOTAL	13.071.850,00
RETENCION (-)	0,00
TOTAL A PAGAR	13.071.850,00

17-09-24

SON: TRECE MILLONES SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ***

CONSIGNAR A NOMBRE DE SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
Cuenta corriente del Banco DAVIVIENDA No.470169998379
Cuenta Corriente BANCO BBVA # 092-11062-6
Para consignación referenciada en BANCO DAVIENDA diligenciar en Referencia No. 1: Número de la Factura - 6 Dígitos - Referencia 2: Numero NIT del Pagador

FAVOR GIRAR VALOR DE ESTA FACTURA EN CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE:
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O
LA PRESENTE FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULOS 772-773-774 DEL CODIGO COMERCIO.

WILLIAM AYURE
Funcionario

DIA & NOCHE CONTIGO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL IMPRESA EN ESTA FACTURA SE ENTIENDE AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR ESTA PARA FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL CONTRATANTE ACEPTO EL VALOR ESTIPULADO EN LA FACTURA POR ESTAR ACORDE CON EL CONTRATO DE SERVICIOS. AUTORIZO A QUE ESTA OBLIGACION SEA REGISTRADA EN LAS CENTRALES DE RIESGO. SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA MENSUAL, A LA TASA MAXIMA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE SU VENCIMIENTO.

"Alcance de Certificación: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Valledupar, Riohacha, San Andrés, Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga"

DATOS DE EMISIÓN DE FACTURA

Fabricante y Proveedor Tecnológico: FACTURE SAS - NIT: 900399741-7

Emitida: miércoles, 11 de septiembre de 2024 5:30:38p. m.

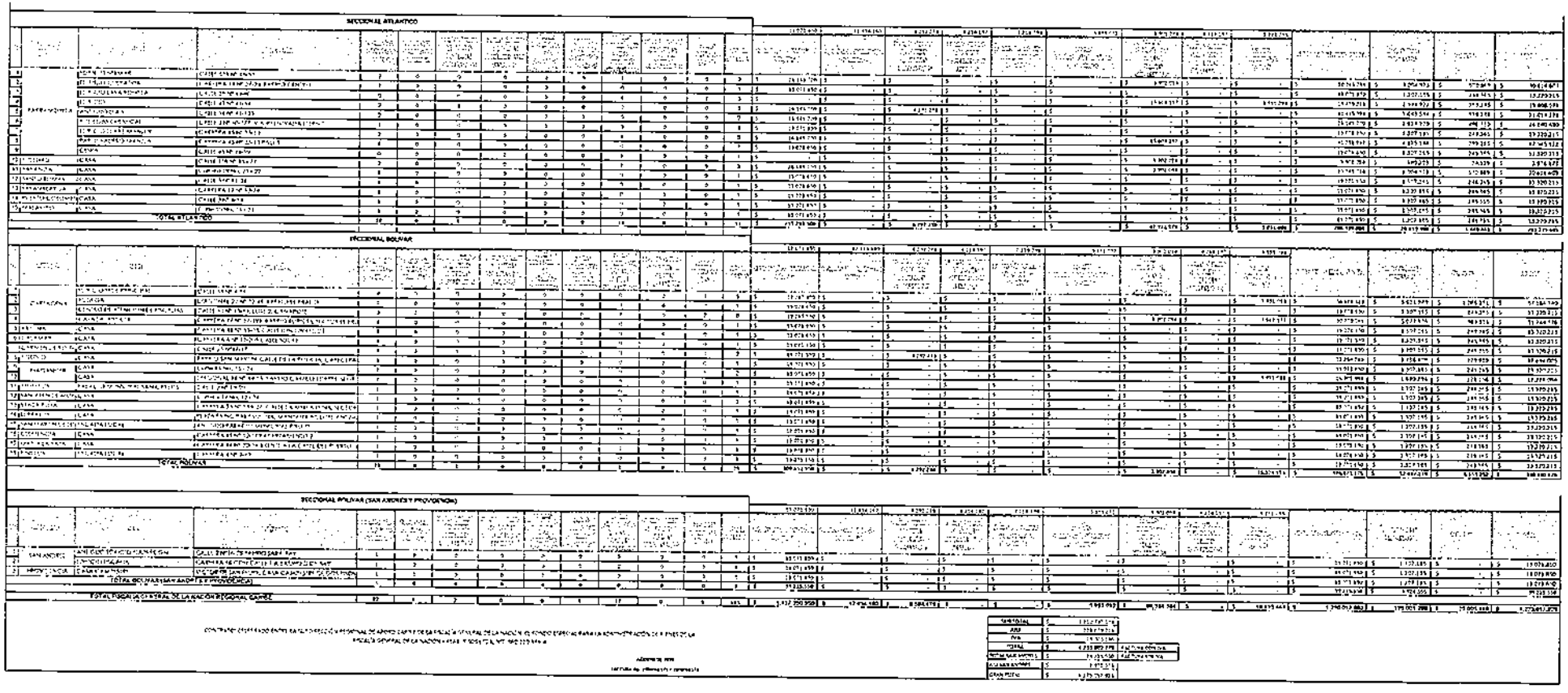
CUFE: 35a1a8254f35b01318a7451cb696e2e1043e2a1ac0b632a70317a63404824fef20413506f3f2c9be2ca63d547ff54a33

SOS LTDA - Nit 860.020.369-8 PERIODO AGOSTO 2024

SECCIONAL GUAJIRA

SECCIONAL MAGDALENA

SECCIONAL CESAR



SOS LTDA -Nit 860.020.369-8 PERIODO AGOSTO 2024

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)

SUBTOTAL	$ 1.541.514.800
APH	$ 12.617.893
IVA	$ 1.944.101 $
TOTAL	$ 186.561.775
TOTAL SAN ANDRES	$ 13.079.893
ANTICIPADOS	$ 0
GRAN TOTAL	$ 173.481.775

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-16, 10:31:43 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
NIT	NI 860020369
Código Sucursal (Nombre)	02 (SEGUNDO GRUPO)
Referencia de Pago/ Número Planilla	73264788
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	916701517
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 357.037.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.10

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	392	$ 116.297.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	88	$ 26.336.000	$ 0
N830330094	25-14	COLPENSIONES	132	$ 39.965.400	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	48	$ 14.433.200	$ 0
N830253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	1	$ 672.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	176	$ 13.758.300	$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	32	$ 2.192.400	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	105	$ 8.201.300	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	10	$ 768.600	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 46.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	204	$ 14.633.200	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	21	$ 1.603.600	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	3	$ 188.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	42	$ 3.148.400	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 59.800	$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	$ 82.600	$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	9	$ 830.300	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	26	$ 1.722.000	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	15	$ 1.049.600	$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	$ 64.100	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	10	$ 669.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	4	$ 322.000	$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	1	$ 81.400	$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	$ 71.400	$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	663	$ 60.673.500	$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	107	$ 7.216.700	$ 0
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	179	$ 13.208.700	$ 0
N890200106	CCF39	CAJASAN	44	$ 4.353.900	$ 0
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	65	$ 5.961.900	$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	101	$ 8.169.900	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	3	$ 214.900	$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	73	$ 5.076.600	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	4	$ 392.800	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	4	$ 332.000	$ 0
N892400320	CCF04	CAJASAI	15	$ 1.002.700	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	47	$ 3.172.600	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 86 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS EN PILA

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	1	$ 64.400	$ 0
			SubTotales:	$ 357.037.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 357.037.300

Enlace Operativo, Lines Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: lunes, 16 de septiembre de 2024 11:19:05 AM

Periodo del informe: 202408

Pagada 16/09/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**Sucursal**	02 SEGUNDO GRUPO
Documento	NI860020369	**Dirección**	CRA 51 NO 80 1 66
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3567504
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	OROZCO MASCO GUSTAVO	**Identificación**	CC8689231

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PILA) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	IGE	RET	RET-P	TDE	TAE	TDP	YAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 5730734	TORRICO TORRES VAGUENES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$37.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$408.800
CC 1899577?	CHAMORRO BRITTON ORELIO BERTONY	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						3	3	3	3	230301	EPS037	14-4	CCF84	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$20.800	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.000
CC 1899577?	CHAMORRO BRITTON ORELIO BERTONY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								27	27	27	27	230301	EPS037	14-4	CCF84	$1.695.356	$1.695.356	$1.695.356	$1.695.356	$256.900	$64.300	$39.900	$64.300	$0	$0	$0	$0	$425.400
CC 77103448	GARCIA MARTINEZ DAIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF15	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 1065592482	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						1	1	1	1	230301	EPS032	14-4	CCF15	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1065592482	JIMENEZ RESTREPO MARIA ANDREA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1118867716	VELASQUEZ DIAZ ARIEL JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.695.356	$1.695.356	$1.695.356	$1.695.356	$256.900	$64.300	$39.900	$64.300	$0	$0	$0	$0	$425.400
CC 1051734150	MADERA ORTEGA MARTIN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	ESSC07	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$58.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1051642972	ARMESTO OLIVEROS YEISON RAMON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF04	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73434303	CARRAZO TOVAR JON JAIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 73142950	AMADOR PEREZ RONAL DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85470357	NAVARRO ZIRACO OSCAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 43085115	CHRISTOPHER BRACKMAN GLENDA IVONE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								0	30	30	30	NO AF	EPS037	14-4	CCF84	$0	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$0	$71.400	$77.020	$71.400	$0	$0	$0	$0	$220.400
CC 1118825464	FLOREZ PLAZA DINA PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.000
CC 40932552	PACHECO HERNANDEZ MAYELIS DEL SOCORRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 7556017	PERTUZ CUELLO ALBERTO LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	29	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1063729131	PALENCIA ARTEAGA ERIC JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF08	$66.667	$66.667	$66.667	$66.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 1063729131	PALENCIA ARTEAGA ERIC JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								28	28	28	28	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.610.345	$1.610.345	$1.610.345	$1.610.345	$257.700	$64.500	$152.100	$64.500	$0	$0	$0	$0	$498.800
CC 1120739140	RICA MOSCOTE HAROL ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$58.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 5462657	FLOREZ PABA CECILIO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.755.283	$1.755.283	$1.755.283	$1.755.283	$281.300	$70.300	$125.000	$70.300	$0	$0	$0	$0	$556.900
CC 77194022	OCHOA MENDOZA EUDAL CALIXTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84087365	CRATE MOSCOTE GONZALO LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.733.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1082408307	DE LA ROSA CAMACHO ELIANA MARCELA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X								X								23	23	23	23	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.089.158	$1.089.158	$1.089.158	$1.139.695	$174.300	$43.600	$47.400	$45.300	$0	$0	$0	$0	$310.600
CC 85457547	MEJIA PACHECO RAMON EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065629324	FLOREZ ARRIETA LUIS GREGORIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1043319046	REQUENA CARDENAS YOMER ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.733.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$277.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047456268	PEREIRA THELIS JOSE MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.732.262	$1.732.262	$1.732.262	$1.732.262	$277.200	$69.300	$75.400	$69.300	$0	$0	$0	$0	$491.200

Enlace Operativo. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (Pines) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P.	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 77145587	CUEVAS PALOMINO LUIS FERNANDO	73264744	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230101	CCFC55	14-4	CCF01	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065626632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							2	2	2	2	230301	EPS005	14-4	CCF15	$86.667	$86.667	$86.667	$86.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 1031548029	MUÑOZ FREYLE JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230101	EPS005	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065626632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF15	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1065626632	TORRADO ROYERO IRIS TATIANA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								27	27	27	27	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.675.356	$1.675.356	$1.675.356	$1.675.356	$256.500	$64.200	$69.900	$64.200	$0	$0	$0	$0	$455.400
CC 73554583	MEJIA PRU CARLOS ROBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF08	$1.657.740	$1.657.740	$1.657.740	$1.657.740	$265.500	$66.400	$72.200	$66.400	$0	$0	$0	$0	$470.300
CC 8766918	MENDOZA MATUTE LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72019053	SUAREZ SANTIAGO DAVID ELINOR	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	231001	EPS002	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 85220221	MEJIA BAENA JOAQUIN FRANCISCO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							29	29	29	29	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.905.426	$1.905.426	$1.905.426	$1.905.426	$308.000	$76.900	$82.900	$76.900	$0	$0	$0	$0	$544.700
CC 9139836	MADERA HERNANDEZ GIOVANNY DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72510053	SUAREZ SANTIAGO DAVID ELINOR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	231001	EPS002	14-4	CCF07	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 84132298	ROJAS MORA BELIS DOVARO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047454694	GUERRERO ROMERO JEAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS042	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8548453	NIÑO LOYO NESTOR JULIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1092883483	CALDERON SUAREZ LUIS EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1081555519	TOVAR ARENILLA JHON JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CSSC07	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1091852559	CARRILLO GUARIN EDGARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.000	$50.300	$54.700	$50.300	$0	$0	$0	$0	$356.400
CC 84075833	HERNANDEZ NELSON DAVEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1049318441	RODRIGUEZ AVELL YARLON JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 17700569	SOLANO VEGA MARUEN JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047978133	HERRERA CONTRERAS JHON EDISON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1079917725	PALACIO CHARRIS JESUS DURO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1062405599	CONTRERAS COLMENARES GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047508147	ARNEDO HERRERA CRISTIAN DANILO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 22562757	BOLAÑO ARAQUE SOLANGEYS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8728734	RUIZ JORDAN RAUL EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 8544185	CROZCO SUAREZ JULIO CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118540002	BENAVIDES GARCIA NANCY ELVIRA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X	X																25	25	25	25	231001	EPS002	14-4	CCF30	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.129.470	$173.400	$43.400	$47.200	$45.200	$0	$0	$0	$0	$309.200
CC 1063968721	MEJIA VILLERO MANUEL FRANCISCO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1094163165	BAUTISTA RUBIO FREDY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								8	8	8	8	230301	CCFC55	14-4	CCF07	$424.310	$424.310	$424.310	$424.310	$67.900	$17.000	$18.500	$17.000	$0	$0	$0	$0	$120.400
CC 73579965	PAZA JIMENEZ RICARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						1	1	1	1	230701	EPS002	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 85462396	PEREZ GUERRERO AARON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.767.604	$1.767.604	$1.767.604	$1.767.604	$282.900	$70.800	$123.100	$70.800	$0	$0	$0	$0	$547.600
CC 22658741	OTALVAREZ GIL DIANA MARCELA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73163191	PAYARES BLANCO JANIVER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 73179773	CRATE LEYVA EDWIN ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84101933	SANCHEZ NAVARRO JAVIER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73579965	PAZA JIMENEZ RICARDO	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								29	29	29	29	230701	EPS002	14-4	CCF08	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1083461974	VILLAMIL BREYDER BRIAN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1090370526	MONSALVO OSORIO FABIO DE JESUS	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.000	$74.200	$80.800	$74.200	$0	$0	$0	$0	$526.200
CC 1050971037	POLO LASPRILLA NAREN ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.455.467	$1.455.467	$1.455.467	$1.455.467	$232.900	$58.200	$63.400	$58.200	$0	$0	$0	$0	$412.900
CC 1065529707	BELTRAN PEREZ VICTOR MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230701	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1193985115	POLO PACHECO ANGELO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230201	EPS005	14-4	CCF30	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$173.400	$43.400	$47.200	$43.400	$0	$0	$0	$0	$307.400
CC 9243382	QUINCENO JARAMILLO WILSON MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS048	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065817725	CAMACHO VILLAZON BAIRON JHOANN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230201	EPS041	14-4	CCF30	$1.697.242	$1.697.242	$1.697.242	$1.697.242	$271.600	$67.900	$73.900	$67.900	$0	$0	$0	$0	$481.300
CC 85452842	MAESTRE POLO JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409												X						1	1	1	1	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.600
CC 72248572	CAMACHO REATEGUI JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230701	EPS002	14-4	CCF07	$1.813.451	$1.813.451	$1.813.451	$1.813.451	$290.200	$72.650	$78.900	$72.630	$0	$0	$0	$0	$514.300
CC 1118964573	BARRIOS MEJIA MANUEL GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85452842	MAESTRE POLO JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1015845491	MERINO RODRIGUEZ JESUS DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$27.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (Pila) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	MET O	IGE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 72053272	REGULLEZ ACOSTA LUIS GUILLERMO	73254748	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS022	14-4	CCF07	$1.634.992	$1.634.992	$1.634.992	$1.634.992	$263.900	$66.000	$71.900	$66.000	$0	$0	$0	$0	$467.800
CC 9027173	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	73254789	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 73154134	CARDENAS NARVAEZ RAFAEL	73254749	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73342303	BANQUEZ PALENCIA JACOBES	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9377170	POLO GUTIERREZ EDIER JOSE	73254749	16/09/2024	202409	202409	X									X							29	29	29	29	230209	EPS005	14-4	CCF33	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 73403409	ARRIETA TURIZO RONALD DAVID	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF09	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 73550071	VALENZUELA VILLADIEGO JAIDER SEGUNDO	73254789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8774561	ESCALANTE GONZALEZ WILSON JOSE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.300
CC 1064211820	RANGEL VEJA JOSE DANIEL	73254788	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15473135	ACUÑA HERRERA JAIDER	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$288.200	$72.100	$78.400	$72.100	$0	$0	$0	$0	$510.800
CC 8542025	POLO VILLA JOSE RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1079940128	RAMOS ESCORCIA ARNULFO JOSE	73254738	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 77156018	RODRIGUEZ ROJAS ARNULFO	73254784	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 5789900	ZAPATA QUINTERO MARIO DE JESUS	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047400102	CUESTA VANEGAS KEILA PATRICIA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							16	16	16	16	230301	EPS037	14-4	CCF64	$959.429	$959.429	$959.429	$959.429	$153.600	$38.400	$41.800	$38.400	$0	$0	$0	$0	$272.200
CC 77037742	PEÑA MORECHT JAIDER ENRIQUE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.300
CC 15462846	VARELA OLAYA JORGE RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85090720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409											X						3	3	3	3	230201	EPS002	14-4	CCF33	$130.000	$130.000	$130.000	$130.000	$20.800	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$26.000
CC 26710948	BERNAL ROA ELGA JOHANNA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	231001	EPS017	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 37429565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73254788	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7.000
CC 1064531571	FERREIRA ROJAS ROBERTO CARLOS	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS055	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85090720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230201	EPS002	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 19024844	SIERRA CORPUS ELVIS	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85090720	VALERA GUTIERREZ WILSON RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409										X							26	26	26	26	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.545.898	$1.545.898	$1.545.898	$1.545.898	$247.400	$61.900	$67.300	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.500
CC 84000516	ZUÑIGA GUTIERREZ NEPOMUCENO JOSE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 37429565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73254788	16/09/2024	202409	202408												L					1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.600	$0	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600
CC 73357877	REYES RODRIGUEZ ROLANDO RAFAEL	73254789	16/09/2024	202408	202409		X															14	14	14	14	231001	EPS048	14-4	CCF08	$606.667	$606.667	$606.667	$1.059.961	$97.100	$24.200	$42.200	$42.600	$0	$0	$0	$0	$206.100
CC 37429565	LLANOS BRITTO BEATRIZ ISABEL	73254788	16/09/2024	202408	202409										X							28	28	28	28	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.535.819	$1.535.819	$1.535.819	$1.535.819	$245.800	$61.500	$66.900	$61.500	$0	$0	$0	$0	$435.700
CC 45516024	SANCHEZ NOVOA MARIA BERNARDA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84101538	FARFAN OÑATE GILDARDO	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230209	EPS037	14-4	CCF09	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 84075426	FLOREZ VEJA ALFONSO	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF39	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1082846389	SANCHEZ SUELVAS HOLMAN ALBERTO	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1079657749	GARCIA TORRIJO JOSE RAFAEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15173533	RODRIGUEZ RUIZ DITTER ENRIQUE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129496911	CORA RODRIGUEZ CAIRO MARCIAL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							4	4	4	4	230301	EPS002	14-4	CCF07	$173.334	$173.334	$173.334	$173.334	$27.800	$7.000	$7.600	$7.000	$0	$0	$0	$0	$49.400
CC 72035812	MORALES OSPINO EDGMAR DE JESUS	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72005445	LORA RESTREPO KELLYS JOHANA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45516034	FONSECA PALOMINO KELLYNNE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							6	6	6	6	231201	ESSC24	14-4	CCF08	$346.667	$346.667	$346.667	$346.667	$55.500	$13.900	$15.100	$13.900	$0	$0	$0	$0	$98.400
CC 4256853	PUA TONDEL ORLANDO SEGUNDO	73254788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.816.292	$1.816.292	$1.816.292	$1.816.292	$290.700	$72.700	$79.100	$72.700	$0	$0	$0	$0	$515.200
CC 1064737255	HENJUMEA CHURIO ZANDER ENRIQUE	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1131099824	ROSADO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9290226	TORRES PUELLO FERNANDO	73254788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF03	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1044605435	VILORIA ALVAREZ JESUS ALEXANDER	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	CCFC33	14-4	CCF06	$1.600.727	$1.600.727	$1.600.727	$1.600.727	$256.200	$64.100	$69.700	$64.100	$0	$0	$0	$0	$454.100
CC 1065618055	HERNANDEZ BUSTAMANTE KEVIS MANUEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065185065	DIAZ VAZ VANEGAS JOSE JAVIER	73254788	16/09/2024	202409	202409	X									X							31	31	31	31	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45692101	DIAZ ALVAREZ SANDRA MILENA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72000587	LINARES CAMPO JOSE ANGEL	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85459062	LAPEIRA LAMAR ETAUDES	73254788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.912.373	$1.912.373	$1.912.373	$1.912.373	$306.000	$76.500	$83.200	$76.500	$0	$0	$0	$0	$542.200
CC 22673105	SALTA HERVOSA RUBY ANDREA	73254788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago			Novedades																		Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes							
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PILA) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 72276543	FARIAS HERNANDEZ HAROLD MARCOS	73264795	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.656.693	$1.656.693	$1.656.693	$1.656.693	$292.400	$74.500	$50.800	$74.700	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 91509844	MORALES MOLINA EDER IGNACIO	73264748	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1051662821	GUZMAN RUEDA LUIS MIGUEL	73264748	16/09/2024	202408	202409	X										X							28	28	28	28	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$266.400	$66.600	$72.500	$66.600	$0	$0	$0	$0	$472.100
CC 1143351661	PACHECO FLOREZ JULIO LUIS	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15172459	SAUVECH BLANCO RICARDO RAFAEL	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118508599	GUZMAN ROJAS KEYLIN PAOLA	73264789	16/09/2024	202408	202409	X	X									X							29	30	30	29	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.672.920	$1.672.920	$1.672.920	$1.730.068	$267.300	$67.000	$72.800	$69.300	$0	$0	$0	$0	$476.400
CC 6754548	JIMENEZ AVILA ALBERTO MARIO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS003	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72021441	CABRERA MONSALVO MARLON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052721301	NARVAEZ ALZATE DANNY JAIDES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047040262	RESTREPO CAMACHO WILSON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1103102630	LOPEZ GALE YENIFER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							26	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7958276	DOMINGUEZ OROZCO FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$124.200	$71.400	$0	$0	$0	$0	$552.400
CC 32170158	CHARRIS RAMIREZ ROSIVA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1129523399	PARRA JIMENEZ GUIDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.709.095	$1.709.095	$1.709.095	$1.709.095	$273.400	$68.100	$74.000	$68.100	$0	$0	$0	$0	$482.300
CC 73142709	COGOLLO OQUENDO WILSON ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.673.488	$1.673.488	$1.673.488	$1.673.488	$267.800	$67.000	$72.800	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.600
CC 1065641247	SUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409													L					5	5	5	5	230301	EPS002	14-4	CCF15	$216.667	$216.667	$216.667	$216.667	$34.700	$8.700	$9.700	$8.700	$0	$0	$0	$0	$52.100
CC 1043844225	BARRAZA MARIN OGLESBY	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 77038591	AYOLA BARONA ADALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.482.555	$1.482.555	$1.482.555	$1.482.555	$237.300	$59.400	$64.500	$59.400	$0	$0	$0	$0	$420.600
CC 1065641247	SUELVAS MARTINEZ JORGE LEONARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							25	25	25	25	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.404.547	$1.404.547	$1.404.547	$1.404.547	$224.700	$56.100	$65.100	$56.100	$0	$0	$0	$0	$402.000
CC 1043844225	BARRAZA MARIN OGLESBY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1065718149	MALKUN HERRERA KEVIN DAVID	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 36896403	MADRID TAFUR NAILUCHENA	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 77172676	CAYRO CHAVCARO ARMANDO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS025	14-4	CCF15	$1.656.693	$1.656.693	$1.656.693	$1.656.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.200	$0	$0	$0	$0	$526.400
CC 73194503	PASTRANA VILLAMIL RAFAEL ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77152280	AMPARRO LUIS AURELIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 40542126	RODRIGUEZ ORTEGA KARINE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 40796799	GONZALEZ MARTINEZ DIOVAIRA ESTER	73264789	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS037	14-4	CCF64	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1006582526	PIMIENTA POLO MARYLEISI	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052082332	DURAN VEGA LAYNEKER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	21	230301	EPS017	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1004109613	AYALA BRAVO SANDRA MILENA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.629.243	$1.629.243	$1.629.243	$1.629.243	$260.200	$65.100	$70.900	$65.100	$0	$0	$0	$0	$461.200
CC 73160273	SOCARRAS MOLINA WALVER ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45518918	ARTE NARVAEZ CLAUDIA DEL CARMEN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 40795799	GONZALEZ MARTINEZ DIOVAIRA ESTER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1064102970	SALAZAR CASTILLO CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 66058419	RULA GUERRA YANLITZA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7400478	CAPATA ORTIZ HOLMAN ALONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85476724	VENDEZ LOPEZ MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.454.667	$1.454.667	$1.454.667	$1.454.667	$232.800	$58.200	$103.300	$58.200	$0	$0	$0	$0	$452.500
CC 1052066427	MERCADO VEPEZ GERMAN SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84083047	ARRIETA LOPESTERRA FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1092256756	CAMARGO AGUAS ALEXANDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77105467	FLOREZ OLIVEROS JORGE ELIECER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1002389775	FIGUEROA PUELLO DENVER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84083554	BRITO MOSCOTE CLOIS RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129501891	MARCHENA SIERRA LUZ DARYS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$239.400	$59.900	$65.100	$59.900	$0	$0	$0	$0	$424.300
CC 1129903745	PASTRANA RUA JESUS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.934.299	$1.934.299	$1.934.299	$1.934.299	$309.500	$77.400	$84.200	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.500
CC 8487363	MERCADO MARTINEZ EDER DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	ESSC97	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.800	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.800
CC 72264931	ARIAS DIAZ ALBEIRO ELIECER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	ESSC97	14-4	CCF07	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 85491209	DIAZ APIZA ROBINSON RENZO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$1.783.725	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET_P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1052727109	RODRIGUEZ ELEDA MARLON RENE	73264788	16/09/2024	202408	202408	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS022	14-4	CCF03	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 88131499	CORREA MEAURI JOSE AUGUSTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								9	9	9	9	230301	EPS037	14-4	CCF08	$443.413	$443.413	$443.413	$443.413	$71.000	$17.800	$19.300	$17.800	$0	$0	$0	$0	$125.900
CC 5140954	QUATELNOD JOSE GREGGR O	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77094195	HERRÑO MEJIA RAFAEL JOSE	73264784	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS041	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 45519957	PEREIRA PEDROZA DARLEYS DEL CARMEN	73264785	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73515305	JULIO BERRIO JORGE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.840.249	$1.840.249	$1.840.249	$1.840.249	$294.500	$73.700	$129.100	$73.700	$0	$0	$0	$0	$570.000
CC 8744704	ACUÑA NAVARRO MARIO ALBERTO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS032	14-4	CCF01	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8495262	GONZALEZ CANTILLO JUAN CARLOS	73264786	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 39044575	RODRIGUEZ POLO ZOMEYA PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1048207549	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72280249	SANTOS AHUMADA LIDETH DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.609.956	$1.609.956	$1.609.956	$1.609.956	$257.600	$64.400	$70.100	$64.400	$0	$0	$0	$0	$456.500
CC 26763654	CONTRERAS PALENCIA MARYIS XIOMARA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1120548022	MONTAÑO PALACIO HAMER DAV D	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.300
CC 8569092	ACOSTA MARTINEZ DANIEL JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.774.078	$1.774.078	$1.774.078	$1.774.078	$283.900	$71.000	$77.200	$71.000	$0	$0	$0	$0	$503.100
CC 1042660763	ROMERO JIMENEZ CAMILO JOSE	73264789	16/09/2024	202408	202409	X																	7	7	7	7	230301	EPS041	14-4	CCF15	$303.334	$303.334	$303.334	$303.334	$48.600	$12.200	$13.200	$12.200	$0	$0	$0	$0	$86.200
CC 73158304	COLON VILLA CARLOS MANUEL	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065805603	GARCIA QUINTERO EDUAR JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.600	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.300
CC 45243267	MEZA MARCHENA CATHERINE ESTHER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1129539367	LOZANO ANTILLO MAURICIO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$1.800.759	$288.200	$72.100	$78.400	$72.100	$0	$0	$0	$0	$510.700
CC 72297888	VILLEGAS FONSECA OSCAR LEONIDAS	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 1235539551	LUNA MUÑOZ DEISY JUDITH	73264784	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS041	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1043444614	MANJARRES ORTIZ TALIA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1029936972	NOVILLA SANABRIA KEILA VANESSA	73264786	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 72283168	BARRIOS JIMENEZ JOHAN JONES	73264783	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	31	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 1067722264	MIRANDA PINEDA ROBENDYS DE JESUS	73264785	16/09/2024	202408	202409	X																	25	25	25	25	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.093.334	$1.093.334	$1.093.334	$1.093.334	$175.400	$43.800	$47.200	$43.800	$0	$0	$0	$0	$307.400
CC 1065826892	DUARTE BARRETO JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7219078	CASTELLANO HERRERA ROBERTO ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 32980519	NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 92556797	CASAS MEZA ELKIN DARIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230201	ESSC07	14-4	CCF41	$1.609.993	$1.609.993	$1.609.993	$1.609.993	$257.600	$64.400	$70.100	$64.400	$0	$0	$0	$0	$456.500
CC 1047442242	HERNANDEZ VANEGAS EDGARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF05	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 78144953	RODRIGUEZ YANEZ JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12593538	ARIETA OSPINO VICTOR JOAQUIN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 4578651	MARTINEZ DE LEON JOSE RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 32890819	NIEBLES JURADO BELQUIS PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 19374028	DIAZ MARTINEZ GABRIEL DE JESUS	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF09	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 18618865	MUÑOZ CONSUEGRA EDUARDO EMILIO	73264793	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72152819	TERAN BOVEA JOSE GREGORIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1048203048	LLANOS PULGARIN ALVARO STEVEN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230201	EPS002	14-4	CCF07	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 1118855529	CHERALES ARTEAGA VANESSA DEL CARMEN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								26	26	26	26	230101	EPS002	14-4	CCF30	$1.126.667	$1.126.667	$1.126.667	$1.126.667	$180.300	$45.100	$49.100	$45.100	$0	$0	$0	$0	$319.600
CC 1120745542	SPROCKEL MENDOZA DEISSON SPENSER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1092332535	CORRENEGRA CARUCHA ROBERTO CARLOS	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065617563	BERMUDEZ CHARRIS MARISOLEIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 7571384	BUELVAS PIÑERES LIBARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8986747	ARRIETA GUZMAN MARLON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77194102	PIANSA PEDRAZA AIDER ALFONSO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052998181	CARCAMO RICAURTE JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052842321	BARRIOS RIGUEROA FREIDER ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.093.334	$1.093.334	$1.093.334	$1.093.334	$175.400	$43.800	$47.200	$43.800	$0	$0	$0	$0	$307.400
CC 1079555879	MEJIA GARCIA JAIME LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 3914454	CHOCLO DIAZ FRANKLIN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$250.000	$62.500	$68.000	$62.500	$0	$0	$0	$0	$443.000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegor el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes							
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PNU / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 72470524	TERRAZA HERRERA VAR ELBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS705	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9202728	YUÑEZ ARIZA ISIDRO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7931441	POLO ROMERO CARLOS JULIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.421.200	$1.421.200	$1.421.200	$1.421.200	$227.400	$56.800	$61.600	$56.800	$0	$0	$0	$0	$403.100
CC 4977443	RIOS RODRIGUEZ EDINSON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8778765	AVILA CONTRERAS FLOY GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	25-14	V M001	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1044908710	SIMANCAS CARDOZO KARINA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064119965	MOES ROJAS DUVAN JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84402239	ROJAS FARFAN VENIS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1044616182	MERCADO TETE NAFER SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064099665	GARCIA ZAFRA JAHISON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	29	29	29	29	230301	ESSC07	14-4	CCF05	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.100	$50.300	$54.400	$50.200	$0	$0	$0	$0	$356.000
CC 1123629282	REID HUMPHRIES WILSTON NAIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12470095	ATENCIO CUADROS EDGAR ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	25	25	25	25	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$1.083.334	$173.400	$43.400	$47.200	$43.400	$0	$0	$0	$0	$307.400
CC 7604019	POLO ARAGON WILDER MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129576829	GUEVARA SANDOVAL STEVENSON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 94079147	VILLERO MARTINEZ IVER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064331681	NUÑEZ CONTRERAS CARLOS ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 75991610	MORA CRUZ MARCO FIDEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS049	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77168378	MENDOLA LEMA JOSE MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 1124034757	MARULANDA PARRA YEISON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1043571683	MERCADO ROMERO JUAN CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.929.658	$1.929.658	$1.929.658	$1.929.658	$309.800	$77.200	$84.000	$77.200	$0	$0	$0	$0	$547.200
CC 12626616	SALCEDO SILVA TOM ELVIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 7937599	CASTELLON JARABA ENEVER EGALDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								28	28	28	28	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$1.562.113	$250.000	$62.500	$68.050	$62.500	$0	$0	$0	$0	$443.000
CC 1152944633	MARTINEZ SARMIENTO WENDI YOHANA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS067	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129540249	MORENO LOZANO ENEDITH	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1002090702	VALENCIA DIAZ JADER ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8781843	PALLARES BARRIOS EDWIN ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								4	4	4	4	231001	EPS005	14-4	CCF07	$173.334	$173.334	$173.334	$173.334	$27.800	$7.000	$7.600	$7.000	$0	$0	$0	$0	$49.400
CC 72230847	NOYA LOPEZ JORGE EMILIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	25-14	EPS048	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77186202	MEJIA MAESTRE ELKIN DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129753417	HERRERA ROMERO ANDRES CAMILO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73596738	BELTRAN LLANOS LIBARDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85473918	VARGAS PORRAS OSCAR LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1039710899	LOPEZ GRANADOS JESUS BRAYAN	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.861.389	$1.861.389	$1.861.389	$1.861.389	$297.900	$74.500	$129.600	$74.500	$0	$0	$0	$0	$576.500
CC 1082092848	ROMERO USTA MIGUEL ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8640357	QUIÑONES SEGURA FRANO RAFAEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 5125230	ESTRADA PAVAJEAU NELSON SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.700	$75.800	$69.700	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 85156063	CANTILLO MARIN JOSE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73097956	PUELLO MIRANDA LEYTON CARMELO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	16	30	30	30	25-14	EPS042	14-4	CCF8	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1090370459	LAGUADO REY JOSE WILLIAM	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																	30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 72300088	SOLANO RACEDO WALTER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	29	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 19590650	GARCIA PADILLA JULIO CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8135355	OROZCO BRITO JIMMY VICIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77161749	OCAMPO OROZCO MIGUEL ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72199125	OVEDA ALTAMONA NILSON CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS017	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 3860290	MARQUEZ TORRES LEGUIS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73226120	MARTINEZ OSPINO EVIGDIO ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202409	202409										X							L	1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$1.900	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600
CC 9154336	PEREZ MORALES JULIO EVERIT	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1064048281	SIVIANCA GONZALEZ MAURICIO ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF33	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 8539928	VILLA PROCHERO WILTON ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73235920	MARTINEZ OSPINO EVIGDIO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202409	202409										X							L	1	1	1	1	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$1.800	$0	$0	$0	$0	$10.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																		Administradoras						IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago(ECP) Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	REF P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 73936130	MARTINEZ OSPINO BY GC D ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409										X							29	29	29	29	25-14	EPS025	14-4	CCF30	$1.664.913	$1.664.913	$1.664.913	$1.664.913	$285.400	$286.600	$72.800	$85.600	$0	$0	$0	$0	$472.400
CC 77034954	GARCIA CARRILLO JUAN GABRIEL	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73230905	ECHEVERRIA ANAYA JONH JAIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS043	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1003970925	NOYA CANTILLO MARIA ALEJANDRA	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1048902720	PATERNINA ROMERO WILFRIDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						15	15	15	15	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$650.000	$650.000	$650.000	$650.000	$104.000	$26.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$130.000
CC 1064283525	FRANCO ACUÑA ALGEMIRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 17901847	MAGDANIEL OSPINO DARWIN MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS1C4	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85451572	ROMERO MEDINA ADALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$2.129.683	$2.129.683	$2.129.683	$2.129.683	$340.800	$85.200	$149.100	$85.200	$0	$0	$0	$0	$659.500
CC 1065569373	ALANDETE RADA LIDYS JOHANNA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						10	10	10	10	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$433.334	$433.334	$433.334	$433.334	$69.400	$17.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$86.800
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 1045545994	FERREIRA ROJAS CAMILO ANDRES	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.309.000	$1.309.000	$1.309.000	$1.309.000	$209.000	$52.000	$91.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$404.600
CC 73131677	CORDOBA PEREZ PABLO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85468546	LANUSA CORDERO FERNANDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	25-14	EPS017	14-4	CCF30	$1.933.279	$1.933.279	$1.933.279	$1.933.279	$309.400	$77.400	$84.100	$77.400	$0	$0	$0	$0	$548.300
CC 1100397230	CASTRO ATENCIA ALEXIS YESITH	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							4	4	4	4	230301	ESSC07	14-4	CCF07	$237.830	$237.830	$237.830	$237.830	$38.100	$9.600	$10.400	$9.600	$0	$0	$0	$0	$67.700
CC 1047487938	ARISTIZABAL VILLA NEIDER LUIYN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X																30	30	30	30	230201	ESSC24	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1065424569	MONTAÑO TORRES MELETH DAYANA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 84656572	IRIARTE MENEZ JUAN MIGUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047378900	SIERRA MENDEZ RONALD FOEL	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1097162521	VIZCAINO RIVERA LUIS EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$1.740.486	$278.500	$69.600	$75.900	$69.600	$0	$0	$0	$0	$493.700
CC 40932609	MEJIA PANA REMEDIOS ISABEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047378900	SIERRA MENDEZ RONALD FOEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$1.724.271	$275.900	$69.000	$75.100	$69.000	$0	$0	$0	$0	$489.000
CC 19580373	LOSADA CORTES KENNEDY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72242511	BOLIVAR GAMARRA ISRAEL ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77081543	CARLOS CAMACHO BENITO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.877.665	$1.877.665	$1.877.665	$1.877.665	$300.500	$75.200	$81.700	$75.200	$0	$0	$0	$0	$532.600
CC 92197545	MARTINEZ PEREZ JAIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7140193	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MILTON CESAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9156078	GARCIA VEGA ARGEMIRO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	29	29	231001	EPS043	14-4	CCF08	$1.741.729	$1.741.729	$1.741.729	$1.741.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1082406862	FERNANDEZ MORENO GELER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1062395162	PAVONA PEREZ SAUL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 32992954	CARDONA ROMERO ALEJANDRA MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1122716882	ORECHE MORALES YOLISMAR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065567675	MARQUEZ VALERA EMRO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	29	29	230201	EPS037	14-4	CCF15	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$1.256.667	$201.100	$50.300	$54.700	$50.300	$0	$0	$0	$0	$356.400
CC 9276514	LOPEZ SALAZAR ROBERTO CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF30	$1.662.035	$1.662.035	$1.662.035	$1.662.035	$266.000	$66.500	$116.200	$66.500	$0	$0	$0	$0	$514.700
CC 45599953	GARCIA CUETO ALEXANDRA MARGARETT	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 79020812	MESTRA BELLO OVIDIO SAID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1124341084	MORALES FUENMAYOR ENDER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.900	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.600
CC 1118550241	BORREGO VEGA CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9743680	CRESPALACIOS CRESPALACIOS REINALDO ANTONIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$4.500.000	$720.000	$180.000	$195.800	$180.000	$0	$0	$0	$0	$1.275.800
CC 77031934	HERNANDEZ ALVAREZ JOSE DANIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	231001	EPS002	14-4	CCF07	$1.741.729	$1.783.729	$1.741.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129557019	RODRIGUEZ AGUDELO LUIS FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						2	2	2	2	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$86.667	$86.667	$86.667	$86.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 12594050	CASTELLO FERREIRA ROBERTO CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 9004718	MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230301	EPS005	14-4	CCF08	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 1129557019	RODRIGUEZ AGUDELO LUIS FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							28	28	28	28	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$1.664.813	$266.400	$66.600	$72.900	$66.600	$0	$0	$0	$0	$472.500
CC 7599826	CANTILLO CRESPO ORLANDO JAIME	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1082066197	MARQUEZ SALCEDO ROGELIO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	ESSC24	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1041891437	ESPINOSA SANCHEZ LUIS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1019909878	ALCARO GUEVARA IVAN RENE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	ESSC07	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago			Novedades																		Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes							
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PILA) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 9204718	MONTERO ARIZA JAVIER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF05	$1.856.667	$1.856.667	$1.856.667	$1.856.667	$296.100	$59.200	$54.700	$59.100	$0	$0	$0	$0	$469.100
CC 8532783	MAYEGAS DIAZ HENRY EDUARDO	73264788	16/09/2024	202408	202409																		30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$369.600
CC 77433091	MARTINEZ GUTIERREZ ALEXANDER JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF01	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 9567448	SUAREZ ORTEGA FABIAN MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF01	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85155061	ANDRADE BARRIOS JORGE LUIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19517709	MONTERO LINDADO MIGUEL ANTONIO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	ESSC24	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 19599027	CACERES CARRANZA JOSE DE LA CRUZ	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	[illegible]	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 18099569	CANTILLO ELLIS DEIRIS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 12559310	CUELLO MARTINEZ ALVARO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF32	$1.619.599	$1.619.599	$1.619.599	$1.619.599	$259.200	$64.800	$70.500	$64.800	$0	$0	$0	$0	$459.200
CC 84079586	BAZA ACOSTA CESAR JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72182753	CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$263.000	$65.800	$134.500	$65.800	$0	$0	$0	$0	$509.200
CC 85458359	QUINONES SILVERA REGINO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065621135	CARREÑO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 1118821247	GARCIA BERTEL JOHANA CRISTINA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1143224693	ALVAREZ HERNANDEZ JEFFREY	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF05	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118823377	GOMEZ CAMPO GEOVANI JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7222506	REANO VARELA JHONY JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1002280263	CLAVIJO CUARTE EDWAR ESNEIDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								25	25	25	25	230201	ESSC62	14-4	CCF15	$1.494.547	$1.494.547	$1.494.547	$1.494.547	$239.200	$59.800	$65.100	$59.800	$0	$0	$0	$0	$423.900
CC 84079586	BAZA ACOSTA CESAR JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72182753	CASTRO MUÑOZ ANGEL MARIA	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF07	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$1.643.799	$263.000	$65.800	$134.500	$65.800	$0	$0	$0	$0	$509.200
CC 85458359	QUINONES SILVERA REGINO JAVIER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1052066955	ALVAREZ ROSSI CRISTOBAL JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	CCFC56	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7958237	OROZCO SUAREZ JAIRO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF08	$1.748.218	$1.748.218	$1.748.218	$1.748.218	$279.800	$70.000	$121.700	$70.000	$0	$0	$0	$0	$541.500
CC 8645350	ARIZA CABRERA ORLANDO ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 33154463	MARTINEZ WATSON ZULIA ELENA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$2.515.127	$2.515.127	$2.515.127	$2.515.127	$402.500	$100.700	$109.500	$100.700	$0	$0	$0	$0	$713.400
CC 1085098219	DIAZ CORREA RICARDO DANIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72230703	SANCHEZ ACOSTA SAUL ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73290505	PEREZ BARRIOS EDUIN MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73560406	CORREA CORREA DINUALDO DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF08	$2.482.629	$2.482.629	$2.482.629	$2.482.629	$397.300	$99.400	$108.000	$99.400	$0	$0	$0	$0	$704.100
CC 22534819	LASTRA FRANCO MILEDIS ISABEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.674.130	$1.674.130	$1.674.130	$1.674.130	$267.900	$67.000	$72.900	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.800
CC 1123622585	BISCAINO RESTREPO ANGEL	73264788	16/09/2024	202408	202409											X							1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF64	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$6.900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$15.300
CC 1124032668	NORIEGA GARCIA RAFAEL DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1192758567	GONZALEZ GARRIDO EMANUEL DE JESUS	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1048205680	DURAN ARIZA LEIBE JUNIOR	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1123622545	BISCAINO RESTREPO ANGEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								29	29	29	29	230201	EPS037	14-4	CCF64	$1.672.920	$1.672.920	$1.672.920	$1.672.920	$267.700	$67.000	$72.800	$67.000	$0	$0	$0	$0	$474.500
CC 1047444757	MANRIQUE GOMEZ JHONATAN	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85473014	COSTA CONRADO RICARDO GABRIEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 32726492	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF64	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047239102	LOPEZ GUTIERREZ JOE FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	29	30	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$1.856.693	$297.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 9298854	RODRIGUEZ MAURIS JORGE ELIECER	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73559935	MORALES PAJARO MARLON	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF05	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 26666077	CERVANTES CAMACHO FANNY SOFIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF33	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1002604594	PAEZ RANGEL CARLOS JULIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77174693	ESTRADA ALVARADO ALGEN ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	ESSC07	14-4	CCF15	$1.662.695	$1.662.695	$1.662.695	$1.662.695	$266.100	$66.600	$72.400	$66.600	$0	$0	$0	$0	$471.700
CC 1082526319	MORALES PACHECO JUAN RAMON	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	29	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF33	$2.370.447	$2.370.447	$2.370.447	$2.370.447	$379.300	$94.900	$165.600	$94.900	$0	$0	$0	$0	$734.100
CC 12973988	RAMIREZ RAMIREZ VICTOR CAMILO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								24	24	24	24	25-14	EPS037	14-4	CCF30	$1.040.000	$1.040.000	$1.040.000	$1.040.000	$166.400	$41.600	$45.300	$41.600	$0	$0	$0	$0	$294.900
CC 84038480	ROMERO ZABALETA ESNEIDER SEGUNDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 92647505	CAMPILLO RAMOS FERNANDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 85476483	MIRANDA LARA DAVID JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409										X								30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF33	$1.770.536	$1.770.536	$1.770.536	$1.770.536	$283.200	$70.900	$123.300	$70.900	$0	$0	$0	$0	$548.400
CC 19768944	OLIVEROS DELGADO VICTOR HUGO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF05	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$1.783.728	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1129661233	GARCIA OROZCO HAYCOL ESCAD	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X								30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF64	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protoger el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																				Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (Planilla Número o Recibo)	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	MET Y	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 73564703	DIAZ OLIVERA PEDRO MIGUEL	73264789	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 16258926	ARZUAGA MACHADO JAIR FRANCISCO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS047	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19971347	VIZCAINO HERNANDEZ WILLIAM JAVIER	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESS024	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1090379114	SANCHEZ GALVAN OSWALDO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF08	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 5122489	GUERRA BORREGO BORELYS ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS035	14-4	CCF10	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1003121882	URREA ROJAS TAIDER JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1140927474	CONRADO ARROYO ORLANCO JOSE	73264794	16/09/2024	202408	202409	X	X								X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF07	$1.359.067	$1.359.067	$1.359.067	$1.553.200	$209.200	$52.400	$57.000	$64.200	$0	$0	$0	$0	$372.900
CC 4978353	CERRA NUNEZ JAIRO ENRIQUE	73264789	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF03	$1.489.339	$1.489.339	$1.489.339	$1.489.339	$208.300	$53.600	$64.800	$59.600	$0	$0	$0	$0	$422.300
CC 19252157	GALAS BURGOS ISRAEL ARTURO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	29	30	30	25-14	EPS005	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1118416468	SALAZAR OLAYA JUAN GABRIEL	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1143355729	ARNEDO GARCIA LAWRKER EDH	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS005	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 7144707	BUSTILLO BUSTILLO JUAN CARLOS	73264789	16/09/2024	202408	202409										X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.327.659	$1.327.659	$1.327.659	$1.327.659	$212.500	$53.200	$62.500	$53.200	$0	$0	$0	$0	$411.400
CC 9299445	DE VOZ DE AVILA WALTER ENRIQUE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1081905468	ATENCIA MANTILLA JOSE GREGORIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS048	14-4	CCF33	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 39056339	MONTES HINCAPIE ALFREDO MARINA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73270325	OSPINO HERRERA WILMER ANTONIO	73264786	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	29	30	230301	EPS048	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 19594002	MONTENEGRO CASTILLO ALEXANDER	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF09	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 1065816188	RAMIREZ PEDROZO VICTOR ALFONSO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047227825	CAMPO DURAN CARLOS MARIO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.956.693	$1.956.693	$1.956.693	$1.956.693	$292.100	$74.300	$80.800	$74.300	$0	$0	$0	$0	$526.500
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202408	202409											X						0	0	0	0	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$433.334	$433.334	$433.334	$0	$17.400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 57413504	BARROS PERUZ SANDA TERESA	73264789	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 77030953	ROCHA MOLINA NESTOR ANTONIO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	30	30	25-14	EPS002	14-4	CCF15	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202409	202409											X						6	3	3	3	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$130.000	$130.000	$130.000	$0	$5.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.200
CC 15241721	LOPEZ SANTANA GILBERTO BLAS	73264788	16/09/2024	202408	202409										X							0	17	17	17	MIN-AF	EPS041	14-4	CCF64	$0	$1.061.089	$1.061.089	$1.061.089	$0	$42.500	$46.700	$42.500	$0	$0	$0	$0	$131.200
CC 1043335917	BELLO VARTNEZ VELTON	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 22517725	GUTIERREZ AGUILAR MARIA DEL SOCORRO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 1064858736	DE AGUA GARCIA ORFNER ALFREDO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 55225377	GOMEZ GONZALEZ KELLY MERCE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS010	14-4	CCF07	$1.566.871	$1.566.871	$1.566.871	$1.566.871	$253.900	$63.900	$69.100	$63.900	$0	$0	$0	$0	$450.800
CC 1020463689	SIERRA SIERRA CARLOS ALBERTO	73264794	16/09/2024	202409	202409											X						2	2	2	2	230201	EPS002	14-4	CCF08	$95.667	$95.667	$95.667	$95.667	$13.900	$3.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$17.400
CC 1040453689	SIERRA SIERRA CARLOS ALBERTO	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							28	28	28	28	230201	EPS002	14-4	CCF09	$1.444.333	$1.444.333	$1.444.333	$1.444.333	$231.100	$57.800	$62.900	$57.800	$0	$0	$0	$0	$409.600
CC 1095194293	VERA HERRERA JESUS DAVID	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	CCFC55	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047503268	MONTES PION KEVIN DE JESUS	73264789	16/09/2024	202409	202409											X						1	1	1	1	230301	EPS002	14-4	CCF68	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 1040336599	REALES DE ARCO JOHN EDUARD	73264789	16/09/2024	202409	202409	X									X							29	29	29	29	233301	EPS002	14-4	CCF68	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 92535949	FERIA MONTES DAIRO MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1047503268	MONTES PION KEVIN DE JESUS	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							29	29	29	29	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$1.495.917	$239.400	$59.900	$65.100	$59.900	$0	$0	$0	$0	$424.300
CC 1790817	DE ARMAS LONDOÑO JOSE ALBERTO	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS005	14-4	CCF30	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1065923889	VEGA ARANDOR YERALDINE	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73556676	ROYO RODRIGUEZ JAVIER	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 15372894	PACHECO GUTIERREZ JOSE GUILLERMO	73264788	16/09/2024	202409	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF15	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 72284463	GARCIA MELENDEZ LUIS MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$1.547.500	$247.600	$61.900	$67.400	$61.900	$0	$0	$0	$0	$438.800
CC 15872092	BOLIVAR NAVARRO ARNOLDO JOSE	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	25-14	EPS037	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 1035045792	BACMA RIVERA KEVIN MANUEL	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS048	14-4	CCF33	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264789	16/09/2024	202408	202409											X						1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$7.000	$1.800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8.800
CC 9206460	PARRA RANGEL HENRI	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230201	EPS002	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264789	16/09/2024	202409	202409											X						1	1	1	1	230201	EPS037	14-4	CCF07	$43.334	$43.334	$43.334	$43.334	$5.300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$5.300
CC 8511779	TAPIAS CANEDO JOSE RICARDO	73264788	16/09/2024	202409	202408	X									X							28	28	28	28	230201	EPS037	14-4	CCF07	$1.734.529	$1.734.529	$1.734.529	$1.734.529	$297.200	$74.800	$78.100	$74.800	$0	$0	$0	$0	$524.900
CC 1047250890	ORTEGA MIRANDA KARELIS PATRICIA	73264788	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	ESS007	14-4	CCF09	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800
CC 73130119	SIMANCAS MATIS LUIS CARLOS	73264788	16/09/2024	202408	202409																	30	30	30	30	230301	EPS002	14-4	CCF08	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$56.600	$52.000	$0	$0	$0	$0	$368.600
CC 72197929	MONTENEGRO OROZCO HUMBERTO MIGUEL	73264789	16/09/2024	202408	202409	X									X							30	30	30	30	230301	EPS010	14-4	CCF07	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$1.783.729	$285.400	$71.400	$77.600	$71.400	$0	$0	$0	$0	$505.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras				IBC				Liquidación de Aportes							
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia Pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Periodo de Cot.	Periodo Serv.	ING	RET	RET.P	IDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1067094492	POLO GARCIA FARITH PATRICIA	73254788	16/09/2024	202408	202408	X									X							30	30	30	30	25414	EPS002	1444	CCF33	$1.283.728	$1.283.728	$1.283.728	$1.283.728	$255.400	$51.400	$27.600	$73.400	$0	$0	$0	$0	$407.800
CC 1065842390	NICOSTA CALDERA JESUS MANUEL	73253788	16/09/2024	202408	202408	X									X							30	30	30	30	250281	EPS002	1444	CCF15	$1.283.728	$1.283.728	$1.283.728	$1.283.728	$255.400	$51.400	$27.600	$73.400	$0	$0	$0	$0	$407.800
CC 1057544387	ESTRADA CASTRO LAUREANO MIGUEL	73254788	16/09/2024	202408	202408										X							30	30	30	30	25414	EPS002	1444	CCF08	$1.593.760	$1.593.760	$1.593.760	$1.593.760	$255.100	$63.800	$111.600	$63.600	$0	$0	$0	$0	$493.700

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo **MARCO TULIO GUTIERREZ M**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. "S.O.S"**, con Nit. 860.020.369-8, identificado con cedula de ciudadanía **No 7.436.627.** De acuerdo con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 , Decreto reglamentario 1406 de 1999 manifiesto bajo juramento que la compañía se encuentra al día y a paz y salvo en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a La Caja De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, en relación con sus empleados y las personas que representan el servicio de vigilancia física, al igual que los pagos correspondientes al personal en periodos de Nomina y Pagos oportunos.

Así mismo los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación y las bases de liquidación se han determinado en forma correcta.

Atentamente,

MARCO TULIO GUTIERREZ MARENCO
C.C 7.436.627 de Barranquilla
Revisor Fiscal
T.P 1456- T

Fecha: 16 De Septiembre de 2024.

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R 20194100923087 del 8 de Marzo de 2019

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, , ATLÁNTICO, 16/09/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SU OPORTUNO SERVICIO LTDA** con NIT **8600203698** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 0560470169998379

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA